ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité de seguimiento contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024 y de obra No. 017-RAPLL-2024	**ACTA No:**	**49**

FECHA:	02	Febrero	2026		**HORA:**	2:30	pm
LUGAR:	Oficina Interventoría Carrera 24 # 8-49 Oficina 201-Yopal-Virtual						
OBJETIVO:	Comité técnico de seguimiento Equipo RCI						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Desarrollo del comité
2. Compromisos y varios

1. Desarrollo del comité

Teniendo en cuenta que dentro de los compromisos de la audiencia de posible incumplimiento realizada el día 30/01/26, se hacía necesario realizar la revisión técnica de la solicitud de cambio de especificación del equipo de RCI, se realiza presente comité técnico con la participación de los profesionales eléctricos,

El contratista de obra informa que, teniendo en cuenta la etapa del proyecto, se realizó la verificación de las características requeridas para efectuar los correspondientes suministros de los equipo de bombeo para la RCI, en donde se evidencio que se requiere una acometida especial, la cual, en concordancia con la normativa vigente, esta acometida eléctrica para equipos de red contra incendios debe ser independiente, confiable y estar protegida contra el fuego, conectándose usualmente antes del medio de desconexión principal de las aulas. Adicionalmente, requiere conductores de gran capacidad (125% del amperaje del motor), tubería metálica rígida o flexible hermética y de respaldo de un generador de emergencia, actividades que fueron advertidas por parte de la interventoría en el periodo de la etapa pre constructiva, toda vez, no estaban contempladas en el diseño aprobado por la entidad prestadora del servicio de energía Enerca, y por ende no se contemplaban presupuestalmente. Por lo tanto, esto requiere de un tiempo de ejecución y la cuantificación de los correspondientes valores.

El contratista de obra se compromete a presentar un planteamiento técnico, de acuerdo a los comentarios y precisiones de la interventoría, que habilite el cambio de especificación del equipo eléctrico a equipo con sistema Diesel, con el fin de evitar traumatismos administrativos con la empresa prestadora del servicio y los valores adicionales que pueden llegar a generarse.

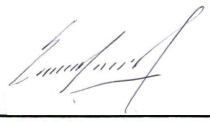
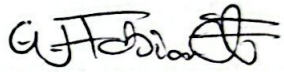
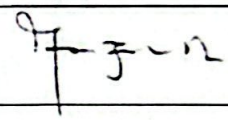
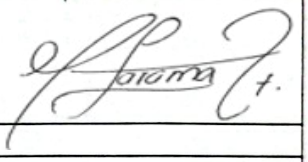
La supervisión indica que es importante realizar la evaluación de costos y poder determinar si presupuestalmente es viable el cambio, recordando que el proyecto no cuenta con recursos disponibles en caso de requerirse un adicional en valor. Para lo anterior, el contratista de obra realizara el estudio de mercado correspondiente y en conjunto con la interventoría realizaran la revisión del balance del proyecto para determinar y definir la alternativa más conveniente.

2. Compromisos del presente comité,

- Presentar especificaciones técnicas y APU con su respectivo soporte de cotizaciones del equipo de Red Contraincendios sistema Diesel

/ASISTENTES /

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA

Camilo Pedraza Diaz	Director Interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Juliana Gutiérrez Chacón	Residente de interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Elkin Peña Velandia	Especialista eléctrico interventoría	epea.ingenieria@gmail.com	
Fabian Cuta	Ingeniero eléctrico apoyo contratista de obra	gerencia.solve@gmail.com	
Mary Leny Ángel Rodríguez	RL de contratista de obra	mlaringenieriaeu2@gmail.com	
Mauricio Zarama	Apoyo Supervisión RAPLLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Presentar especificaciones técnicas y APU equipo de Red Contraincendios sistema Diesel	Contratista de obra	08/02/26
PRÓXIMA REUNIÓN:		**ANEXOS: N/A**

Scanned with CamScanner

COMITÉ 50

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité de seguimiento contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024 y de obra No. 017-RAPLL-2024	**ACTA No: 50**

FECHA:	12	Febrero	2026		**HORA:**	11:00	am
LUGAR:	Oficina Interventoría Carrera 24 # 8-49 Oficina 201-Yopal-Virtual						
OBJETIVO:	Comité técnico de seguimiento Equipo RCI						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Desarrollo del comité
2. Compromisos y varios

1. Desarrollo del comité

Teniendo en cuenta el compromiso del comité anterior, el contratista de obra presento las especificaciones técnicas del Equipo de RCI sistema Diesel, se realiza presente comité con apoyo y acompañamiento del comandante del Cuerpo de Bomberos del Municipio de Pore, quienes son el ente regulador de este tipo de sistemas y quienes finalmente realizaran el recibo del mismo para su puesta en marcha en caso de requerirse.

La presentación estuvo enfocada en el cambio de sistema del equipo de RCI de sistema eléctrico a sistema Diesel, aclarando que no se realiza ningún cambio en su capacidad técnica (diámetros, capacidades, caudales y presión) así como de su de reacción, tampoco se modifica el diseño interno y de distribución de la red contra incendios contemplada, únicamente como se mencionó, el cambio del tipo de equipo de bombeo por su sistema de funcionamiento (de sistema eléctrico a sistema Diesel).

Realiza intervención el profesional técnico delegado de proveedor Hidropumps, quien amplia la descripcion de las características técnicas del equipo sistema Diesel propuesto, para un caudal de 100 gpm y presión de 65 psi, el equipo está compuesto por la bomba Jockey que presuriza la red en caso de que se presente un bajonazo de la presión, bomba principal tipo Barnes, con un motor de 22Hp con tablero arranque directo bajo norma NFPA 20 y RETIE y tablero para la bomba jockey. Debido al sitio de instalación del equipo, se suministra válvula de pie de 4”, esta bomba tiene capacidad de succión negativa de hasta 6m y se recomienda un plan de mantenimiento exhaustivo para evitar que la bomba no entre en cavitación, dentro del plan de mantenimiento es necesario que diariamente se realice la inspección de la tubería, en caso de evidenciar un goteo no se puede arrancar la bomba debido a que se presenta aire en la tubería y la bomba puede cavitar y presentar daños. Semanalmente, es necesario cebar la bomba para garantizar que el agua se encuentre en la carcasa de la bomba y no arranque en vacío y se pueda quemar el motor. De igual manera, es importante realizar la revisión de la válvula de pie garantizando que no se evidencie obstrucciones, ingreso de aire por la tubería y genera fallos en la bomba. El equipo sistema Diesel trae su tanque de combustible, al cual es necesario realizar la revisión periódica en el plan de mantenimiento semestral o dependiendo de las horas de uso.

La norma me exige el cumplimiento del 150 del caudal de diseño y la presión no debe ser menor al 65%, al verificar el equipo propuesto nacional, la curva de rendimiento indica que se garantiza un caudal de 150 gpm y una presión de 80 psi para la bomba líder. Para la bomba jockey, la curva de rendimiento del equipo propuesto según lo exigido por norma, lo cual indica que la presión debe ser 10% mayor a la presión de diseño, es decir 71% para garantizar la presurización de las tuberías.

Realiza intervención el comandante de bomberos, quien manifiesta que implementar el uso de válvula de pie no es viable teniendo en cuenta los riesgos tan altos de taponamiento del accesorio, el cual, por falta del debido y estricto mantenimiento requerido puede ocasionar que no se accione el equipo de bombeo en una emergencia. Solicita aclarar las siguientes preguntas,

- Que bomba estaba inicialmente contemplada y porque se realiza el cambio a sistema diésel?

Rta: La bomba contemplada inicialmente es un equipo IHM línea HY-FLOW modelo 20A-10TW equipo nacional, es una motobomba centrífuga trifásica (eléctrica) de 10 HP, es una bomba centrífuga estándar, lo que significa que requiere una succión positiva para funcionar correctamente o debe ser cebada manualmente (llenar la tubería y la carcasa de agua) antes de encenderla por primera vez. La válvula de pie evita que el agua se devuelva al tanque cuando la bomba se apaga, si se utiliza en configuración de succión negativa, de acuerdo a las especificaciones técnicas, se describe la instalación de la válvula de pie y el diseño de la caseta se encuentra a nivel superior de la tapa de tanque de agua, por tanto se estableció un equipo de succión negativa.

Se hace la precisión que, el cambio del sistema eléctrico a sistema diésel se realiza teniendo en cuenta que, para la conexión y suministro de energía eléctrica, se requiere una conexión especial y una fuente de energía de respaldo, es decir una planta eléctrica, la cual debe ser de gran capacidad y los tableros de transferencia automática deben ser listados, para la conexión eléctrica, la alimentación debe tomarse directamente desde el lado de la red del transformador antes del interruptor general del proyecto, garantizando que si cortan la luz la bomba siga con energía y en caso del corte de energía total del área del proyecto, la planta eléctrica de respaldo realice la transferencia automática para dar continuidad al equipo de bombeo, presupuestalmente no se cuenta con la planta eléctrica requerida y los tableros de transferencia automática.

Para la realización de dicha instalación eléctrica se hace necesario realizar el trámite de ajuste al diseño eléctrico ante la entidad prestadora del servicio Enerca, con el fin de lograr la certificación requerida que para este caso es la certificación RETIE. Adicionalmente lo anterior, conlleva de un tiempo considerable para los tramites documentales, así como un costo

adicional elevado, el cual, presupuestalmente presenta grandes dificultades, toda vez, que no se cuenta con la respectiva disponibilidad.

Así las cosas y a manera de conclusión, se propone la implementación de un equipo diésel que garantice la autonomía y fiabilidad durante una emergencia, puesto que este funciona sin depender de fuentes de energía externas, ni generadores secundarios.

Por otra parte realiza la intervención la ingeniera de apoyo a la Supervisión y realiza la siguiente consulta:

- El equipo contractual requiere el mismo mantenimiento que el equipo nuevo propuesto?

Rta: No, para el equipo diésel el mantenimiento es más complejo y debe ser más frecuente teniendo en cuenta que el equipo diésel requiere una prueba de arranque semanal sin flujo de agua durante al menos 30 minutos, para alcanzar la temperatura operativa, evitando la acumulación de combustible húmedo y asegurar que las baterías carguen correctamente, adicionalmente debe inspeccionarse las baterías y la calidad del diésel, así como los filtros, mangueras y sistema de enfriamiento. El equipo eléctrico solo requiere de una prueba de arranque de aproximadamente 10 min y la frecuencia casi siempre es mensual, es necesario la revisión de las conexiones eléctricas y contactores del tablero, pero si requiere un mantenimiento especial para la planta eléctrica de emergencia, que es un equipo de combustión interna que requiere un programa de mantenimiento semanal similar al equipo diésel, uno mensual y anual con respecto al cambio de aceite, filtros, inspección de los reguladores de voltaje.

En conclusión, los dos equipos tanto el contemplado inicialmente con energía eléctrica y el propuesto sistema de combustión diesel, requieren de un mantenimiento estricto. Ahora en el planteamiento de la succión negativa, en este caso para las dos, con la instalación de la válvula de pie, es necesario ser rigurosos con cebar la bomba antes de encenderla cada vez que la bomba pierda su carga de agua y la halla succionado aire.

Realiza la intervención el ingeniero profesional de apoyo a la supervisión y realiza la siguiente consulta:

- El suministro de la bomba sistema diésel es inmediata?

Rta: Según la propuesta técnica del proveedor, este equipo tendrá una entrega de quince (15) a veinte (20) días hábiles después de formalizada la orden de pedido y realizado el pago del anticipo correspondiente según la forma de pago definida por el proveedor.

Nuevamente realiza la intervención del comandante de bomberos con la siguiente consulta:

- La red va a permanecer presurizada? Y a que presión va a estar el llenado de la tubería? Adicionalmente solicita copia de la planimetría correspondiente.

Rta: La bomba si va a permanecer presurizada y con una presión de 65 psi, en caso de que la presión baje, se activa la bomba auxiliar, la bomba jockey y esta tiene la capacidad de 75 psi, como indica la norma, debe estar 10 psi por encima de la presión de la bomba principal.

- Cual es la capacidad del tanque de almacenamiento de agua? La bomba jockey a suministrar va en un cuarto aparte o a la intemperie.

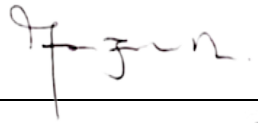
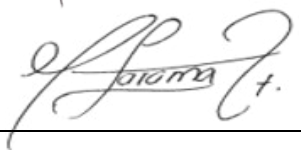
Rta: La bomba jockey va preensamblada con el equipo principal, es decir se entrega tanto bomba principal como bomba jockey en el mismo preensamble, en este momento se cuenta con el área de la placa superior del tanque de almacenamiento para instalar los equipos de bombeo y se realizara la construcción de una caseta con estructura metálica de soporte y cerrada con malla eslabonada para protección del personal de la institución educativa, adicionalmente esta área no esta dentro de la circulación peatonal por tanto no es un área para que circule personal. Con respecto a la capacidad del tanque de agua de almacenamiento, esta es de aproximadamente 45m3. Según el diseño de RCI se requiere una reserva de 28 m3 de agua. Es un tanque mixto que suministra el agua para la red hidráulica de las unidades sanitarias y la atención de emergencia de incendio.

Realiza la intervención la ingeniera representante legal del contratista de obra, donde reitera lo siguiente: el diseño de la red contraincendios no ha sufrido cambios, el cambio radica en el sistema de alimentación de energía del equipo de bombeo de eléctrico a diésel, las características de la bomba y su succión se plantean de la misma manera que la inicial, se cambia de eléctrica a diésel ya que el inicial requiere de cumplimiento de unos lineamientos de RETIE y que en los diseños iniciales no se contemplaron y para poder suplir esta necesidad sin afectar el balance económico del proyecto se plantea el equipo diésel, pero se garantiza el mismo caudal y presión de diseño.

2. Compromisos del presente comité,

- Verificar el diseño propuesto final del sistema planteado.

/ASISTENTES /			
NOMBRE COMPLETO	**DEPENDENCIA/CARGO**	**CORREO / TEL.**	**FIRMA**
Camilo Pedraza Diaz	Director Interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Juliana Gutiérrez Chacón	Residente de interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	

Félix García	Comandante cuerpo de bomberos Pore	comandancia@bomberos-porecasanare.com	
Sebastián Lache	Asesor técnico Hidropumps	Ventas4@hidropumps.com.co	
Mary Leny Ángel Rodríguez	RL de contratista de obra	mlaringenieriaeu2@gmail.com	
Mauricio Zarama	Apoyo Supervisión RAPLLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	
Xiomara Oliveros	Apoyo Supervisión RAPLLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Verificar el diseño propuesto final del sistema planteado.	Contratista de obra e Interventoría	19/02/26
PRÓXIMA REUNIÓN:		**ANEXOS: N/A**

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: Comité de seguimiento contrato de interventoría No. 021-RAPLL-2024 y de obra No. 017-RAPLL-2024	**ACTA No:**	**51**

FECHA:	22	Febrero	2026		**HORA:**	10:00	am
LUGAR:	Oficina Interventoría Carrera 24 # 8-49 Oficina 201-Yopal-Virtual						
OBJETIVO:	Comité técnico de seguimiento Equipo RCI						

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Desarrollo del comité
2. Compromisos y varios

1. Desarrollo del comité

Teniendo en cuenta el compromiso del comité anterior, se realiza presente comité con el acompañamiento del asesor técnico de Hidropumps, ingeniero especialista hidráulico apoyo de la interventoría, contratista de obra, interventoría y supervisión, con el fin de evaluar el cumplimiento de la succión negativa para el sistema de red contra incendio propuesto para el proyecto, de acuerdo con las recomendaciones recibidas por el comandante del cuerpo de bomberos de Pore, quien hace parte del Ente que realizara el recibo del sistema a construir.

El equipo diésel propuesto se puede acondicionar para trabajar en succión positiva o negativa, por tanto lo que define este cambio es la localización del equipo, inicialmente esta contemplado por encima del nivel del agua (succión negativa), se verifica la normatividad aplicable para el equipo nacional, en este caso, se cumple con los lineamientos técnicos básicos establecidos en la normatividad colombiana, aunque la validez depende del uso especifico de la instalación, para viviendas y edificios bajo la NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería) y el RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable), es obligatorio el uso de válvula de pie para garantizar que la columna de agua se mantenga, evitando que la bomba trabaje en seco. Sin embargo, se tiene una excepción y es para sistemas contra incendios, Colombia adopta los estándares de la NFPA 20 (Norma para la instalación de Bombas Estacionarias) a través del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), e indica que la succión negativa en bombas horizontales no esta permitida, ya que consideran que la válvula de pie no es confiable para emergencias, ya que puede obstruirse fácilmente con sedimentos o quedar abierta por objetos extraños, impidiendo que la bomba arranque cuando más se necesite. Para estos casos, la bomba debería estar en succión positiva (por debajo del nivel del tanque) o ser una bomba vertical de turbina, esta bajo norma es obligatorio que sea listada por laboratorios UL o FM y estos equipos son importados, elevando el costo y el tiempo de entrega.

Teniendo en cuenta lo anterior, la succión positiva implica que el nivel del agua en el tanque de reserva se encuentra permanentemente por encima del eje de succión de la bomba, la caseta para contener los equipos y tableros de control deben cumplir requisitos de ventilación y seguridad, el cual debe ser un espacio exclusivo para el sistema de bombeo, protegido de inundaciones, vandalismo. La ventilación es obligatoria para disipar el calor generado por los motores, el piso debe contar con pendiente y cárcamo para evacuar el agua de fugas menores o pruebas de las válvulas de alivio, sistema de escape independiente, tanque de combustible, entre los principales.

Con las especificaciones mencionadas anteriormente, para el equipo de sistema diésel succión positiva, es necesario la construcción de la caseta de control al lado del tanque y que el nivel del agua

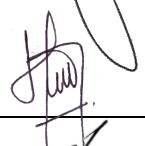
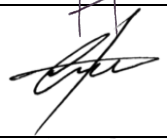
este por encima del eje de la bomba. El ingeniero especialista hidráulico de la interventoría realiza la presentación tipo de la caseta requerida, por tanto será necesario en conjunto con el proveedor del equipo determinar las dimensiones mínimas requeridas para determinar el tamaño de la caseta, adicionalmente y de acuerdo a los requerimientos técnicos realizar el planteamiento estructural de la cimentación y muros de la caseta para ser avalado por la interventoría y poder cuantificar presupuestalmente su valor y ser incluido en el balance de obra que se adelanta actualmente. Se manifiesta que dichas obras y actividades pueden lograrse, puesto que en verificación presupuestal realizada con anterioridad, se pudo establecer que se cuenta con los recursos asignados a la "caseta planteada inicialmente", así como los saldos de menores cantidades que las obras civiles ejecutadas , las cuales se tienen identificadas de manera preliminar, y las cuales aportarían recursos para logar cumplir con los planteamientos de obras adicionales, sin necesidad de solicitar adiciones presupuestales al proyecto.

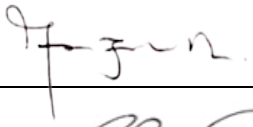
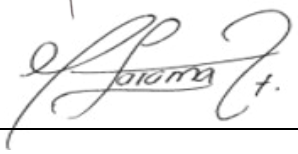
Por todo lo anterior, el contratista de obra presentara las fichas técnicas correspondientes al equipo diésel de succión positiva, diseño de la caseta de bomba requerido, el Análisis de precios unitario de las actividades nuevas que requiera y las mayores cantidades de las actividades contractuales necesarias para ejecutar la actividad de la caseta de control. Adicionalmente, realizar el cierre del balance financiero total del proyecto para determinar su alcance final con sus respectivos tiempos de ejecución, lo que posiblemente motivará la necesidad de realizar una prórroga a los contratos que deberá ser solicitada en debida forma por las partes.

2. Compromisos del presente comité,

- Fichas técnicas equipo diésel
- Diseño caseta de control de equipo
- Análisis de precios unitarios nuevos requeridos
- Balance No. 05.
- Solicitud de posible prorroga No 7.
- Revisión y concepto de interventoría para aprobación de balance de obra y prorroga No. 07

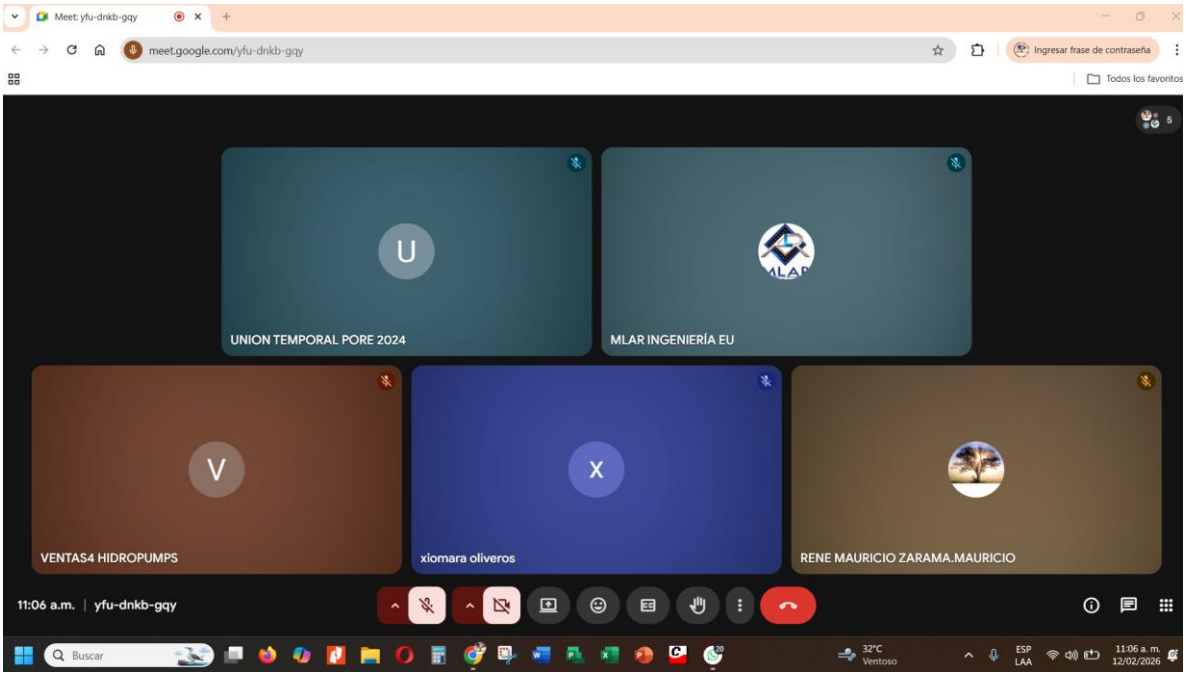
/ASISTENTES /

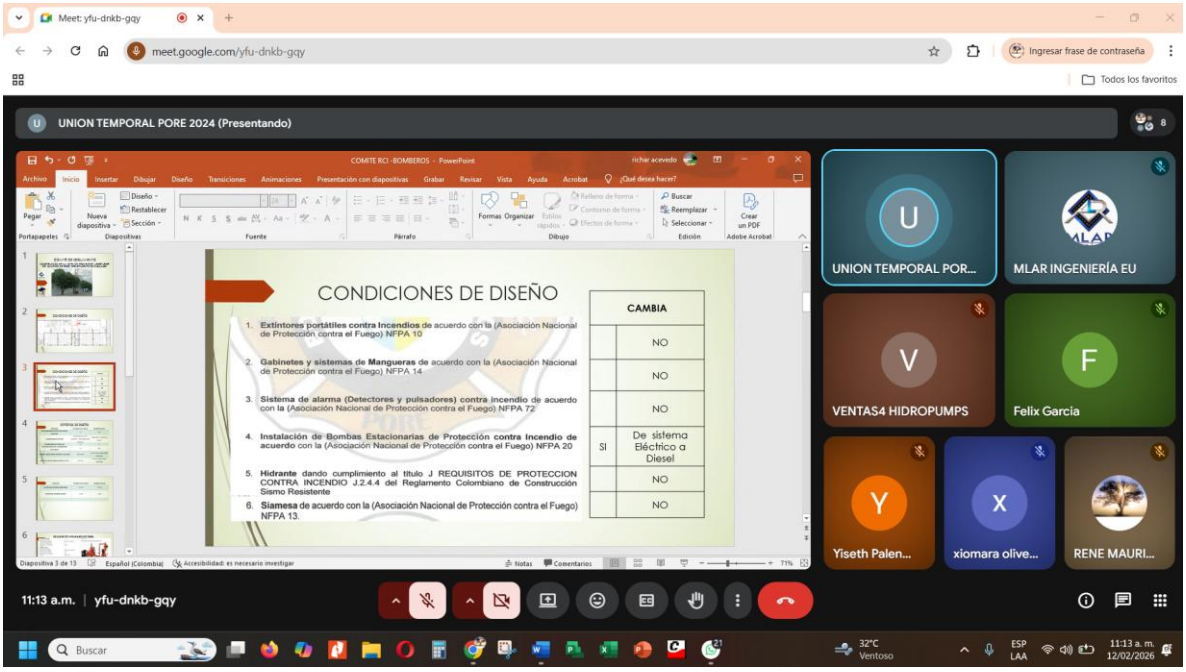
NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Camilo Pedraza Diaz	Director Interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Juliana Gutiérrez Chacón	Residente de interventoría	uniontemporalpore2024@gmail.com	
Cesar Augusto Patiño	Especialista hidráulico interventoría	iceaupari@hotmail.com	
Sebastián Lache	Asesor técnico Hidropumps	Ventas4@hidropumps.com.co	

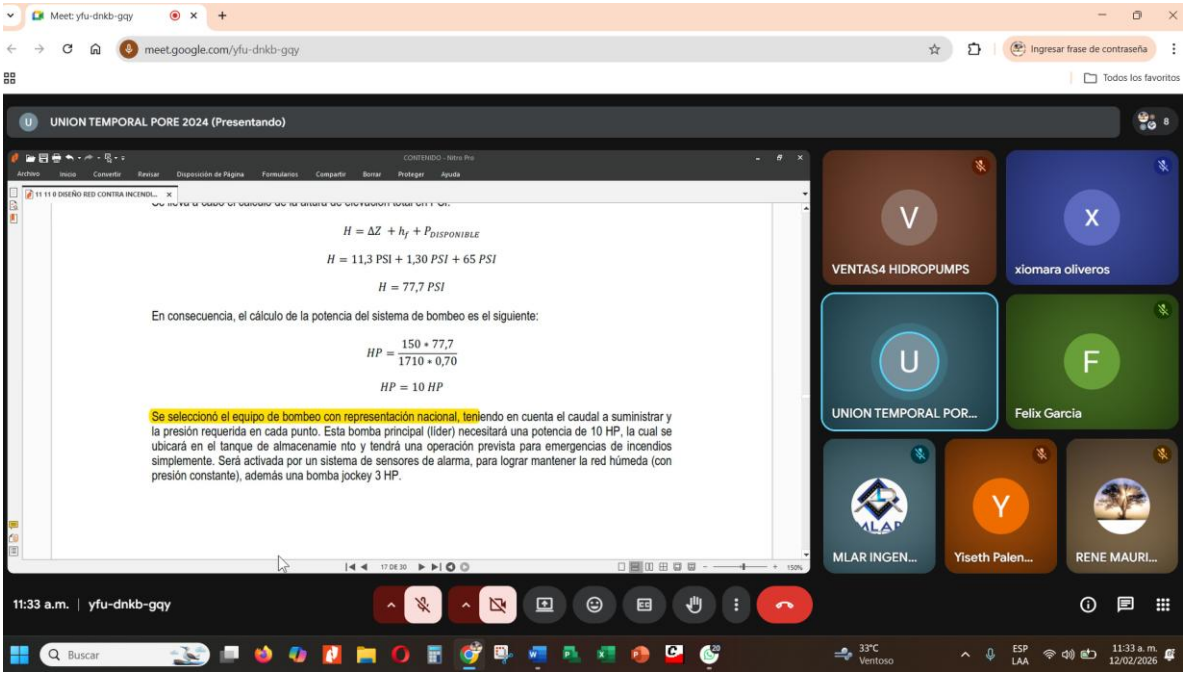
Mary Leny Ángel Rodríguez	RL de contratista de obra	mlaringenieriaeu2@gmail.com	
Mauricio Zarama	Apoyo Supervisión RAPLLANOS	gerencia@rapllanos.gov.co	

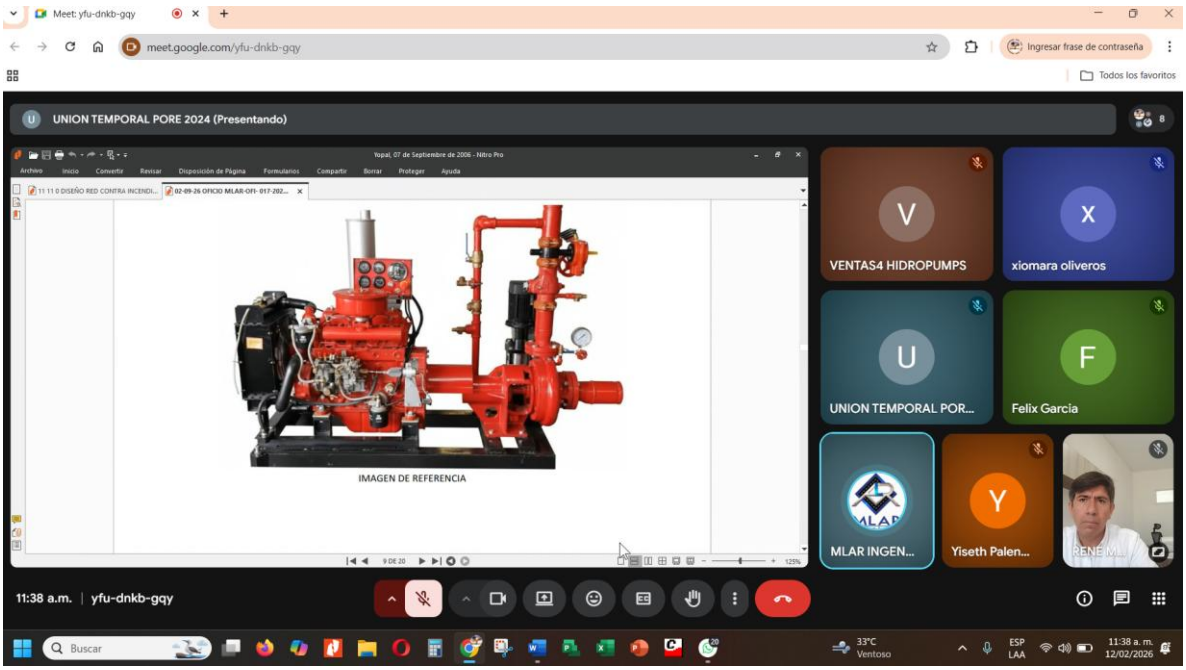
COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Fichas técnicas equipo diésel	Contratista de obra	27/02/26
Diseño caseta de control de equipo	Contratista de obra	02/03/26
Análisis de precios unitarios nuevos requeridos	Contratista de obra	02/03/26
Balance No. 05	Contratista de obra	03/03/26
Solicitud de posible prorroga No 7	Contratista de obra	03/03/26
Revisión y concepto de la información entregada por el contratista de obra	Interventoría	04/03/26
PRÓXIMA REUNIÓN:		**ANEXOS: N/A**

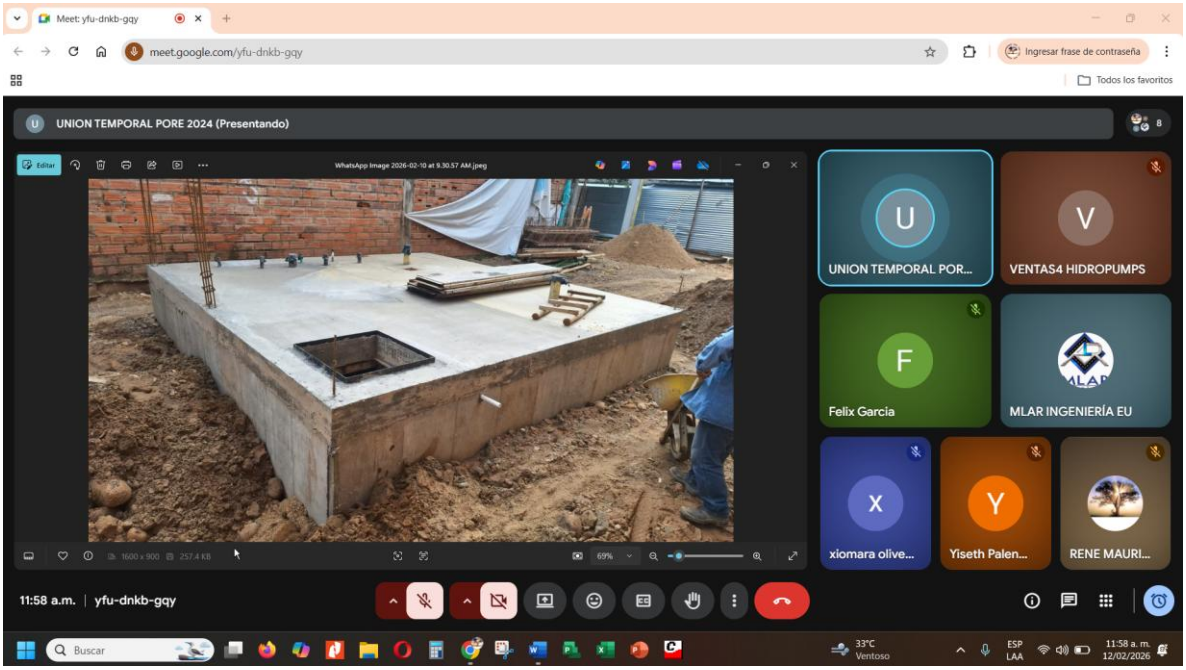
Tomas Pantallazos Comité 12 de Febrero - Pore






Meet: yfu-dnkb-gqy
meet.google.com/yfu-dnkb-gqy
Ingresar frase de contraseña
Todos los favoritos
UNION TEMPORAL PORE 2024 (Presentando)
$H = \Delta Z + h_f + P_{DISPONIBLE}$
$H = 11{,}3\ \text{PSI} + 1{,}30\ PSI + 65\ PSI$
$H = 77{,}7\ PSI$
En consecuencia, el cálculo de la potencia del sistema de bombeo es el siguiente:
$HP = \frac{150 * 77{,}7}{1710 * 0{,}70}$
$HP = 10\ HP$
Se seleccionó el equipo de bombeo con representación nacional, teniendo en cuenta el caudal a suministrar y la presión requerida en cada punto. Esta bomba principal (líder) necesitará una potencia de 10 HP, la cual se ubicará en el tanque de almacenamie nto y tendrá una operación prevista para emergencias de incendios simplemente. Será activada por un sistema de sensores de alarma, para lograr mantener la red húmeda (con presión constante), además una bomba jockey 3 HP.
VENTAS4 HIDROPUMPS
xiomara oliveros
UNION TEMPORAL POR...
Felix Garcia
MLAR INGEN...
Yiseth Palen...
RENE MAURI...
11:33 a.m. | yfu-dnkb-gqy
Buscar
33°C Ventoso
ESP LAA
11:33 a. m. 12/02/2026


Meet: yfu-dnkb-gqy
meet.google.com/yfu-dnkb-gqy
Ingresar frase de contraseña
Todos los favoritos
UNION TEMPORAL PORE 2024 (Presentando)
IMAGEN DE REFERENCIA
VENTAS4 HIDROPUMPS
xiomara oliveros
UNION TEMPORAL POR...
Felix Garcia
MLAR INGEN...
Yiseth Palen...
11:38 a.m. | yfu-dnkb-gqy
Buscar
33°C Ventoso
ESP LAA
11:38 a. m. 12/02/2026


Meet: yfu-dnkb-gqy
meet.google.com/yfu-dnkb-gqy
Ingresar frase de contraseña
Todos los favoritos
UNION TEMPORAL PORE 2024 (Presentando)
WhatsApp Image 2026-02-10 at 9.30.57 AM.jpeg
UNION TEMPORAL POR...
VENTAS4 HIDROPUMPS
Felix Garcia
MLAR INGENIERÍA EU
xiomara olive...
Yiseth Palen...
RENE MAURI...
11:58 a.m. | yfu-dnkb-gqy
Buscar
33°C
Ventoso
ESP
LAA
11:58 a. m.
12/02/2026

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: VISTA TECNICA AL PROYECTO

FECHA:	17	FEBRERO	2026	HORA:	10:00 am	3:00 PM
LUGAR:	BIBLIOTECA - PAZ DE ARIPORO					
OBJETIVO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE					

AGENDA/ACTIVIDADES

1. VISITA TECNICA
2. AVANCE DE OBRA
3. CALIDAD DE MATERIALES, PROCESO CONSTRUCTIVO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

DESARROLLO

Se realiza, visita técnica e inspección conjunta al proyecto Adecuación y Terminación de la biblioteca del Municipio de Paz de Ariporo, al cual asiste; el ingeniero Victor Avila representante de la Unión Temporal Biblioteca RAP Llanos, el ingeniero Andrés Bohórquez en su calidad de interventor y Rene Mauricio Zarama profesión al contratado RAP Llanos.

Se recorre cada uno de los módulos que componen la biblioteca como son el Auditorio y

- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.
- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

La Interventoria manifiesta que el avance calculado del contrato de obra corresponde a un 42.57%, el avance financiero del contrato de obra es de un 59.09% correspondiente al anticipo del 30% y tres actas parciales de obra No 03. Valor total pagado $4.429.300.712,30.

Se cuenta con licencia de construcción vigente hasta el 23 de Enero de 24 Enero de 2028 y el permiso de INVIAS Hasta el 8 de Mayo de 2026., Se realizan los trabajos para el traslado de las redes de media tensión, retiro de poste y corte de luz programado.

Se avanza en pañetes impermeabilizados, limpieza de estructura metálica y pintura, pañete sobre techo y construcción de pozos de inspección de aguas negras.

Durante el mes no se presenta ningún inconveniente con el desarrollo de la obra, se presenta clima seco, lo que ha permitido excavaciones y rellenos sin novedad. Pero se solicita al Contratista de obra aumentar el numero de actividades a desarrollar pues el porcentaje de incremento en la programación es de apenas el 0.28% mensual.

Scanned with CamScanner

La supervisión requiere al interventor para velar por el cumplimiento normativo, de las especificaciones técnicas, cumplimiento del proceso constructivo, y de velar por el oportuno cumplimiento de los pagos de nomina, aportes parafiscales, seguridad social y liquidaciones en general.

Se sugiere al contratista ampliar el avance de obra en cuanto a las obras correspondientes sobre la marginal de la Selva, teniendo en cuenta que INVIAS, no otorgara mayor plazo o suspensiones y que este plazo vence en mayo de 2026.

El interventor solicita al Ingeniero Víctor Ávila a presentar con urgencia la solicitud del adicional, subsanando las inconsistencias que se presentan en la documentación y que han sido requeridas en varias oportunidades..

La Supervisión Solicita al Interventor presentar oportunamente los informes mensuales con la documentación completa, lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisados los informes de noviembre, diciembre y enero, no se evidencia el pago de seguridad social, por lo tanto se solicita ponerse al día inmediatamente.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Mauricio Zarama R.	Apoyo a la supervisión al Contrato de Interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
Andrés Bohórquez P.	Representante Legal CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com>	
Víctor Ávila Fonseca	Representante Legal UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	viman3001@yahoo.com vimaningenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega de la Solicitud del Ajuste en Valor	Contratista de obra	15 de marzo de 2026
Entrega de anexos informe mensual de Interventoria nóminas y seguridad social	Interventoria	En quince días

PRÓXIMA REUNIÓN:	17 de marzo de 2026	ANEXOS:	

Scanned with CamScanner

INFORME DE VISITA DE OBRA

Fecha: 27 de Enero de 2026

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE. ", identificado con código **BPIN** 2023005850019

ALCANCE:

El proyecto consiste en la construcción de una (01) Edificación de dos pisos para ampliar la capacidad de aulas del colegio Rafael Uribe Uribe con 8 Salones nuevos, en cada piso 4 salones, una batería de baños para damas, caballeros y discapacitados, además de la construcción de obras urbanísticas para accesos y zonas verdes.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Fuente de Recursos	Sistema General de Regalías
Sector:	Educación
OBRA FÍSICA:	$ **4.119.161.386.00**
INTERVENTORÍA:	$ **412.126.674.00**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	$ **50.265.600,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$**4.581.553.660,00**

Distribución

CONTRATO DE OBRA 017-RAPLL-2024

CONTRATISTA:	MLAR INGENIERÍA EU
REPRESENTANTE	MARY LENY ÁNGEL RODRÍGUEZ
VALOR DEL CONTRATO:	$4.080.654.722,00
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	16 DE JULIO DE 2024
PRORROGA No. 1	21 de Febrero de 2025 – Dos Meses y Veinte (20) días
PRORROGA No. 2	15 de Mayo de 2025 – Dos Meses
PRORROGA No. 3	15 de Julio de 2025 – Un Mes – Siete (07) días
PRORROGA No. 4	19 de Septiembre de 2025 – Cuarenta y Cinco (45) días
PRORROGA No. 5	04 de Noviembre de 2025 – Un Mes
PRORROGA No. 6	04 de Diciembre de 2025 – Un Mes
Total, Tiempo Prorrogas	Ocho (08) Meses y 22 días
SUSPENISION No. 1	21 de Agosto/2025
REINICIO No. 1:	19 de Septiembre/2025
Tiempo Suspendido	Treinta (30) días
SUSPENISION No. 2	19 de Diciembre/2025
Tiempo Suspendido	Veinte (20) días
Ampliación a la Suspensión	8 de Enero / 2025
Reinicio No. 1:	17 de Enero/2025
Tiempo Ampliación Suspensión	Nueve (09) días
Fecha de Terminación,	2 de Febrero de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 021-RAPLL-2024

CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PORE 2024
REPRESENTANTE	CAMILO PEDRAZA DIAZ
VALOR DEL CONTRATO:	$412.076.674,00
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES
FECHA INICIO:	24 de Mayo/2024
PRORROGA No. 1	21 de Febrero de 2025 – Dos Meses y Veinte (20) días
PRORROGA No. 2	15 de Mayo de 2025 – Dos Meses
PRORROGA No. 3	15 de Julio de 2025 – Un Mes – Siete (07) días
PRORROGA No. 4	19 de Septiembre de 2025 – Cuarenta y Cinco (45) días
PRORROGA No. 5	04 de Noviembre de 2025 – Un Mes
PRORROGA No. 6	04 de Diciembre de 2025 – Un Mes
Total, Tiempo Prorrogas	Ocho (08) Meses y 22 días
SUSPENISION No. 1	21 de Agosto/2025
REINICIO No. 1:	19 de Septiembre/2025
Tiempo Suspendido	Treinta (30) días
SUSPENISION No. 2	19 de Diciembre/2025
Tiempo Suspendido	Veinte (20) días
Ampliación a la Suspensión	8 de Enero / 2025
Reinicio No. 1:	17 de Enero/2025
Tiempo Ampliación Suspensión	Nueve (09) días
Fecha de Terminación,	2 de Febrero de 2025

AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	PAGADO	POR COBRAR	ACUMULADO EJECUTADO	POR EJECUTAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 67,601,008.22	$ -	$ 67,601,008.22	$ 2,427,354.01
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 44,975,557.67	$ -	$ 44,975,557.67	$ 138,652.10
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 1,326,361,370.19	$ 24,267,729.16	$ 1,350,629,099.35	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 8,376,268.18	$ 44,436,608.00	$ 52,812,876.18	$ 51,637,939.95
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 9,295,838.91	$ -	$ 9,295,838.91	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 90,852,877.03	$ 22,875,877.92	$ 113,728,754.95	$ 29,699,577.65
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 165,374,771.52	$ -	$ 165,374,771.52	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 118,093,852.90	$ 26,599,108.44	$ 144,692,961.34	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 569,334,177.32	$ 43,373,530.46	$ 612,707,707.78	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 45,841,738.68	$ 251,246,029.26	$ 297,087,767.94	$ 83,029,231.46
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 96,311,339.50	$ 30,213,855.48	$ 126,525,194.98	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 190,578,965.48	$ 64,008,810.43	$ 254,587,775.91	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 83,387,715.00	$ 82,014,786.00	$ 165,402,501.00	$ 159,906,971.34
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 1,291,121.89	$ 8,946,926.00	$ 10,238,047.89	$ 138,288,378.90
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00		$ -		$ -	$ -
subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ -		$ -	$ 5,117,000.00
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ -		$ -	$ 5,870,667.00
proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ -		$ -	$ 2,574,205.00
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 29,798,259.00	$ -
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ 55,201,481.50	$ -	$ 55,201,481.50	$ -
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 2,902,676,342.99	$ 597,983,261.15	$ 3,500,659,604.14	$ 618,499,533.86
			70.47%	14.52%	84.98%	15.02%

Avance Financiero *70.47%*
Avance Físico *84.98%*
Valor por facturar: *14.52%*

Valor por ejecutar; *15.02%*

Actividades Criticas por terminar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	PAGADO	POR COBRAR	ACUMULADO EJECUTADO	POR EJECUTAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 67,601,008.22	$ -	$ 67,601,008.22	$ 2,427,354.01
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 44,975,557.67	$ -	$ 44,975,557.67	$ 138,652.10
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 1,326,361,370.19	$ 24,267,729.16	$ 1,350,629,099.35	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 8,376,268.18	$ 44,436,608.00	$ 52,812,876.18	$ 51,637,939.95
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 9,295,838.91	$ -	$ 9,295,838.91	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 90,852,877.03	$ 22,875,877.92	$ 113,728,754.95	$ 29,699,577.65
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 165,374,771.52	$ -	$ 165,374,771.52	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 118,093,852.90	$ 26,599,108.44	$ 144,692,961.34	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 569,334,177.32	$ 43,373,530.46	$ 612,707,707.78	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 45,841,738.68	$ 251,246,029.26	$ 297,087,767.94	$ 83,029,231.46
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 96,311,339.50	$ 30,213,855.48	$ 126,525,194.98	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 190,578,965.48	$ 64,008,810.43	$ 254,587,775.91	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 83,387,715.00	$ 82,014,786.00	$ 165,402,501.00	$ 159,906,971.34
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 1,291,121.89	$ 8,946,926.00	$ 10,238,047.89	$ 138,288,378.90
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00		$ -		$ -	$ -
Certificado RETIE desde la conexión con operador de red, subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ -		$ -	$ 5,117,000.00
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ -		$ -	$ 5,870,667.00
proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ -		$ -	$ 2,574,205.00
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 29,798,259.00	$ -
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ 55,201,481.50	$ -	$ 55,201,481.50	$ -
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 2,902,676,342.99	$ 597,983,261.15	$ 3,500,659,604.14	$ 618,499,533.86
			70.47%	14.52%	84.98%	15.02%

Estado actual

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	POR EJECUTAR	OBRAS FALTANTRD	SITUACION ACTUAL	TERMINADAS POR CONCILIAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 2,427,354.01	POR DEMOLICIONES Y OTROS	FALTA UNA PLACA RESTAURAR ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y	
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 138,652.10	POR TRANSPORTE	FALTA	
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 35,175,867.32	26 MILLONES DE ACERO DE REFUERZO	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 51,637,939.95	40 MILLONES EQUIPO DE BOMBEO	FALTA	
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 13,683,707.02	ACCESORIOS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 29,699,577.65	26 MILLONES REJILLA DEL	FALTA	
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 14,892,667.38	DE MUROS Y PAÑETES	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 9,040,023.20	DE ALILSTADO Y PAÑETES	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 1,547,159.77	CIELO RASO	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 83,029,231.46	61 MILLONES DIVISIONES BAÑOS, 6 DE BARANDA Y 6 VENTANAS	FALTA DIVISIONES - ESTAN EN PROCESO DE FABRICACION	
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 17,437,594.32	ESTUCOS Y VINILOS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 48,032,537.32	EXCAVACIONES BASES Y ACEROS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 159,906,971.34	33 MILLONES RED BAJA TENSION Y 125 APANTALLAMIENTO	FALTA APANTALLAMIENTO LAMPARA, ACOMETIDAS POSTES EN PROCESO DE	
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 138,288,378.90	109 MILLONES DE EQUIPO DE BOMBEO	FALTA COMPRA GABINETE, HIDRANTE	
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00				ELIMINADA ACTIVIDAD	
Certificado RETIE desde la conexión con operador de red, subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	FALTA	EN PROCESO HASTA QUE ESTE LISTO	
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	FALTA	FALTA TRAMITE	
Costo del corte del servicio de energía para maniobra del proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	FALTA	FALTA TRAMITE	
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 1.00		
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ -	$ 1.00		
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 618,499,533.86			$ 139,809,556.33
			15.02%			3.39%
					AVANCE APROXIMADO A LA FECHA	88.38%

Observaciones

Teniendo en cuenta la fecha de terminación que es el 2 de Febrero, no es posible terminar las obras pendientes, por lo tanto debe la Interventoria tomar la decisiones para poder cumplir con el objeto del contrato.

Se estima un avance 88.38%, del cual aproximadamente el 3.39% corresponde a obras terminadas por sin recibo a satisfacción por la Interventoria, y aproximadamente el 11.62% corresponde a suministros, redes eléctricas y obras menores en todo el proyecto como son:

- *Equipos de bombeo hidroneumatico,*
- *Divisiones de baños,*
- *Equipo de bombeo red contra incendios.*

Respecto a lo anterior la Interventoria debe garantizar e informar el estado de los procesos de compra.

Asi mismo se observa que faltan en el capitulo de redes eléctricas el apantallamiento, canalizaciones y acometidas y luminarias.

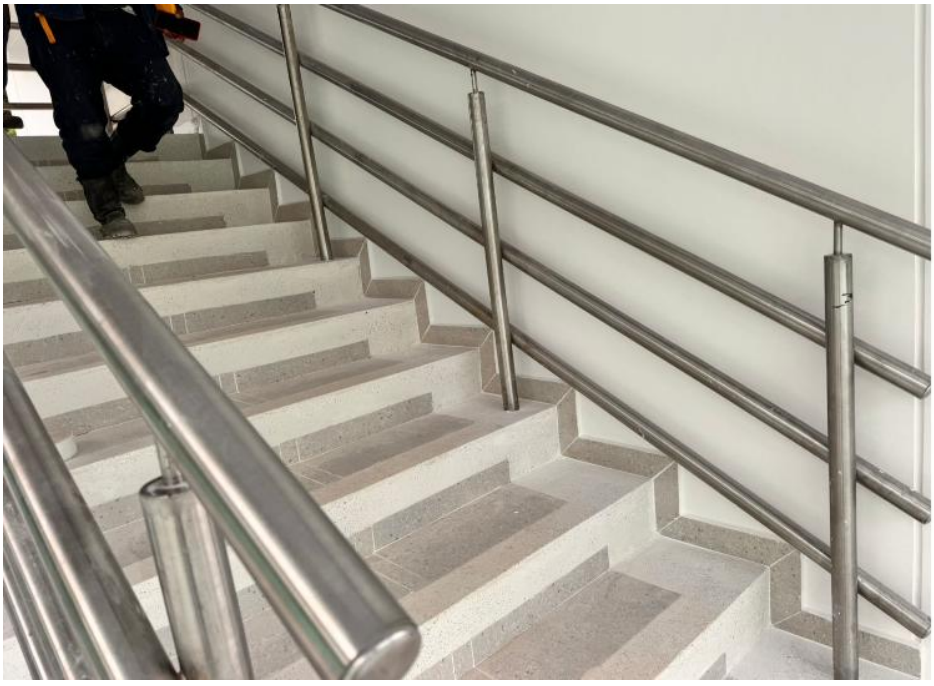
Finalmente se aclara que es muy importante la Certificación Retie y Retilap, las cuales sin su expedición no es posible dar recibo al proyecto.

ELABORO

RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
PROFESIONAL CONTRATADO

ESTADO ACTUAL







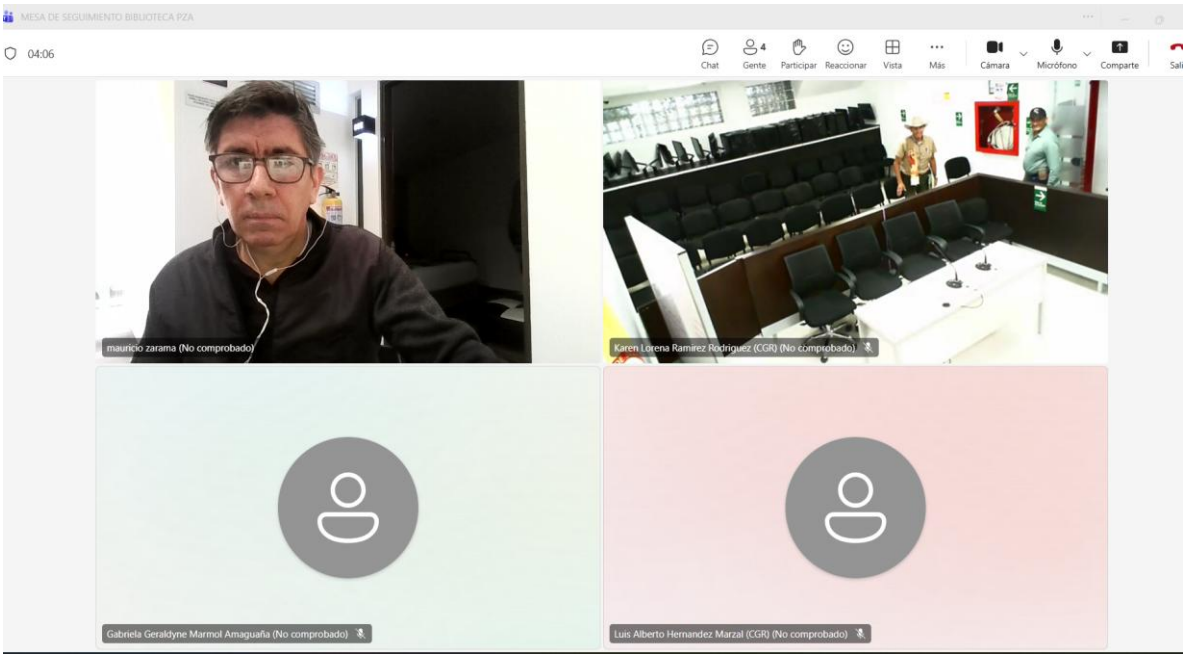


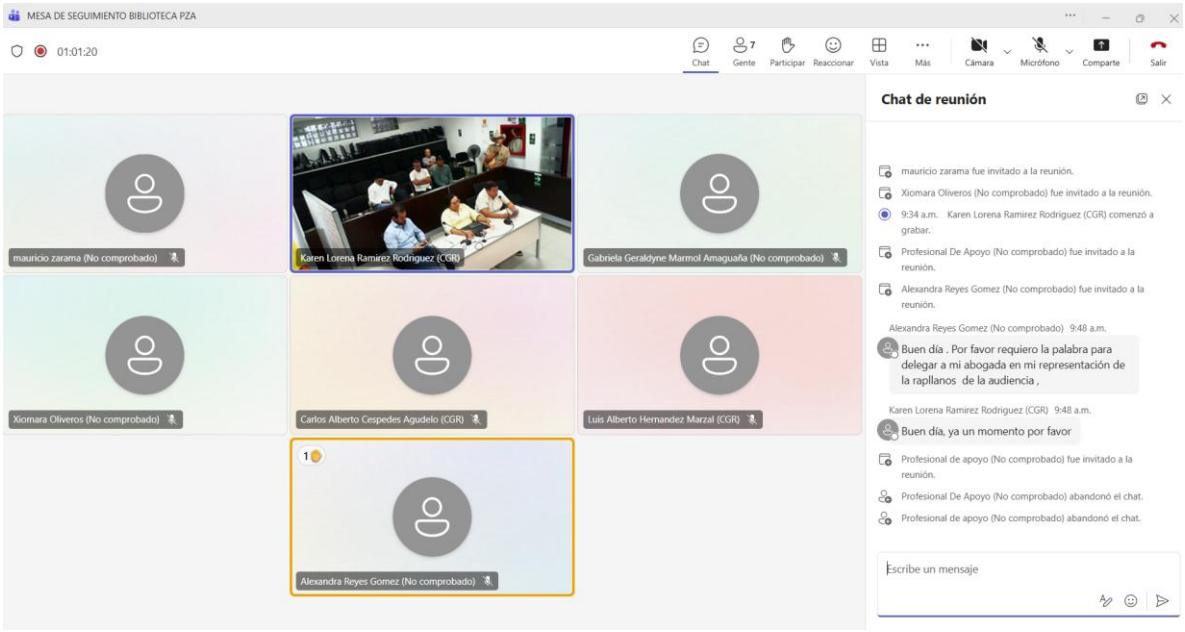


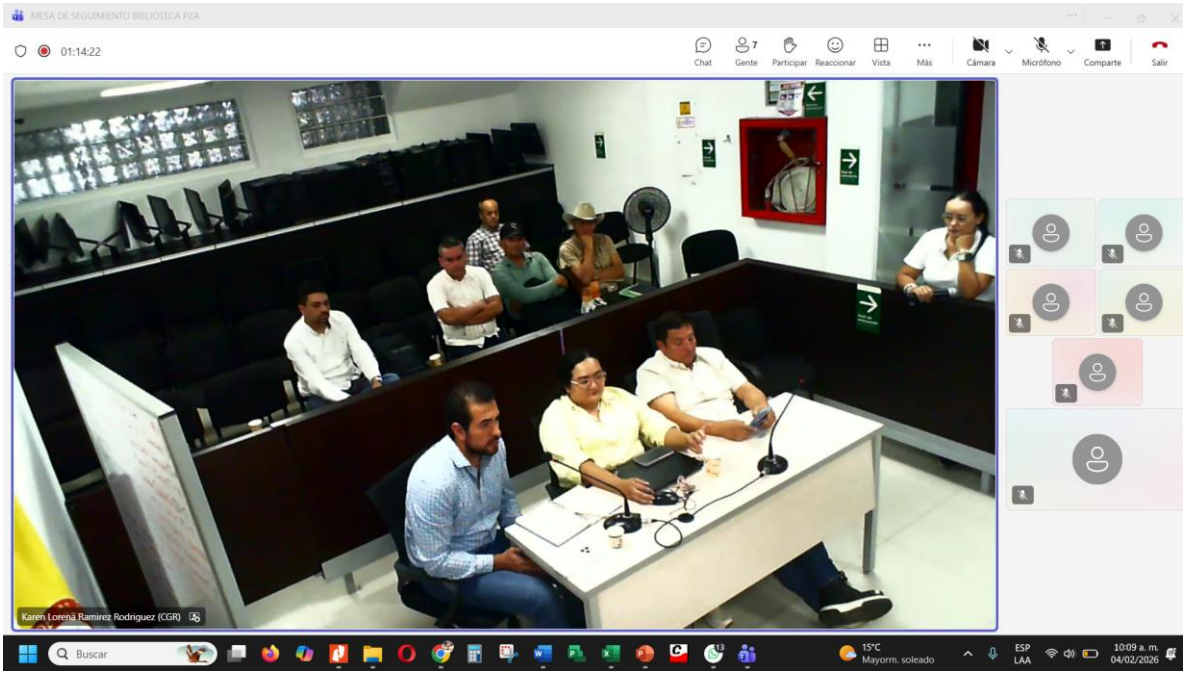


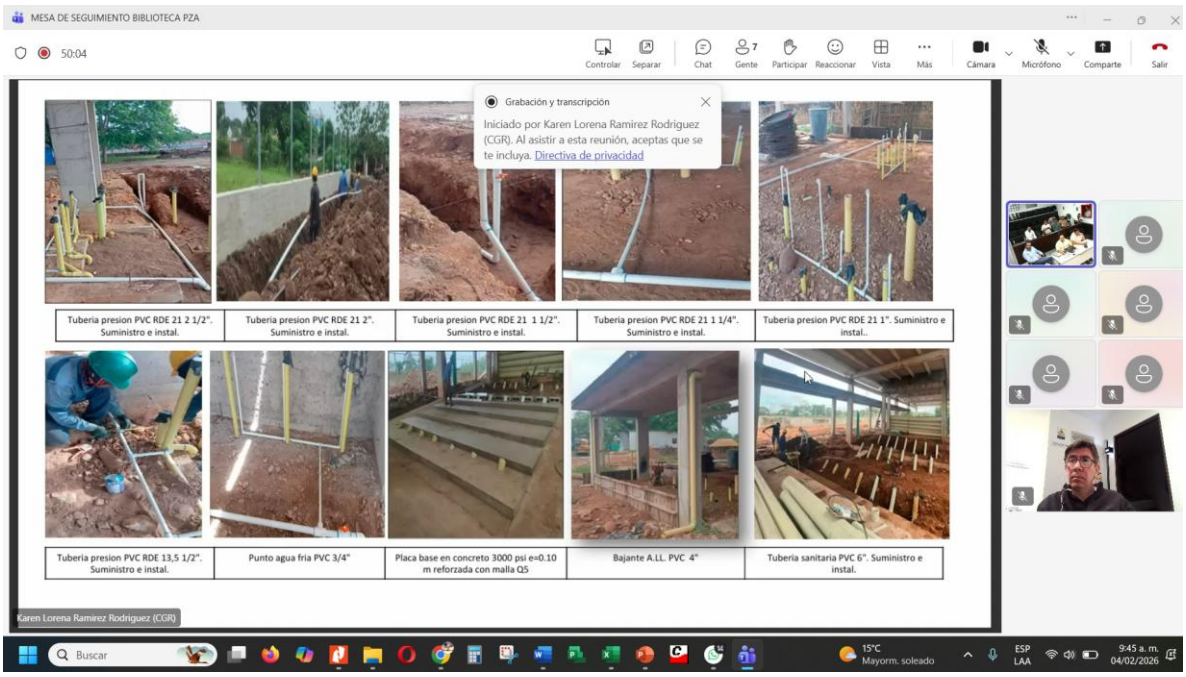


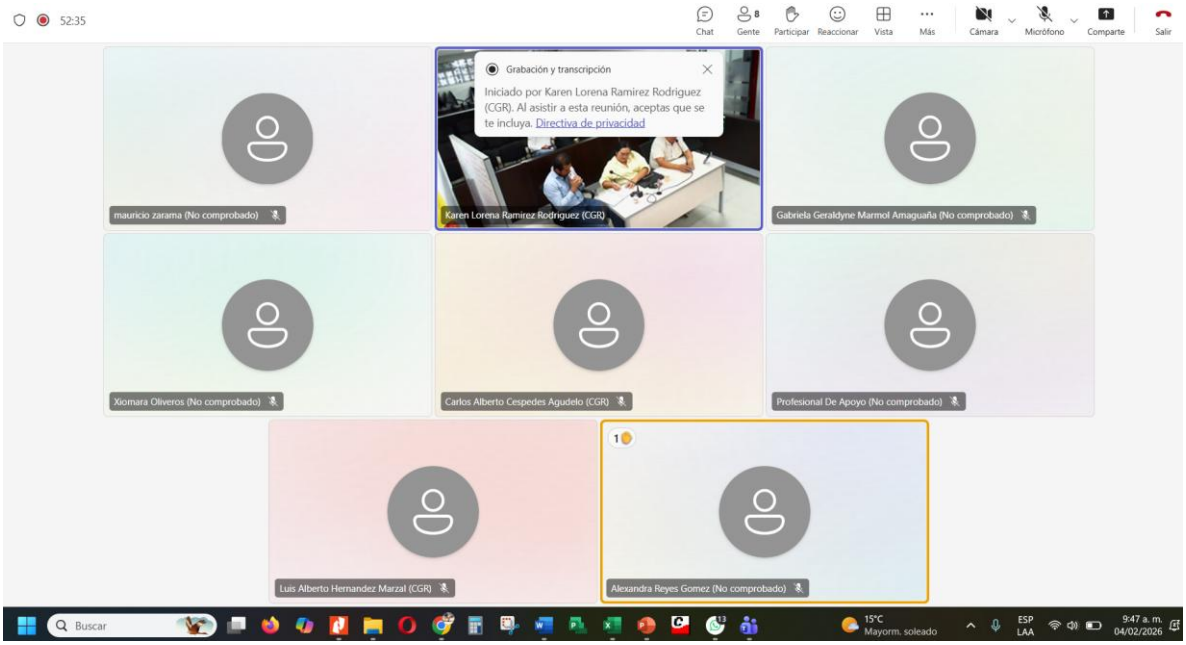
Registro Fotografico asistencia reunion contraloria - mesa exploratoria,

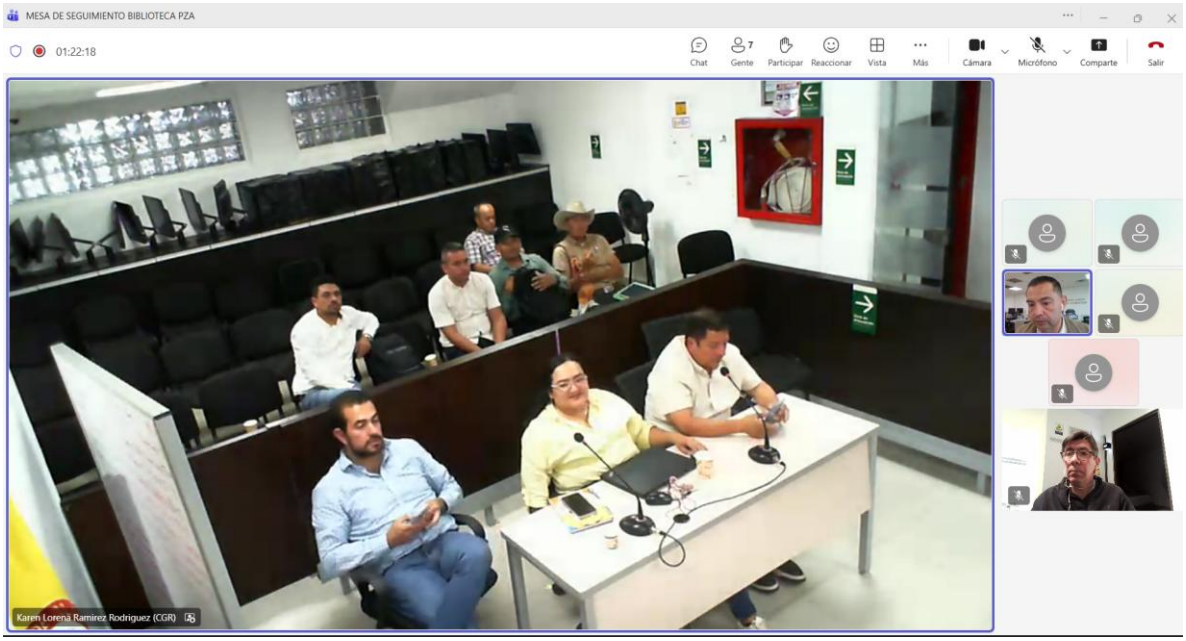


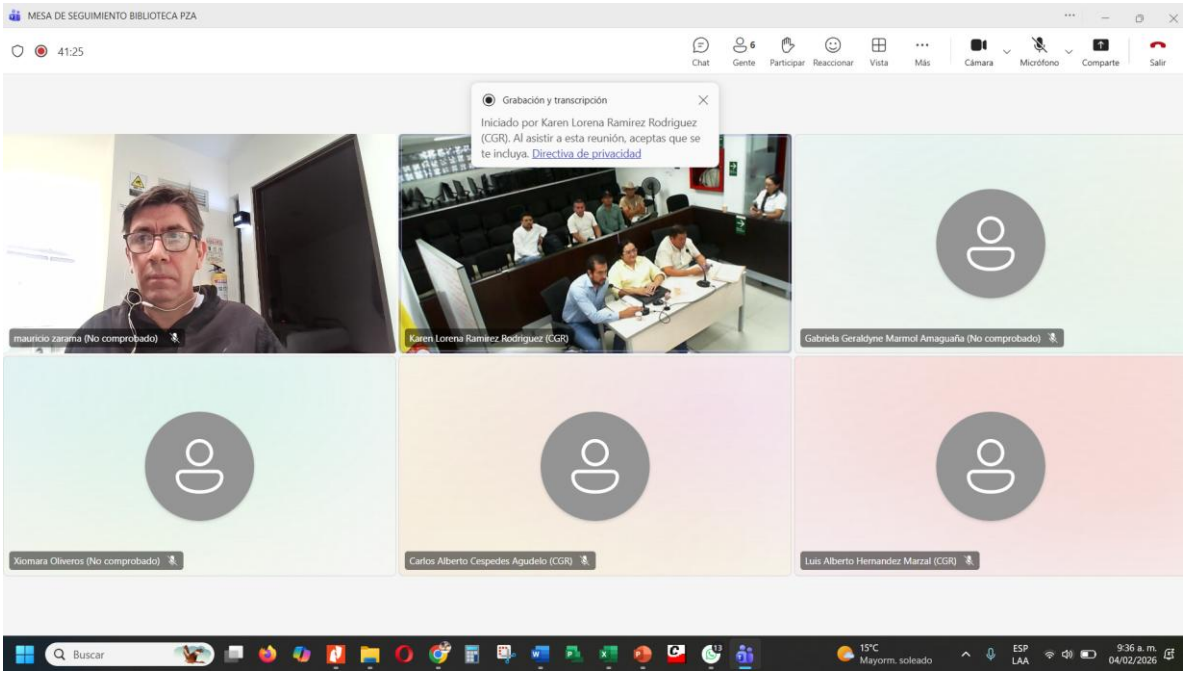



MESA DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECA PZA
01:14:22
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR)
Buscar
15°C
Mayorm. soleado
ESP
LAA
10:09 a. m.
04/02/2026


MESA DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECA PZA
50:04
Controlar
Separar
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Grabación y transcripción
Iniciado por Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR). Al asistir a esta reunión, aceptas que se te incluya. Directiva de privacidad
Tuberia presion PVC RDE 21 2 1/2". Suministro e instal.
Tuberia presion PVC RDE 21 2". Suministro e instal.
Tuberia presion PVC RDE 21 1 1/2". Suministro e instal.
Tuberia presion PVC RDE 21 1 1/4". Suministro e instal.
Tuberia presion PVC RDE 21 1". Suministro e instal..
Tuberia presion PVC RDE 13,5 1/2". Suministro e instal.
Punto agua fria PVC 3/4"
Placa base en concreto 3000 psi e=0.10 m reforzada con malla Q5
Bajante A.LL. PVC 4"
Tuberia sanitaria PVC 6". Suministro e instal.
Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR)
Buscar
15°C
Mayorm. soleado
ESP
LAA
9:45 a. m.
04/02/2026


52:35
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Grabación y transcripción
Iniciado por Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR). Al asistir a esta reunión, aceptas que se te incluya. Directiva de privacidad
mauricio zarama (No comprobado)
Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR)
Gabriela Geraldyne Marmol Amaguaña (No comprobado)
Xiomara Oliveros (No comprobado)
Carlos Alberto Cespedes Agudelo (CGR)
Profesional De Apoyo (No comprobado)
Luis Alberto Hernandez Marzal (CGR)
Alexandra Reyes Gomez (No comprobado)
Buscar
15°C
Mayorm. soleado
ESP
LAA
9:47 a. m.
04/02/2026


MESA DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECA PZA
01:22:18
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR)


MESA DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECA PZA
41:25
Chat
Gente
Participar
Reaccionar
Vista
Más
Cámara
Micrófono
Comparte
Salir
Grabación y transcripción
Iniciado por Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR). Al asistir a esta reunión, aceptas que se te incluya. Directiva de privacidad
mauricio zarama (No comprobado)
Karen Lorena Ramirez Rodriguez (CGR)
Gabriela Geraldyne Marmol Amaguaña (No comprobado)
Xiomara Oliveros (No comprobado)
Carlos Alberto Cespedes Agudelo (CGR)
Luis Alberto Hernandez Marzal (CGR)
Buscar
15°C
Mayorm. soleado
ESP
LAA
9:36 a. m.
04/02/2026

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Yopal –

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-01-2026 15:02
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0013023C4 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80854 GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ
DESTINO UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
ASUNTO INVITACIÓN MESA DE SEGUIMIENTO BIBLIOTECA PAZ DE ARIPORO
OBS

2026EE0013023C4

Señor Contratista
UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
Nit. No. 901791925-3
R/L. VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA ó quien haga sus veces
CC. No. 6775413
Email: gerencia@rapllanos.gov.co; rapllanos22@gmail.com; uniontemporalrapllanos@gmail.com
Cel. 3143362177

Asunto: Invitación mesa seguimiento proyecto “BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO”

Cordial saludo:

Es grato comunicarle que la Contraloría General de la República, haciendo uso de su facultad de Control Fiscal Participativo implementó la estrategia "COMPROMISO COLOMBIA", como un mecanismo para facilitar la consecución de metas que se han trazado los responsables de las distintas problemáticas públicas.

Esta estrategia, regulada por Resolución Reglamentaria Orgánica No. REG-ORG-0027-2019 del 23 de abril de 2019, tiene como propósito servir de mecanismo de facilitación de acciones entre las entidades públicas, los contratistas y/o la ciudadanía organizada, que contribuyan a la ejecución de proyectos de interés regional, nacional o local.

En este sentido y atendiendo las disposiciones de la resolución mencionada, se hace necesario realizar una mesa de seguimiento con actores institucionales y sociales, con el ánimo de avanzar en el desarrollo y ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PAZ DE ARIPORO”**, por esta razón lo invitamos a que asista a la reunión que se realizará el día **04 de Febrero de 2026 a las 9:00 a.m.** en el Auditorio de la Contraloría General de la República, ubicado en la Calle 8 No. 21-10 de la ciudad de Yopal – Casanare.

Cordialmente,

OSCAR IVAN TORRES SALAMANCA
Gerente Departamental de Casanare
Contraloría General de la República

REYNEIRO HERNANDO FLECHAS DIAZ
Contralor Provincial de Participación
Ciudadana

Anexos: cero (0)
Proyecto: Karen Lorena Ramírez Rodríguez – Oficina de participación ciudadana
Reviso y aprobó: Reyneiro Hernando Flechas - Contralor Provincial – Gerencia Casanare

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

REPROGRAMACION SEGÚN ACTA DE MODIFICACION N0 01

2021005850029

Adecuación y terminación de la biblioteca del municipio de Paz de Ariporo departamento de Casanare

ACTIVIDAD MGA	VALOR ACTIVIDAD APROBADO	VALOR ACTIVIDAD MODIFICATORIA No.01	VALOR ACTIVIDAD MODIFICATORIA No.02	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MES1 (ABRIL 2024)		MES 2 (MAYO 2024)		MES 3 (JU
						Programado	Ejecutado $	Programado	Ejecutado $	Programado
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ 803,021,443	$ 932,880,175	$ 932,880,175	25/07/2024	19/06/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL	$ 209,945,752	$ 190,140,165	$ 190,140,165	14/06/2025	03/08/2025	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ 697,650,531	$ 721,770,750	$ 770,519,880	05/02/2025	19/03/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	$ 767,501,326	$ 778,113,738	$ 681,815,154	05/02/2025	15/10/2025	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569328] Urbanismo	$ 1,003,553,604	$ 796,847,322	$ 796,847,322	06/02/2025	19/06/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL	$ 1,135,240,423	$ 957,186,034	$ 957,925,607	25/07/2024	15/05/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	$ 1,753,686,413	$ 1,993,759,031	$ 2,039,850,284	18/04/2025	09/04/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO	$ 936,901,317	$ 936,803,595	$ 936,803,595	08/01/2026	30/01/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569332] RETIE	$ 7,378,000	$ 7,378,000	$ 7,378,000	04/03/2026	22/04/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569333] Retilap	$ 9,163,000	$ 9,163,000	$ 9,163,000	04/03/2026	22/04/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ 112,293,096	$ 112,293,096	$ 112,293,096	16/09/2024	17/06/2026	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ 60,675,126	$ 60,675,126	$ 60,675,126	09/09/2024	16/06/2024	$ -	$ -	$ -	$ -	
[11569336] INTERVENTORIA	$ 729,629,881	$ 729,629,881	$ 729,629,881	21/05/2024	01/03/2026	$ -	$ -	$ 9,268,208.50	$ 9,268,208.50	$ 9,268,208.50
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 70,371,840	$ 70,371,840		30/04/2024	18/06/2026	$ 2,513,280.00	$ 2,513,280.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 8,297,011,752.00**	**$ 8,297,011,752.00**				**$ 2,513,280.00**	**$ 2,513,280.00**	**$ 14,294,768.50**	**$ 14,294,768.50**	**$ 14,294,768.50**

$ 7,496,291,404.00	OBRA			EJECUTADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
				ACUMULADO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
				% AVANCE	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
$ 729,629,881.00	INTERVENTORIA			EJECUTADO	$ -	$ -	$ 9,268,208.50	$ 9,268,208.50	$ 9,268,208.50	
				ACUMULADO	$ -	$ -	$ 9,268,208.50	$ 9,268,208.50	$ 18,536,417.00	
				% AVANCE	0.00%	0.00%	1.27%	1.27%	2.54%	
$ 70,371,840	apoyo a la supervision			EJECUTADO	$ 2,513,280.00	$ 2,513,280.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	
				ACUMULADO	$ 2,513,280.00	$ 2,513,280.00	$ 7,539,840.00	$ 7,539,840.00	$ 12,566,400.00	
				% AVANCE			10.71%	10.71%	17.86%	
$ 8,297,011,752.00	**PROYECCTO**			Total	$ 2,513,280.00	**$ 2,513,280.00**	$ 16,808,048.50	$ 16,808,048.50	$ 31,102,817.00	
					0.03%	0.03%	0.20%	0.20%	0.37%	

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d[illegible]NIO 2024)

ACTIVIDAD MGA	Ejecutado $
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL	
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	
[11569328] Urbanismo	
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL	
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO	
[11569332] RETIE	
[11569333] Retilap	
[11569334] Plan de Manejo de Transito	
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	
[11569336] INTERVENTORIA	$ 9,268,208.50
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 5,026,560.00
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 14,294,768.50**

$ 7,496,291,404.00	$ -
	$ -
	0.00%
$ 729,629,881.00	$ 9,268,208.50
	$ 18,536,417.00
	2.54%
$ 70,371,840	$ 5,026,560.00
	$ 12,566,400.00
	17.86%
$ 8,297,011,752.00	**$ 31,102,817.00**
	0.37%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d	MES 4 (JULIO 2024)		MES 5 (AGOSTO 2024)		MES 6 (SEPTIEMBRE 2024)		MES 7 (OCTUBRE 2024)	
ACTIVIDAD MGA	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569328] Urbanismo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 100,800,045.00	$ 100,800,045.00
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569332] RETIE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569333] Retilap	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33
[11569336] INTERVENTORIA	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,465,280.25	$ 10,465,280.25
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 5,026,560.00**	**$ 5,026,560.00**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 128,768,895.91**	**$ 128,768,895.91**
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113,277,055.66	$ 113,277,055.66
$ 7,496,291,404.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 113,277,055.66	$ 113,277,055.66
	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1.51%	1.51%
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,465,280.25	$ 10,465,280.25
$ 729,629,881.00	$ 18,536,417.00	$ 18,536,417.00	$ 18,536,417.00	$ 18,536,417.00	$ 18,536,417.00	$ 18,536,417.00	$ 29,001,697.25	$ 29,001,697.25
	2.54%	2.54%	2.54%	2.54%	2.54%	2.54%	3.97%	3.97%
	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
$ 70,371,840	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 22,619,520.00	$ 22,619,520.00
	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	32.14%	32.14%
$ 8,297,011,752.00	$ 36,129,377.00	**$ 36,129,377.00**	$ 36,129,377.00	**$ 36,129,377.00**	$ 36,129,377.00	**$ 36,129,377.00**	$ 164,898,272.91	**$ 164,898,272.91**
	0.44%	0.44%	0.44%	0.44%	0.44%	0.44%	1.99%	1.99%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d	MES 8 (NOVIEMBRE 2024)		MES 9 (DICIEMBRE 2024)		MES 10 (ENERO 2025)		MES 11 (FEBRERO 2025)	
ACTIVIDAD MGA	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			$ -	$ -	$ 4,595,735.31	$ 12,327,307.20	$ 21,927,987.85	$ 68,805,696.89
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO			$ -	$ -	$ 4,717,075.47	$ -	$ 325,072.29	$ 5,038,722.00
[11569327] EDIFICIO LECTURAS			$ -	$ -	$ -	$ -		$ 9,209,798.91
[11569328] Urbanismo			$ -	$ -	$ 9,209,798.91	$ 6,195,302.50	$ 37,615,085.94	$ 3,476,473.75
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL	$ 176,340,802.80	$ 176,340,802.80	$ 140,447,787.92	$ 140,447,787.92	$ -	$ -	$ 43,838,697.07	$ 17,068,673.60
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569332] RETIE			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569333] Retilap			$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ 9,357,758.00	$ 9,357,758.00	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33	$ 9,357,758.00	$ 9,357,758.00
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ 5,056,260.50	$ 5,056,260.50	$ 6,238,505.33	$ 6,238,505.33	$ 3,370,840.33	$ 3,370,840.33	$ 4,948,783.00	$ 5,056,261.00
[11569336] INTERVENTORIA	$ 17,623,186.38	$ 17,623,186.38	$ 14,128,199.81	$ 14,128,199.81	$ 2,599,015.29	$ 2,599,015.29	$ 10,902,853.45	$ 10,902,853.45
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 213,404,567.68**	**$ 213,404,567.68**	**$ 167,052,998.39**	**$ 167,052,998.39**	**$ 30,730,970.65**	**$ 30,730,970.65**	**$ 133,942,797.60**	**$ 133,942,797.60**

	$ 190,754,821.30	$ 190,754,821.30	$ 152,924,798.58	$ 152,924,798.58	$ 28,131,955.36	$ 28,131,955.36	$ 118,013,384.15	$ 118,013,384.15
$ 7,496,291,404.00	$ 304,031,876.96	$ 304,031,876.96	$ 456,956,675.54	$ 456,956,675.54	$ 485,088,630.90	$ 485,088,630.90	$ 603,102,015.05	$ 603,102,015.05
	4.06%	4.06%	6.10%	6.10%	6.47%	6.47%	8.05%	8.05%

	$ 17,623,186.38	$ 17,623,186.38	$ 14,128,199.81	$ 14,128,199.81	$ 2,599,015.29	$ 2,599,015.29	$ 10,902,853.45	$ 10,902,853.45
$ 729,629,881.00	$ 46,624,883.63	$ 46,624,883.63	$ 60,753,083.44	$ 60,753,083.44	$ 63,352,098.73	$ 63,352,098.73	$ 74,254,952.18	$ 74,254,952.18
	6.39%	6.39%	8.33%	8.33%	8.68%	8.68%	10.18%	10.18%

	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
$ 70,371,840	$ 27,646,080.00	$ 27,646,080.00	$ 27,646,080.00	$ 27,646,080.00	$ 27,646,080.00	$ 27,646,080.00	$ 32,672,640.00	$ 32,672,640.00
	39.29%	39.29%	39.29%	39.29%	39.29%	39.29%	46.43%	46.43%

	$ 378,302,840.59	$ 378,302,840.59	$ 545,355,838.98	**$ 545,355,838.98**	$ 576,086,809.62	$ 576,086,809.63	$ 710,029,607.22	**$ 710,029,607.23**
$ 8,297,011,752.00	4.56%	4.56%	6.57%	6.57%	6.94%	6.94%	8.56%	8.56%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

PROGRAMACION Y EJECUCION POR PRODUCTO PARA REPORTE EN EL APLICATIVO GESP

Adecuación y terminación d	MES 12 (MARZO 2025)		MES 13 (ABRIL 2025)		MES 14 (MAYO 2025)	
ACTIVIDAD MGA	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ 21,381,675.11	$ 21,693,916.98	$ 22,842,708.55	$ 1,672,703.18	$ 211,698,786.92	$ 142,687,579.50
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL	$ -	$ -		$ 1,641,525.70		$ 2,280,421.12
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,803,976.99	$ 26,621,818.93
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569328] Urbanismo	$ 180,131,253.84	$ 86,735,542.00	$ 16,949,593.82	$ -		$ 1,530,281.52
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL		$ 90,811,301.63	$ -	$ -		$ 53,243,732.23
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS		$ 2,106,000.00		$ 31,172,462.49	$ 74,274,198.35	$ 57,072,715.04
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO	$ -	$ -	$ -	$ -		$ 22,340,413.92
[11569332] RETIE	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569333] Retilap	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ 6,238,505.01	$ 6,238,505.00	$ 4,477,452.00	$ 9,357,758.00	$ 13,295,824.00	$ 13,295,824.00
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ 3,204,672.15	$ 3,370,840.50	$ 4,630,956.00	$ 5,056,261.00	$ 4,630,956.00	$ 4,630,956.00
[11569336] INTERVENTORIA	$ 19,489,514.12	$ 19,489,514.12	$ 3,757,832.23	$ 3,757,832.23	$ 63,212,731.55	$ 63,212,731.55
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -		$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 235,472,180.23**	**$ 235,472,180.23**	**$ 52,658,542.60**	**$ 52,658,542.60**	**$ 391,943,033.81**	**$ 391,943,033.81**

	$ 210,956,106.11	$ 210,956,106.11	$ 48,900,710.37	$ 48,900,710.37	$ 323,703,742.26	$ 323,703,742.26
$ 7,496,291,404.00	$ 814,058,121.15	$ 814,058,121.16	$ 862,958,831.52	$ 862,958,831.53	$ 1,186,662,573.78	$ 1,186,662,573.79
	10.86%	10.86%	11.51%	11.51%	15.83%	15.83%

	$ 19,489,514.12	$ 19,489,514.12	$ 3,757,832.23	$ 3,757,832.23	$ 63,212,731.55	$ 63,212,731.55
$ 729,629,881.00	$ 93,744,466.30	$ 93,744,466.30	$ 97,502,298.53	$ 97,502,298.53	$ 160,715,030.08	$ 160,715,030.08
	12.85%	12.85%	13.36%	13.36%	22.03%	22.03%

	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ -	$ 5,026,560.00	$ 5,026,560.00
$ 70,371,840	$ 37,699,200.00	$ 37,699,200.00	$ 37,699,200.00	$ 37,699,200.00	$ 42,725,760.00	$ 42,725,760.00
	53.57%	53.57%	53.57%	53.57%	60.71%	60.71%

	$ 945,501,787.45	$ 945,501,787.46	$ 998,160,330.05	$ 998,160,330.06	$ 1,390,103,363.86	$ 1,390,103,363.87
$ 8,297,011,752.00	11.40%	11.40%	12.03%	12.03%	16.75%	16.75%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

PROY

Adecuación y terminación d	MES 15 (JUNIO 2025)		MES 16 (JULIO 2025)		MES 17 (AGOSTO 2025)	
ACTIVIDAD MGA	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ 313,291,164.52	$ 313,291,164.52	$ 243,762,931.74	$ 243,762,931.74		
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL			$ 1,909,278.88	$ 1,909,278.88		
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ 19,902,262.49	$ 19,902,262.49	$ 32,604,894.59	$ 32,604,894.59		
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	$ 40,574,104.51	$ 40,574,104.51	$ 12,787,868.33	$ 13,982,791.16		
[11569328] Urbanismo	$ 61,929,573.15	$ 61,929,573.15	$ 21,636,262.88	$ 21,636,262.88		
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL			$ 25,780,059.56	$ 25,780,059.56		
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	$ 70,918,544.43	$ 70,918,544.43	$ 26,434,704.24	$ 26,434,704.24	$ 104,495,804.41	$ 104,495,804.41
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO			$ 16,831,994.57	$ 23,024,360.78		
[11569332] RETIE						
[11569333] Retilap						
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00
[11569336] INTERVENTORIA	$ 49,999,327.10	$ 49,999,327.10	$ 38,564,719.52	$ 38,564,719.52	$ 10,860,168.58	$ 10,860,168.58
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 5,026,560.00		$ 5,026,560.00	
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 581,290,650.20**	**$ 581,290,650.20**	**$ 432,421,988.30**	**$ 434,782,717.34**	**$ 127,465,246.99**	**$ 122,438,686.99**

$ 7,496,291,404.00	$ 513,698,363.10	$ 513,698,363.10	$ 388,830,708.78	$ 396,217,997.82	$ 111,578,518.41	$ 111,578,518.41
	$ 1,700,360,936.88	$ 1,700,360,936.89	$ 2,089,191,645.66	$ 2,096,578,934.71	$ 2,200,770,164.07	$ 2,208,157,453.12
	22.68%	22.68%	27.87%	27.97%	29.36%	29.46%
$ 729,629,881.00	$ 49,999,327.10	$ 49,999,327.10	$ 38,564,719.52	$ 38,564,719.52	$ 10,860,168.58	$ 10,860,168.58
	$ 210,714,357.18	$ 210,714,357.18	$ 249,279,076.70	$ 249,279,076.70	$ 260,139,245.27	$ 260,139,245.27
	28.88%	28.88%	34.17%	34.17%	35.65%	35.65%
$ 70,371,840	$ 17,592,960.00	$ 17,592,960.00	$ 5,026,560.00	$ -	$ 5,026,560.00	$ -
	$ 60,318,720.00	$ 60,318,720.00	$ 65,345,280.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00
	85.71%	85.71%	92.86%	85.71%	100.00%	85.71%
$ 8,297,011,752.00	$ 1,971,394,014.06	$ 1,971,394,014.06	$ 2,403,816,002.36	$ 2,406,176,731.41	$ 2,531,281,249.34	$ 2,528,615,418.39
	23.76%	23.76%	28.97%	29.00%	30.51%	30.48%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d	MES 18 (SEPTIEMBRE 2025)		MES 19 (OCTUBRE 2025)		MES 20 (NOVIEMBRE 2025)		MES 21 (DICIEMBRE 2025)	
ACTIVIDAD MGA	Programado	Ejecutado $	Programado	Ejecutado $	Programado	Ejecutado $	Programado	Ejecutado $
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ 154,275.76	$ 154,275.76	$ 1,805,026.33	$ 1,805,026.33	$ 10,932,647.57	$ 10,932,647.57		
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL		$ -			$ 21,532,822.38	$ 21,532,822.38	$ 7,330,550.00	$ 7,330,550.00
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ 20,902,383.84	$ 20,902,383.84	$ 61,336,124.94	$ 61,336,124.94	$ 35,601,360.30	$ 35,601,360.30		
[11569327] EDIFICIO LECTURAS		$ -			$ 22,020,732.36	$ 22,020,732.36	$ 13,027,341.59	$ 13,027,341.59
[11569328] Urbanismo		$ -			$ 4,254,549.15	$ 4,254,549.15		
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL		$ -			$ 739,573.23	$ 739,573.23		
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	$ 22,368,117.72	$ 22,368,117.72			$ 566,294,510.58	$ 566,294,510.58		
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO		$ -	$ 36,291,713.98	$ 36,291,713.98	$ 185,904,926.80	$ 185,904,926.80		
[11569332] RETIE		$ -						
[11569333] Retilap		$ -						
[11569334] Plan de Manejo de Transito	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00	$ 4,477,452.00				
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00	$ 2,605,262.00		$ 458,329.50		
[11569336] INTERVENTORIA	$ 4,915,998.85	$ 4,915,998.85	$ 10,367,382.22	$ 10,367,382.22	$ 82,512,241.78	$ 82,512,241.78	$ 1,981,475.92	$ 1,981,475.92
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION		$ -						
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 55,423,490.17**	**$ 55,423,490.17**	**$ 116,882,961.47**	**$ 116,882,961.47**	**$ 929,793,364.15**	**$ 930,251,693.65**	**$ 22,339,367.51**	**$ 22,339,367.51**
	$ 50,507,491.32	$ 50,507,491.32	$ 106,515,579.25	$ 106,515,579.25	$ 847,281,122.38	$ 847,739,451.88	$ 20,357,891.59	$ 20,357,891.59
$ 7,496,291,404.00	$ 2,251,277,655.39	$ 2,258,664,944.43	$ 2,357,793,234.64	$ 2,365,180,523.69	$ 3,205,074,357.02	$ 3,212,919,975.56	$ 3,225,432,248.61	$ 3,233,277,867.15
	30.03%	30.13%	31.45%	31.55%	42.76%	42.86%	43.03%	43.13%
	$ 4,915,998.85	$ 4,915,998.85	$ 10,367,382.22	$ 10,367,382.22	$ 82,512,241.78	$ 82,512,241.78	$ 1,981,475.92	$ 1,981,475.92
$ 729,629,881.00	$ 265,055,244.12	$ 265,055,244.13	$ 275,422,626.35	$ 275,422,626.35	$ 357,934,868.12	$ 357,934,868.13	$ 359,916,344.04	$ 359,916,344.04
	36.33%	36.33%	37.75%	37.75%	49.06%	49.06%	49.33%	49.33%
	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
$ 70,371,840	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00
	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%
	$ 2,586,704,739.52	$ 2,584,038,908.56	$ 2,703,587,700.99	$ 2,700,921,870.03	$ 3,633,381,065.14	$ 3,631,173,563.69	$ 3,655,720,432.65	$ 3,653,512,931.19
$ 8,297,011,752.00	31.18%	31.14%	32.59%	32.55%	43.79%	43.76%	44.06%	44.03%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d	MES 22 (ENERO 2026)		MES 23 (FEBRERO 2026)		MES 24 (MARZO 2026)		MES 25 (ABRIL 2026)		MES 26 (M
ACTIVIDAD MGA	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	$ 7,752,082.95		$ 19,380,207.38		$ 25,840,276.51	$ -	$ 6,460,069.13		$ 5,168,055.30
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL	$ 13,120,108.85	$ 13,607,714.70	$ 32,800,272.12		$ 43,733,696.16		$ 10,933,424.04		$ 9,296,032.98
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO	$ 11,886,641.50		$ 25,503,024.84		$ 32,518,656.49		$ 39,600,641.75		$ 238,808,894.09
[11569327] EDIFICIO LECTURAS	$ -	$ 1,240,245.64	$ -		$ 75,986,627.98		$ 82,925,239.06		$ 250,872,586.42
[11569328] Urbanismo	$ -		$ -		$ -		$ -		$ 263,920,586.62
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL	$ -		$ 145,390,774.62		$ -		$ 109,946,940.28		$ 213,901,353.15
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS	$ 31,375,075.35		$ -		$ 69,097,684.49		$ 198,052,890.34		$ 229,064,683.96
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO	$ -		$ 40,846,809.60		$ -		$ 125,778,054.00		$ 3,486,677.16
[11569332] RETIE			$ 5,012,736.17		$ 2,365,263.83				
[11569333] Retilap			$ 6,225,494.92		$ 2,937,505.08				
[11569334] Plan de Manejo de Transito					$ 7,115,755.75		$ 7,115,755.75		$ 7,115,755.75
[11569335] Plan de Manejo Ambiental	$ -	$ 5,956,312.00			$ 2,605,262.00		$ 2,605,262.00		$ 2,605,262.00
[11569336] INTERVENTORIA	$ 6,242,288.84	$ 2,024,923.75	$ 26,781,837.96		$ 25,520,550.88		$ 56,785,333.52		$ 119,157,854.90
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION						$ -			
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO	**$ 70,376,197.48**	**$ 22,829,196.09**	**$ 301,941,157.62**	**$ -**	**$ 287,721,279.16**	**$ -**			

$ 7,496,291,404.00	$ 64,133,908.65	$ 20,804,272.34	$ 275,159,319.66	$ -	$ 262,200,728.29	$ -	$ 583,418,276.35	$ -	$ 1,224,239,887.44
	$ 3,289,566,157.26	$ 3,254,082,139.49	$ 3,564,725,476.92	$ 3,254,082,139.49	$ 3,826,926,205.21	$ 3,254,082,139.49	$ 4,410,344,481.56	$ 3,254,082,139.49	$ 5,634,584,369.00
	43.88%	43.41%	47.55%	43.41%	51.05%	43.41%	58.83%	43.41%	75.16%
$ 729,629,881.00	$ 6,242,288.84	$ 2,024,923.75	$ 26,781,837.96	$ -	$ 25,520,550.88	$ -	$ 56,785,333.52	$ -	$ 119,157,854.90
	$ 366,158,632.88	$ 361,941,267.79	$ 392,940,470.83	$ 361,941,267.79	$ 418,461,021.71	$ 361,941,267.79	$ 475,246,355.23	$ 361,941,267.79	$ 594,404,210.13
	50.18%	49.61%	53.85%	49.61%	57.35%	49.61%	65.14%	49.61%	81.47%
$ 70,371,840	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00
	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%	100.00%	85.71%	100.00%
$ 8,297,011,752.00	$ 3,726,096,630.13	$ 3,676,342,127.28	$ 4,028,037,787.75	$ 3,676,342,127.28	$ 4,315,759,066.92	$ 3,676,342,127.28	$ 4,955,962,676.79	$ 3,676,342,127.28	$ 6,299,360,419.13
	44.91%	44.31%	48.55%	44.31%	52.02%	44.31%	59.73%	44.31%	75.92%

PLANILLA DE REPORTE GESPROY

Adecuación y terminación d	AYO 2026)	MES 27 (JUNIO 2026)		VALORES TOTALES ACUMILADOS	
ACTIVIDAD MGA	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**	**Programado**	**Ejecutado $**
VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		$ 15,886,543.97		**$ 932,880,174.91**	**$ 817,133,249.67**
[11569325] VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL		$ 28,581,595.51		**$ 169,237,780.92**	**$ 48,302,312.78**
[11569326] VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO		$ 247,911,305.54		**$ 791,422,315.12**	**$ 202,007,567.09**
[11569327] EDIFICIO LECTURAS		$ 174,412,057.50		**$ 672,606,557.75**	**$ 100,055,014.17**
[11569328] Urbanismo		$ 210,410,416.76		**$ 806,057,121.07**	**$ 185,757,984.95**
[11569329] VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL		$ 739,573.22		**$ 957,925,606.85**	**$ 605,231,975.97**
[11569330] VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS		$ 647,472,816.00		**$ 2,039,849,029.87**	**$ 880,862,858.91**
[11569331] VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO		$ 527,663,419.18		**$ 936,803,595.29**	**$ 267,561,415.48**
[11569332] RETIE				**$ 7,378,000.00**	**$ -**
[11569333] Retilap				**$ 9,163,000.00**	**$ -**
[11569334] Plan de Manejo de Transito		$ 7,115,755.75		**$ 112,293,096.00**	**$ 88,710,378.99**
[11569335] Plan de Manejo Ambiental		$ 1,513,551.36		**$ 60,675,126.00**	**$ 58,459,381.49**
[11569336] INTERVENTORIA		$ 135,225,670.87		**$ 729,629,881.00**	**$ 361,941,267.79**
[11569337] APOYO A LA SUPERVISION				**$ 70,371,840.00**	**$ 60,318,720.00**
VALOR TOTAL APROBADO DEL PROYECTO DEL PROYECTO				**$ 8,296,293,124.78**	**$ 3,676,342,127.28**

$ 7,496,291,404.00	$ -	$ 1,861,707,034.78	$ -		
	$ 3,254,082,139.49	$ 7,496,291,403.78	$ 3,254,082,139.49		
	43.41%	100.00%	43.41%		
$ 729,629,881.00	$ -	$ 135,225,670.87	$ -		
	$ 361,941,267.79	$ 729,629,881.00	$ 361,941,267.79		
	49.61%	100.00%	49.61%		
$ 70,371,840	$ -	$ -	$ -		
	$ 60,318,720.00	$ 70,371,840.00	$ 60,318,720.00		
	85.71%	100.00%	85.71%		
$ 8,297,011,752.00	$ 3,676,342,127.28	$ 8,296,293,124.78	$ 3,676,342,127.28		
	44.31%	99.99%	44.31%		

PROGRAMACION Y EJECUCION POR PRODUCTO PARA REPORTE EN EL APLCIATIVO GESPROY

2023005850019
Construcción de Aulas en el Colegio Rafael Uribe Uribe del Municipio de Pore departamento de Casanare

ACTIVIDAD MGA	FEHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	días	VALOR AJUSTADO BALANCE 4	NUMERO DE CONTRATO	MES 18 (OCTUBRE 2025)			MES 19 (NOVIEMBRE 2025)			MES 20 (DICIEMBRE 2025)			MES 21 (ENERO 2026)			MES 22 (FEBRERO 2026)			VALORES TOTALES ACUMULADOS	
						Programado	Ejecutado $	Ejecutado Indicador en N.P	Programado	Ejecutado $	Ejecutado Indicador en N.P	Programado	Ejecutado $	Ejecutado Indicador en N.P	Programado	Ejecutado $	Ejecutado Indicador en N.P	Programado	Ejecutado $	Ejecutado Indicador en N.P	Programado	Ejecutado $
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	16/07/2024	27/07/2025	376.00	$ 70,030,610.35											$ 639,632.95	$ 639,632.95		$ 1,507,116.40			$ 68,523,493.95	$ 68,523,493.95
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	16/09/2024	14/08/2025	332.00	$ 45,114,209.77											$ 520,899.01	$ 520,899.01		$ -			$ 45,114,209.77	$ 45,114,209.77
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	16/08/2024	28/07/2025	346.00	$ 1,385,804,966.67		$ 13,061,313.60	$ 13,061,313.60								$ 24,191,569.16	$ 24,191,569.16		$ 32,846,820.14			$ 1,352,958,146.53	$ 1,352,958,146.53
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	16/11/2024	08/08/2025	265.00	$ 104,450,816.13											$ 48,826,660.00	$ 48,826,660.00		$ 47,247,887.95			$ 57,202,928.18	$ 57,202,928.18
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	17/11/2024	27/07/2025	252.00	$ 22,979,545.93					$ -	$ -					$ 26,131.00	$ 26,131.00		$ 786,773.84			$ 22,192,772.09	$ 22,192,772.09
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	01/12/2024	08/08/2025	250.00	$ 143,428,332.60					$ -	$ -					$ 23,123,816.16	$ 23,123,816.16		$ 28,169,051.71			$ 115,259,280.89	$ 115,259,280.89
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	10/02/2025	30/07/2025	170.00	$ 180,267,438.90					$ -	$ -					$ 1,393,900.13	$ 1,393,900.13		$ 7,743,782.11			$ 172,523,656.79	$ 172,523,656.79
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	16/01/2025	10/08/2025	207.00	$ 153,732,984.54		$ 15,896,473.00	$ 15,896,473.00		$ -	$ -								$ 13,007,258.74			$ 140,725,725.80	$ 140,725,725.80
INSTALAR CUBIERTA	16/01/2025	31/07/2025	196.00	$ 614,254,867.55		$ 30,563,381.10	$ 30,563,381.10		$ 30,840,776.10	$ 30,840,776.10		$ 4,995,615.24	$ 4,995,615.24		$ 16,070,983.16	$ 16,070,983.16		$ 2,232,477.43			$ 612,022,390.12	$ 612,022,390.12
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	07/07/2025	14/08/2025	38.00	$ 380,116,999.40		$ 12,950,468.91	$ 12,950,468.91		$ -	$ -					$ 225,055,172.71	$ 225,055,172.71		$ 86,907,971.28			$ 293,209,028.12	$ 293,209,028.12
APLICAR ACABADOS FINALES	02/02/2025	08/08/2025	187.00	$ 143,962,789.30		$ 32,244,426.30	$ 32,244,426.30		$ -	$ -					$ 43,153,716.18	$ 43,153,716.18		$ 13,634,453.34			$ 130,328,335.96	$ 130,328,335.96
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	02/02/2025	14/08/2025	193.00	$ 302,620,313.23		$ 39,283,725.24	$ 39,283,725.24		$ -	$ -		$ 23,952,788.17	$ 23,952,788.17		$ 45,592,082.27	$ 45,592,082.27		$ 39,817,497.62			$ 262,802,815.61	$ 262,802,815.61
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	15/07/2025	18/08/2025	34.00	$ 325,309,472.34					$ -	$ -		$ 25,122,379.68	$ 25,122,379.68		$ 38,731,097.65	$ 38,731,097.65		$ 158,265,337.89			$ 167,044,134.45	$ 167,044,134.45
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	14/07/2025	12/08/2025	29.00	$ 148,526,426.79		$ 1,305,771.46	$ 1,305,771.46		$ -	$ -					$ 10,310,353.42	$ 10,310,353.42		$ 136,910,301.91			$ 11,616,124.88	$ 11,616,124.88
PRESUPUESTO DE DOTACION			0.00	$ 0.00					$ -	$ -								$ -			$ -	$ -
CERTIFICADO RETIE	19/08/2025	22/08/2025	4.00	$ 5,117,000.00					$ -	$ -								$ 5,117,000.00			$ -	$ -
CERTIFICADO RETILAP	19/08/2025	22/08/2025	4.00	$ 5,870,667.00					$ -	$ -								$ 5,870,667.00			$ -	$ -
CORTE DEL SERVICIO DE ENERGIA PARA MANIOBRA PROYECTO	23/07/2025	24/07/2025	1.00	$ 2,574,205.00					$ -	$ -								$ 2,574,205.00			$ -	$ -
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	02/08/2024	15/05/2025	286.00	$ 29,798,259.00					$ -	$ -								$ -			$ 29,798,259.00	$ 29,798,259.00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	03/08/2024	14/07/2025	345.00	$ 55,201,481.50					$ -	$ -								$ -			$ 55,201,481.50	$ 55,201,481.50
INTERVENTORIA	24/05/2024	22/08/2025	456.00	$ 412,126,674.00		$ 285,664.79	$ 285,664.79		$ 71,416.20	$ 71,416.20		$ 23,805.40	$ 23,805.40		$ 23,805.40	$ 23,805.40		$ 23,805.40			$ 412,102,868.60	$ 412,102,868.60
APOYO A LA SUPERVISION orlando	16/05/2024	13/08/2024	89.00	$ 15,079,680.00					$ -	$ -											$ 15,079,680.00	$ 15,079,680.00
APOYO A LA SUPERVISION-ing carlos	12/09/2024	10/04/2025	210.00	$ 35,185,920.00																	$ 35,185,920.00	$ 35,185,920.00
VALOR TOTAL APROBADO				**$ 4,581,553,660.00**		**$ 145,591,224.40**	**$ 145,591,224.40**	**$ -**	**$ 30,912,192.30**	**$ 30,912,192.30**	**$ -**	**$ 54,094,588.49**	**$ 54,094,588.49**	**$ -**	**$ 477,659,819.20**	**$ 477,659,819.20**	**$ -**	**$ 582,662,407.76**	**$ -**	**$ -**	**$ 3,998,891,252.24**	**$ 3,998,891,252.24**
				$ 0.00																		
				$ 4,581,553,660.00																		

PRORROGA No. 2 CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 020-RAPLL-2024

CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS** NIT. 901.581.950-2
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERBIBLIOTECA** NIT. 901820682-1 R.L. RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ C.C. No. 1.032.396.969
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN OBRAS GEOTÉCNICAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, EN EL TRAYECTO QUE CONDUCE AL SECTOR EL MIRADOR DE LA VEREDA CUARTO UNETE DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.
VALOR INICIAL:	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($729.626.881,00)
PLAZO INICIAL	TRECE (13) MESES.
FECHA DE INICIO:	21 DE MAYO DEL 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	20 DE JUNIO DEL 2025
FECHA SUSPENSIÓN NO. 1	5 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	UN (1) MES
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA REINICIO NO. 1	1 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO NO.1	15 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO DE PRORROGA NO 1	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION	1 de marzo de 2026

Entre **ALEXANDRA REYES GÓMEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.054.800.907 de La Macarena, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 043 de 2025 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 003 del 18 de diciembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, la CONSORCIO INTER BIBLIOTECA**,** NIT. 901.820.682-1, representada legalmente por RAFAEL ANDRÉS BOHORQUEZ PÉREZ, identificada con cedula de ciudadanía No. , 1.032.396.969 quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 02 al Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad formada por un esquema asociativo territorial con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio.
2) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad basada en Asociar a los departamentos miembros para la formulación, coordinación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, con el fin de impulsar el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la región de los Llanos, mediante acciones conjuntas de planificación y gestión
3) Que el día 15 de abril de 2024, se aprobó transaccionalmente el contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024, en plataforma SECOP II.
4) Que el objeto del contrato es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
5) Que el valor de del contrato se pactó por la sume de SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($729.626.881,00),
6) que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó inicialmente por TRECE (13) MESES
7) que el acta de inicio del contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024 se suscribió el día 21 de mayo de 2024
8) que el 05 de agosto de 2024 se realizó se realizó una suspensión al contrato de interventoría No. 020-RAPLL-2024 por un plazo de un (1) mes, esto es hasta el cinco(05) de septiembre de 2024.
9) Que el día 5 de septiembre de 2024 solicita ampliación de la suspensión por un término de veintisiete 27 días, reiniciando la misma el 1 de octubre de 2024 y quedando como fecha de terminación del contrato de Interventoría el día 15 de agosto de 2025.
10) Que el día 10 de julio de 2025 se realizo una prorroga por el termino de seis (6) meses y quince (15) días, la cual la nueva fecha de terminación es el 1 de marzo de 2026.
11) Que el día 16 de diciembre de 2025, mediante oficio No CE-CTO096-025. el Interventor de la obra No. 009-RAPLL-2024 solicitó la prórroga del contrato de interventoría No. 020-RAPLL-2024, bajo los siguientes argumentos

"terminación de la Biblioteca del Municipio de Paz de Ariporo, ha estado atravesado desde sus primeras etapas por circunstancias extraordinarias que han sido estructurales, prolongadas y completamente fuera del ámbito de control del contratista.

El proyecto comprende dos espacios funcionales claramente diferenciados, cada uno con requerimientos normativos específicos que condicionan su ejecución. El primer espacio funcional corresponde a la infraestructura de la biblioteca, cuya ejecución requiere, de manera obligatoria, contar con una licencia construcción vigente expedida por la autoridad competente, en cumplimiento de la normativa urbanística y de construcción aplicable en el municipio. El segundo espacio funcional involucra las obras sobre la Marginal de la Selva, las cuales se encuentran bajo la competencia y supervisión del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), debiendo ajustarse a los lineamientos técnicos que dicha entidad establece para la intervención de la infraestructura vial.

Para la fecha del acta de inicio del contrato, se contaba con el permiso expedido por INVIAS, lo que permitió dar inicio a las actividades correspondientes a la construcción del box culvertm andenes pompeyanos, garantizando que dichas obras se ejecutaran bajo la autorización y supervisión de la entidad competente.

Para la misma fecha del acta de iniciación, la nueva licencia de construcción se encontraba en trámite, conforme lo indica el oficio del 7 de julio de 2024, evidenciando que, si bien las obras sobre la Marginal de la Selva podían avanzar bajo el permiso de INVIAS, la ejecución de la infraestructura de la biblioteca aún dependía de la expedición de la licencia vigente por la autoridad municipal.

Uno de los elementos más determinantes ha sido la ausencia de una licencia de construcción vigente al inicio del contrato. Aunque el acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2024, ya para ese momento la licencia anterior había vencido, y la

normatividad urbanística aplicable no permitía que dicha licencia se prorrogara nuevamente. Esto obligó a que la Administración Municipal emprendiera un proceso completamente nuevo de trámite y expedición de una licencia, situación que, según la verificación documental realizada por esta Interventoría, tardó aproximadamente seis meses completos, desde la radicación inicial hasta la expedición de la Resolución 372.36.3-002 del 9 de enero de 2025.

Este periodo no es menor ni es accesorio: mientras no se cuente con una licencia de construcción vigente y perfeccionada, el contratista carece de autorización legal para intervenir áreas esenciales del proyecto, particularmente aquellas que comprometen edificaciones existentes, reforzamientos estructurales adecuaciones internas. Este hecho, por sí solo, impide cualquier avance en los Volúmenes I VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, II VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL, III VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO, IV EDIFICIO LECTURAS, V URBANISMO, VII VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS, VIII VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO del proyecto que constituyen parte fundamental del núcleo técnico de la obra. La Interventoría verificó en varias visitas que, efectivamente, el contratista se vio obligado a suspender todas las actividades internas, limitándose a ejecutar trabajos periféricos que, aunque necesarios, no se encontraban dentro de la secuencia natural del cronograma original, alterando significativamente la estructura de la ruta crítica.

Posteriormente, una vez superada la etapa de obtención de la licencia, surgieron dificultades adicionales relacionadas con fenómenos climáticos extraordinarios. La temporada invernal registrada a partir de marzo de 2025, corroborada mediante los reportes del IDEAM y las circulares de alerta emitidas por la UNGRD, generó lluvias excesivas, niveles de humedad atípicos y escorrentías que afectaron directamente el volumen XII, Diseño Vial en las actividades que conciernen al box culvert. La acumulación de agua, la erosión lateral, la pérdida de materiales y la sedimentación constante crearon condiciones en las cuales resultaba imposible ejecutar trabajos de cimentación y estructuras hidráulicas sin poner en riesgo la calidad, la estabilidad y la seguridad tanto de la obra como del personal.

De manera paralela a estas afectaciones climáticas, también se presentaron demoras por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS en la revisión y aprobación del permiso provisional que se requiere para intervenir la zona de retiro obligatorio de la vía Marginal de la Selva. Es importante señalar que esta Interventoría pudo constatar que el contratista entregó oportunamente todos los documentos exigidos, pero aun así la entidad tardó en revisar y aprobar las pólizas correspondientes, generando un periodo de suspensión fáctica que impidió la continuidad de las actividades en dicha zona, a pesar de que estas actividades se encontraban dentro del camino crítico del cronograma general aprobado por Interventoría. L

Dada la complejidad del proyecto y los plazos ajustados establecidos, fue necesario evaluar la ampliación de los permisos otorgados mediante la Resolución No. 1121 de 2023, expedida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con el fin de garantizar la continuidad de las obras en la faja de retiro obligatorio de la vía sin contratiempos. En consecuencia, se solicitó prórroga a dicho permiso, lo cual generó suspensión temporal de actividades mientras se tramitaba y se obtenía la aprobación correspondiente por parte de la entidad competente.

A todo lo anterior se suma un factor técnico-administrativo particularmente incidente: la presencia de dos postes de la red de media tensión de 34.5 kV en el trazado proyectado para la vía interna de acceso. Estos postes, cuya reubicación depende estrictamente de la empresa ENERCA S.A. E.S.P. y del propietario del predio -que en este caso es la Alcaldía Municipal-, han bloqueado completamente la intervención de via interna, la instalación de redes sanitarias, la red de aguas lluvias, las canalizaciones eléctricas definitivas y buena parte del urbanismo. La Interventoría recibió evidencia documental que acredita que el contratista realizó múltiples gestiones, a pesar de no ser el responsable contractual de dichos trámites. Sin embargo, mientras la Alcaldía y ENERCA no culminaran el proceso administrativo requerido, el contratista no podía, bajo ninguna circunstancia, intervenir la zona afectada por los postes, dado el riesgo técnico y eléctrico que ello implica.

Sumado a lo anterior, la época decembrina ha generado otros retrasos adicionales debido a la suspensión parcial de actividades por parte de los proveedores de materiales, equipos e insumos, quienes debido a vacaciones colectivas han dificultado la adquisición oportuna de los recursos necesarios para continuar con la obra. Asimismo, la reducción de la mano

de obra disponible durante esta temporada, por el desplazamiento de trabajadores a otras regiones para atender compromisos familiares, ha limitado capacidad operativa del proyecto, lo que ha resultado en una disminución en el ritmo de trabajo, lo cual es ajeno a la voluntad del contratista.

La presencia de estas interferencias administrativas ha generado un impacto acumulado en la programación del proyecto, afectando de manera directa las actividades predecesoras de la ruta crítica. El contratista, pese a sus esfuerzos y a la documentación de sus gestiones, se ha visto materialmente impedido para ejecutar actividades que son esenciales y secuenciales. Por tanto, las afectaciones no son solo justificadas, sino que además son inevitables y completamente ajenas a su voluntad contractual.

Al analizar la programación aprobada y el avance fisico ejecutado por el contratista, esta Interventoría concluye que la imposibilidad de intervenir las áreas afectadas no permitió continuar con las actividades que conforman la cadena crítica del proyecto.

De igual manera, es importante subrayar que el contratista ha logrado mantener avances en actividades no afectadas por los factores externos, demostrando una adecuada diligencia, lo cual reafirma que la causa de los retrasos no obedece a falta de capacidad técnica, falta de personal o deficiencias en la planeación del contratista, sino a hechos externos, extraordinarios e incontrastables.

Así mismo conforme a los anexos presentados por el contratista de obra en el citado oficio, esta interventoría reviso y aprobó la reprogramación de obra presentada, la cual se ajusta a las condiciones y necesidades actuales del proyecto, y con lo cual se determinó la necesidad de prorrogar el contrato de obra No 009-RAPLL-2024 por un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación actual, de igual manera esta interventoría aprobó el flujo de caja del contratista de obra y el reporte de Gesproy.

Dado esto, se solicita respetuosamente una prórroga de CUATRO (4) meses, para culminar actividades contractuales y No previstas que se originan de los requerimientos propios del proyecto y que se legalizan mediante la suscripción del acta de Modificación de cantidades de obra No.2 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y de cumplir con lo estipulado en la minuta; cuyo tiempo de ejecución inicial era de doce (12) meses, contados a partir de fecha de acta de Inicio del julio 25 de 2024 y fecha de finalización actualizada según prorroga No.1 el próximo 18 de febrero de 2026.

Es importante destacar que esta solicitud de prórroga o extensión en el plazo no implica ningún aumento en los costos del proyecto ni recursos asignados. Este proceso corresponde a un ajuste al calendario de actividades sin afectar los recursos financieros. Que el plazo solicitado corresponde a más tiempo para completar el proyecto.

Con base a las circunstancias expuestas por el contratista de obra, la interventoría aprueba la solicitud prorroga No.2 al contrato de obra No 009-RAPLL-2024, con lo cual se tendría como fecha de terminación actualizada el 18 de junio de 2026, así mismo se solicita realizar prorroga No.2 por un plazo CUATRO (04) MESES, al contrato de interventoría No 020-RAPLL-2024, quedando con fecha de terminación actualizada para el día 01 de julio de 2026, esto con forme a la necesidad de garantizar las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídica a la ejecución del contrato de obra No 009-RAPLL-2024, brindando garantías del cumplimiento del contrato de obra en los términos contractuales establecidos.

JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA

Para el desarrollo del plazo previsto en la prórroga de CUATRO (4) MESES, para la obra y para la interventoría, la presente Interventoría manifiesta que existen los respectivos permisos, licencias autorizaciones que permiten la ejecución del objeto contractual.

La interventoría se comprometea mantener y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad higiene, salud ocupacional y ambiental aplicables. (…)

12) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA: prorrogar el Contrato de Interventoría No. 020-RAPLL-2024, por un término de CUATRO (4) MESES, esto es, hasta el 1 de julio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente prórroga y modificación, no se entiende legalizada.

CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma SECOP II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Geraldyne Marmol A –*GGMA*
Revisó Aprobó Transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez– Ordenadora del Gasto

PRORROGA No. 2 CONTRATO DE OBRA No. 009-RAPLL-2024

CONTRATANTE	**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP LLANOS** NIT. 901.581.950-2
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS** NIT. 901792925-3 R.L. VICTOR MANUEL AVILA FONSECA C.C. No. 6.775.413
OBJETO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR INICIAL:	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($7.496.291.651,00)
VALOR FISCAL ACTUALIZADO SEGÚN MODIFICACIÓN No.2	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($7.496.291.404,00)
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES.
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN NO. 1	5 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN	UN (1) MES
FECHA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1	VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA REINICIO NO. 1	1 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO NO.1	15 DE AGOSTO DE 2025
ACTA PARCIAL No. 1	$ 759.602.060
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 1	30 de marzo de 2025
ACTA PARCIAL No. 2	$ 1.214.218.565
FECHA DE ACTA PARCIAL No. 2	25 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REUNIÓN No. 1	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO DE PRORROGA NO 1	CINCO (05) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	18 de febrero de 2026

Entre **ALEXANDRA REYES GÓMEZ,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.054.800.907 de La Macarena, actuando en calidad de Gerente de la Región Administrativa y de Planificación RAP Llanos, nombrada mediante Acuerdo Regional No. 043 de 2025 y posesionada del cargo mediante acta de posesión No. 003 del 18 de diciembre de 2025, quien para efectos de este contrato se llamará la "Entidad", por una parte; y, por la otra, la UNION

TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS**,** NIT. 901792925-3, representada legalmente por VICTOR MANUEL AVILA FONSECA, identificada con cedula de ciudadanía No. 6.775.413 quien en adelante se denominará el "CONTRATISTA", hemos convenido celebrar la presente Prorroga No. 02 al Contrato de obra No. 009-RAPLL-2024, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previas las siguientes consideraciones:

1) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad formada por un esquema asociativo territorial con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio.
2) Que la Region Administrativa de Planeación es una entidad basada en Asociar a los departamentos miembros para la formulación, coordinación, gestión y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo regional, con el fin de impulsar el desarrollo integral, sostenible y competitivo de la región de los Llanos, mediante acciones conjuntas de planificación y gestión
3) Que el día 10 de febrero de 2024, se aprobó transaccionalmente el contrato de obra No. 009-RAPLL-2024, en plataforma SECOP II.
4) Que el objeto del contrato es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
5) Que el valor de del contrato se pactó por la sume de SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($7.496.291.651,00)
6) Que el valor fiscal actualizado según modificación no.2 SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS ($7.496.291.404,00)
7) que el plazo de ejecución del presente contrato se fijó inicialmente por DOCE (12) MESES
8) que el acta de inicio del contrato de obra No. 009-RAPLL-2024 se suscribió el día 25 de julio de 2024
9) que la fecha de terminación del contrato de obra 009-RAPLL-2024 es hasta el 24 de julio de 2025
10) que el 05 de agosto se solicitó una suspensión al contrato de obra No. 020-RAPLL-2024 por un plazo de un (01) mes, reiniciando la misma el 5 de septiembre
11) que el 05 de septiembre se solicitó aplicación de la suspensión por un término de veintisiete (27) días, esto es hasta el 1 de octubre de 2024 y quedando como fecha de terminación del contrato de obra el día 19 de septiembre de 2025.
12) Que el día 10 de julio de 2025 se realizo una prorroga por el termino de cinco(5) meses, la cual la nueva fecha de terminación es el 18 de febrero de 2026.
13) Que el día 15 de diciembre de 2025, mediante oficio No OF-UTBRLL-053. el contratista de la obra No. 009-RAPLL-2024 solicitó al interventor prórroga del contrato, bajo los siguientes argumentos:

"Desde el inicio del contrato se presentaron circunstancias administrativas que escapaban de la órbita del contratista y que impactaron de manera determinante el cronograma general. En efecto, al momento de la suscripción del acta de inicio el 25 de julio de 2024, el proyecto no contaba con licencia de construcción vigente, pues la anterior (Resolución No 047 del 14 de julio del 2021) ya se encontraba vencida y legalmente no era posible otorgar una extensión adicional. Esto obligó a que la Administración Municipal iniciara un nuevo proceso de solicitud, evaluación y expedición de una licencia completamente nueva, lo cual implicó dilaciones inevitables.

Este trámite tardó seis (6) meses, culminando con la expedición de la Resolución No 37236.3 - 002 del 9 de enero de 2025 y su perfeccionamiento el día 24 de enero de 2025, fecha a partir de la cual fue posible iniciar formalmente actividades al interior de la infraestructura del edificio de lecturas y el auditorio.

Durante dicho periodo, el contratista se vio totalmente impedido para ejecutar actividades fundamentales contempladas en los volúmenes de I VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, II VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL, III VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO, IV EDIFICIO LECTURAS, V URBANISMO, VII VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS, VIII VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO, debido a la inexistencia del permiso exigido por la ley.

Esta limitación obligó a concentrar esfuerzos únicamente en actividades externas en el capítulo VI VOLUMEN XII, DISEÑO VIAL, como el box culvert, alterando la secuencia de ejecución prevista y generando retrasos acumulados que repercuten en la fecha de terminación del contrato.

Otro factor determinante en la afectación del programa de obra fue la temporada invernal iniciada en marzo de 2025, según lo registraron los reportes del IDEAM para el Área Hidrográfica del Orinoco, respaldados por la Circular de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) emitida el 14 de marzo de 2025, donde se alertó sobre precipitaciones fuertes, exceso de humedad, aumento de niveles de escorrentía y riesgos asociados a obras civiles.

Durante esta temporada, las lluvias generaron:

- *Represamientos y acumulación de agua en áreas críticas del box culvert.*
- *Erosión lateral, pérdida de materiales y afectación del terreno*
- *Sedimentación constante, que obligó a realizar limpiezas adicionales.*
- *Interrupciones frecuentes de las labores, dada la imposibilidad de operar en zonas saturadas.*
- *Afectación directa al acceso de maquinaria y personal.*

Debido a que la terminación del box culvert es una actividad predecesora de la vía interna y de buena parte del urbanismo, estas condiciones climáticas prolongaron los tiempos de ejecución y afectaron la ruta crítica del proyecto en un periodo no imputable al contratista.

A demás, para la ejecución del box culvert fue necesario gestionar un permiso provisional con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), dado que la obra tiene intervención en la zona de retiro obligatorio de la vía Marginal de la Selva.

Aunque el contratista cumplió oportunamente con la entrega de los documentos técnicos exigidos, se presentaron demoras por parte del INVIAS en la revisión y aprobación de las pólizas, requisito indispensable para autorizar las actividades en esa área del proyecto.

La dilación administrativa generó periodos de suspensión fáctica, ya que no era viable continuar sin la aprobación formal, retrasando la programación y afectando la continuidad del cronograma de actividades proyectado.

Aunado a lo ya mencionado, la presencia de dos postes de la red de media tensión de 34.5 kV, ubicados de manera directa dentro del trazado de la vía vehicular de acceso al proyecto.

Estos elementos no sólo impedian ejecutar actividades de pavimentación, sino que también afectaron toda la logística del ingreso de maquinaria y la instalación de redes sanitarias, redes de aguas lluvias, conexiones eléctricas, sistemas complementarios urbanos.

Para proceder con el retiro, traslado y autorización técnica, fue indispensable completar trámites con la empresa de energía ENERCA S.A. E.S.P., entidad que exige que toda la documentación sea radicada por el propietario del predio - la Administración Municipal y esté debidamente firmada por el señor alcalde.

El contratista realizó una persistente gestión y seguimiento, se presentaron los siguientes oficios:

- *24 de junio de 2025: Solicitud de documentación para actualización de disponibilidad del servicio.*
- *02 de julio de 2025: Requerimiento de documentos adicionales del propietario del predio.*
- *20 de agosto de 2025: Comunicación sobre factibilidad, requisitos adicionales y ruta de trámite.*

Hasta la fecha 24 de octubre de 2025 el proceso surtió los efectos esperados, persistiendo la imposibilidad total de intervenir la vía de acceso y las redes asociadas.

Dado que esta actividad es predecesora del componente eléctrico, sanitario, de pavimento y aguas lluvias, todo el frente de obra permaneció detenido en espera de autorización, configurando una causal objetiva de prórroga.

La Interventoría, mediante el Oficio CE-CTO045-025 del 9 de mayo de 2025, reconoció la existencia de diversas condiciones que hacían necesaria una ampliación del plazo
contractual, tales como:

- *Modificación de cantidades (Mayores, menores e Ítems no previstos).*
- *Actividades predecesoras no ejecutables sin permisos o condiciones externas.*
- *La expedición tardía de la nueva licencia de construcción.*
- *La afectación climática del primer trimestre de 2025.*

En esa oportunidad fue aprobada una prórroga de cinco (5) meses, llevando la nueva fecha de terminación al 18 de febrero de 2026
No obstante, los hechos posteriores —principalmente la falta de autorización para el traslado de la red eléctrica, la imposibilidad de intervenir la vía de acceso y las redes públicas, y la dependencia completa de trámites de terceros— han generado nuevas afectaciones que justifican plenamente la necesidad de una prórroga adicional.
Con base en todo lo expuesto, se evidencia que el contratista no ha podido avanzar en actividades esenciales y mayores del proyecto debido a causas ajenas a su voluntad y control.
Estas actividades son determinantes dentro de la ruta crítica y se requiere su ejecución previa para continuar adecuadamente con:

- *Construcción de la vía interna de acceso.*
- *Instalación de redes sanitarias y de aguas lluvias.*
- *Urbanismo y pavimentación.*
- *Instalación y conexión del sistema eléctrico definitivo*
- *Finalización de actividades internas y externas de la biblioteca.*

Adicionalmente, durante la época decembrina, las empresas proveedoras de materiales, insumos y equipos necesarios para la ejecución de la obra suspenden total o parcialmente sus actividades por motivo de vacaciones colectivas, lo cual ha generado demoras significativas en el suministro oportuno de los recursos indispensables para continuar con los trabajos según el cronograma establecido. Esta situación ha impedido la adquisición de materiales críticos, afectando la continuidad y el rendimiento esperado de las actividades de obra.
Así mismo, durante este periodo se presenta una reducción considerable de la mano de obra disponible, dado que muchos trabajadores se desplazan hacia otras regiones para atender compromisos familiares propios de la temporada navideña, lo que ocasiona escasez de personal calificado y limita la capacidad operativa del proyecto. Estas circunstancias, propias de la época decembrina y no atribuibles al contratista, han generado retrasos inevitables en la ejecución de las tareas previstas
En virtud de los hechos expuestos, y buscando garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la continuidad técnica y administrativa del proyecto, la calidad de las obras y la seguridad operativa y el cumplimiento de las obligaciones del contratista se solicita respetuosamente a la Interventoría y a la Entidad Contratante conceder una prórroga adicional de CUATRO (04) MESES al Contrato de Obra No. 009-PARLL-2024, periodo durante el cual se espera realizar el traslado de la red de 34.5 kV y ejecutar las actividades
predecesoras necesarias para culminar las obras conforme a los requisitos contractuales ynormativos
Agradecemos la atención y trámite de la presente solicitud, la cual se formula en aras de asegurar la correcta ejecución de un proyecto de alto impacto social y cultural para el Municipio de Paz de Ariporo.
El contratista ha mantenido su compromiso permanente con el cumplimiento del contrato y reitera su disposición de avanzar tan pronto se superen los impedimentos actuales, los cuales son de carácter externo y ajeno a su control."

14) Que el día 16 de diciembre de 2024 el interventor de la obra 009-RAPLL-2024, avala la solicitud de prorroga en los siguientes términos

"*terminación de la Biblioteca del Municipio de Paz de Ariporo, ha estado atravesado desde sus primeras etapas por circunstancias extraordinarias que han sido estructurales, prolongadas y completamente fuera del ámbito de control del contratista.*

El proyecto comprende dos espacios funcionales claramente diferenciados, cada uno con requerimientos normativos específicos que condicionan su ejecución. El primer espacio funcional corresponde a la infraestructura de la biblioteca, cuya ejecución requiere, de manera obligatoria, contar con una licencia construcción vigente expedida por la autoridad competente, en cumplimiento de la normativa urbanística y de construcción aplicable en el municipio. El segundo espacio funcional involucra las obras sobre la Marginal de la Selva, las cuales se encuentran bajo la competencia y supervisión del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), debiendo ajustarse a los lineamientos técnicos que dicha entidad establece para la intervención de la infraestructura vial.

Para la fecha del acta de inicio del contrato, se contaba con el permiso expedido por INVIAS, lo que permitió dar inicio a las actividades correspondientes a la construcción del box culvertm andenes pompeyanos, garantizando que dichas obras se ejecutaran bajo la autorización y supervisión de la entidad competente.

Para la misma fecha del acta de iniciación, la nueva licencia de construcción se encontraba en trámite, conforme lo indica el oficio del 7 de julio de 2024, evidenciando que, si bien las obras sobre la Marginal de la Selva podían avanzar bajo el permiso de INVIAS, la ejecución de la infraestructura de la biblioteca aún dependía de la expedición de la licencia vigente por la autoridad municipal.

Uno de los elementos más determinantes ha sido la ausencia de una licencia de construcción vigente al inicio del contrato. Aunque el acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2024, ya para ese momento la licencia anterior había vencido, y la normatividad urbanística aplicable no permitía que dicha licencia se prorrogara nuevamente. Esto obligó a que la Administración Municipal emprendiera un proceso completamente nuevo de trámite y expedición de una licencia, situación que, según la verificación documental realizada por esta Interventoría, tardó aproximadamente seis meses completos, desde la radicación inicial hasta la expedición de la Resolución 372.36.3-002 del 9 de enero de 2025.

Este periodo no es menor ni es accesorio: mientras no se cuente con una licencia de construcción vigente y perfeccionada, el contratista carece de autorización legal para intervenir áreas esenciales del proyecto, particularmente aquellas que comprometen edificaciones existentes, reforzamientos estructurales adecuaciones internas. Este hecho, por sí solo, impide cualquier avance en los Volúmenes I VOLUMEN V, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, II VOLUMEN VI, DIAGNOSTICO INTEGRAL, III VOLUMEN VII DISEÑO URBANISTICO Y ARQUITECTONICO, IV EDIFICIO LECTURAS, V URBANISMO, VII VOLUMEN X, HIDROSANITARIOS, VIII VOLUMEN IX, DISEÑO ELÉCTRICO del proyecto que constituyen parte fundamental del núcleo técnico de la obra. La Interventoría verificó en varias visitas que, efectivamente, el contratista se vio obligado a suspender todas las actividades internas, limitándose a ejecutar trabajos periféricos que, aunque necesarios, no se encontraban dentro de la secuencia natural del cronograma original, alterando significativamente la estructura de la ruta crítica.

Posteriormente, una vez superada la etapa de obtención de la licencia, surgieron dificultades adicionales relacionadas con fenómenos climáticos extraordinarios. La temporada invernal registrada a partir de marzo de 2025, corroborada mediante los reportes del IDEAM y las circulares de alerta emitidas por la UNGRD, generó lluvias excesivas, niveles de humedad atípicos y escorrentías que afectaron directamente el volumen XII, Diseño Vial en las actividades que conciernen al box culvert. La acumulación de agua, la erosión lateral, la pérdida de materiales y la sedimentación constante crearon condiciones en las cuales resultaba imposible ejecutar trabajos de cimentación y estructuras hidráulicas sin poner en riesgo la calidad, la estabilidad y la seguridad tanto de la obra como del personal.

De manera paralela a estas afectaciones climáticas, también se presentaron demoras por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS en la revisión y aprobación del permiso provisional que se requiere para intervenir la zona de retiro obligatorio de la vía Marginal de la Selva. Es importante señalar que esta Interventoría pudo constatar que el contratista entregó oportunamente todos los documentos exigidos, pero aun así la entidad tardó en revisar y aprobar las pólizas correspondientes, generando un periodo de suspensión fáctica que impidió la continuidad de las actividades en dicha zona, a pesar de que estas actividades se encontraban dentro del camino crítico del cronograma general aprobado por Interventoría. L

Dada la complejidad del proyecto y los plazos ajustados establecidos, fue necesario evaluar la ampliación de los permisos otorgados mediante la Resolución No. 1121 de 2023, expedida por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), con el fin de garantizar la continuidad de las obras en la faja de retiro obligatorio de la vía sin contratiempos. En consecuencia, se solicitó prórroga a dicho permiso, lo cual generó suspensión temporal de actividades mientras se tramitaba y se obtenía la aprobación correspondiente por parte de la entidad competente.

A todo lo anterior se suma un factor técnico-administrativo particularmente incidente: la presencia de dos postes de la red de media tensión de 34.5 kV en el trazado proyectado para la vía interna de acceso. Estos postes, cuya reubicación depende estrictamente de la empresa ENERCA S.A. E.S.P. y del propietario del predio -que en este caso es la Alcaldía Municipal-, han bloqueado completamente la intervención de via interna, la instalación de redes sanitarias, la red de aguas lluvias, las canalizaciones eléctricas definitivas y buena parte del urbanismo. La Interventoría recibió evidencia documental que acredita que el contratista realizó múltiples gestiones, a pesar de no ser el responsable contractual de dichos trámites. Sin embargo, mientras la Alcaldía y ENERCA no culminaran el proceso administrativo requerido, el contratista no podía, bajo ninguna circunstancia, intervenir la zona afectada por los postes, dado el riesgo técnico y eléctrico que ello implica.

Sumado a lo anterior, la época decembrina ha generado otros retrasos adicionales debido a la suspensión parcial de actividades por parte de los proveedores de materiales, equipos e insumos, quienes debido a vacaciones colectivas han dificultado la adquisición oportuna de los recursos necesarios para continuar con la obra. Asimismo, la reducción de la mano de obra disponible durante esta temporada, por el desplazamiento de trabajadores a otras regiones para atender compromisos familiares, ha limitado capacidad operativa del proyecto, lo que ha resultado en una disminución en el ritmo de trabajo, lo cual es ajeno a la voluntad del contratista.

La presencia de estas interferencias administrativas ha generado un impacto acumulado en la programación del proyecto, afectando de manera directa las actividades predecesoras de la ruta crítica. El contratista, pese a sus esfuerzos y a la documentación de sus gestiones, se ha visto materialmente impedido para ejecutar actividades que son esenciales y secuenciales. Por tanto, las afectaciones no son solo justificadas, sino que además son inevitables y completamente ajenas a su voluntad contractual.

Al analizar la programación aprobada y el avance fisico ejecutado por el contratista, esta Interventoría concluye que la imposibilidad de intervenir las áreas afectadas no permitió continuar con las actividades que conforman la cadena crítica del proyecto.

De igual manera, es importante subrayar que el contratista ha logrado mantener avances en actividades no afectadas por los factores externos, demostrando una adecuada diligencia, lo cual reafirma que la causa de los retrasos no obedece a falta de capacidad técnica, falta de personal o deficiencias en la planeación del contratista, sino a hechos externos, extraordinarios e incontrastables.

Así mismo conforme a los anexos presentados por el contratista de obra en el citado oficio, esta interventoría reviso y aprobó la reprogramación de obra presentada, la cual se ajusta a las condiciones y necesidades actuales del proyecto, y con lo cual se determinó la necesidad de prorrogar el contrato de obra No 009-RAPLL-2024 por un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir de la fecha de terminación actual, de igual manera esta interventoría aprobó el flujo de caja del contratista de obra y el reporte de Gesproy.

Dado esto, se solicita respetuosamente una prórroga de CUATRO (4) meses, para culminar actividades contractuales y No previstas que se originan de los requerimientos propios del proyecto y que se legalizan mediante la suscripción del acta de Modificación de cantidades de obra No.2 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del proyecto y de cumplir con lo estipulado en la minuta; cuyo tiempo de ejecución inicial era de doce (12) meses, contados a partir de fecha de acta de Inicio del julio 25 de 2024 y fecha de finalización actualizada según prorroga No.1 el próximo 18 de febrero de 2026.
Es importante destacar que esta solicitud de prórroga o extensión en el plazo no implica ningún aumento en los costos del proyecto ni recursos asignados. Este proceso corresponde a un ajuste al calendario de actividades sin afectar los recursos financieros. Que el plazo solicitado corresponde a más tiempo para completar el proyecto.
Con base a las circunstancias expuestas por el contratista de obra, la interventoría aprueba la solicitud prorroga No.2 al contrato de obra No 009-RAPLL-2024, con lo cual se tendría como fecha de terminación actualizada el 18 de junio de 2026, así mismo se solicita realizar prorroga No.2 por un plazo CUATRO (04) MESES, al contrato de interventoría No 020-RAPLL-2024, quedando con fecha de terminación actualizada para el día 01 de julio de 2026, esto con forme a la necesidad de garantizar las funciones de seguimiento y control técnico, administrativo, ambiental, financiero, contable y jurídica a la ejecución del contrato de obra No 009-RAPLL-2024, brindando garantías del cumplimiento del contrato de obra en los términos contractuales establecidos.

JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA
Para el desarrollo del plazo previsto en la prórroga de CUATRO (4) MESES, para la obra y para la interventoría, la presente Interventoría manifiesta que existen los respectivos permisos, licencias autorizaciones que permiten la ejecución del objeto contractual.
La interventoría se compromete mantener y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad higiene, salud ocupacional y ambiental aplicables. (…)

15) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones fácticas y de derecho que hacen procedente la presente prórroga, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que gobiernan la materia, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA: prorrogar el Contrato de obra No. 020-RAPLL-2024, por un término de CUATRO (4) MESES, esto es, hasta el 18 de junio de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes a través de la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO: Hasta tanto la Entidad no apruebe la presente prórroga y modificación, no se entiende legalizada.

CLÁUSULA CUARTA. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantías exigidas y a actualizarlas para el tiempo adicional que dure esta prórroga del contrato, para lo cual, se deberá informar lo correspondiente a la existencia del presente documento a la compañía Aseguradora, presentarla ante EL CONTRATANTE y subirla a la plataforma SECOP II en un plazo no mayor a tres (03) días, contados a partir de la suscripción de la presente prórroga.

CLÁUSULA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aprobación del presente, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Superintendencia de Notariado y Registro o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Gabriela Geraldyne Marmol A –*GGMA*
Revisó Aprobó Transaccionalmente: Alexandra Reyes Gómez– Ordenadora del Gasto

ACTA DE REUNIÓN – COMITÉ - VISITA

TITULO DEL ACTA: VISTA TECNICA AL PROYECTO

FECHA:	17	FEBRERO	2026	HORA:	10:00 am	3:00 PM
LUGAR:	BIBLIOTECA - PAZ DE ARIPORO					
OBJETIVO:	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE					

AGENDA/ACTIVIDADES

1. VISITA TECNICA
2. AVANCE DE OBRA
3. CALIDAD DE MATERIALES, PROCESO CONSTRUCTIVO Y CONDICIONES DE SEGURIDAD

DESARROLLO

Se realiza, visita técnica e inspección conjunta al proyecto Adecuación y Terminación de la biblioteca del Municipio de Paz de Ariporo, al cual asiste; el ingeniero Victor Avila representante de la Unión Temporal Biblioteca RAP Llanos, el ingeniero Andrés Bohórquez en su calidad de interventor y Rene Mauricio Zarama profesión al contratado RAP Llanos.

Se recorre cada uno de los módulos que componen la biblioteca como son el Auditorio y

- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.
- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

La Interventoria manifiesta que el avance calculado del contrato de obra corresponde a un 42.57%, el avance financiero del contrato de obra es de un 59.09% correspondiente al anticipo del 30% y tres actas parciales de obra No 03. Valor total pagado $4.429.300.712,30.

Se cuenta con licencia de construcción vigente hasta el 23 de Enero de 24 Enero de 2028 y el permiso de INVIAS Hasta el 8 de Mayo de 2026., Se realizan los trabajos para el traslado de las redes de media tensión, retiro de poste y corte de luz programado.

Se avanza en pañetes impermeabilizados, limpieza de estructura metálica y pintura, pañete sobre techo y construcción de pozos de inspección de aguas negras.

Durante el mes no se presenta ningún inconveniente con el desarrollo de la obra, se presenta clima seco, lo que ha permitido excavaciones y rellenos sin novedad. Pero se solicita al Contratista de obra aumentar el numero de actividades a desarrollar pues el porcentaje de incremento en la programación es de apenas el 0.28% mensual.

Scanned with CamScanner

La supervisión requiere al interventor para velar por el cumplimiento normativo, de las especificaciones técnicas, cumplimiento del proceso constructivo, y de velar por el oportuno cumplimiento de los pagos de nomina, aportes parafiscales, seguridad social y liquidaciones en general.

Se sugiere al contratista ampliar el avance de obra en cuanto a las obras correspondientes sobre la marginal de la Selva, teniendo en cuenta que INVIAS, no otorgara mayor plazo o suspensiones y que este plazo vence en mayo de 2026.

El interventor solicita al Ingeniero Víctor Ávila a presentar con urgencia la solicitud del adicional, subsanando las inconsistencias que se presentan en la documentación y que han sido requeridas en varias oportunidades..

La Supervisión Solicita al Interventor presentar oportunamente los informes mensuales con la documentación completa, lo anterior teniendo en cuenta que una vez revisados los informes de noviembre, diciembre y enero, no se evidencia el pago de seguridad social, por lo tanto se solicita ponerse al día inmediatamente.

ASISTENTES

NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA/CARGO	CORREO / TEL.	FIRMA
Mauricio Zarama R.	Apoyo a la supervisión al Contrato de Interventoría	gerencia@rapllanos.gov.co	
Andrés Bohórquez P.	Representante Legal CONSORCIO INTER BIBLIOTECA	bcingenieriasas@gmail.com>	
Víctor Ávila Fonseca	Representante Legal UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS,	viman3001@yahoo.com vimaningenieriasas@gmail.com	

COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHAS
Entrega de la Solicitud del Ajuste en Valor	Contratista de obra	15 de marzo de 2026
Entrega de anexos informe mensual de Interventoria nóminas y seguridad social	Interventoria	En quince días

PRÓXIMA REUNIÓN:	17 de marzo de 2026	ANEXOS:	

Scanned with CamScanner

Yopal, 22 de Febrero de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

Objeto

ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Introducción

El presente informe ejecutivo contiene los datos de mayor relevancia del proceso de ejecución

Antecedentes

El Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0347 de Agosto 25 de 2023, *"Por medio del cual se prioriza y aprueban dos proyectos de inversión y se aprueban dos ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare*" donde aprobó el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE código BPIN 2021005850029 por valor de SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTAY DOS PESOS MCTE **($7.889.748.172.00).**

Mediante Decreto No. 0393 de octubre 20 de 2023, *"Por medio del cual se prioriza y aprueban dos proyectos de inversión y se aprueban do ajustes a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare"* aprobó un ajuste al proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE código BPIN 2021005850029 por valor de CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS MCTE **($407.263.313.00).**

En este orden de ideas, el proyecto denominado ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DEL CASANARE código BPIN 2021005850029 asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE **($8.297.011.485.00)**

Problema identificado

El problema principal identificado durante la estructuración del proyecto corresponde a los ***bajos niveles de lectura el cual genera efectos negativos para la productividad y competitividad de una región***.

La comunidad del Municipio de Paz de Ariporo en especial el casco urbano, presenta una alta disminución de las competencias específicas de lecto– escritura y comprensión analítica respecto al nivel educacional del país y mucho menor al registrado en Latinoamérica

Además de menores habilidades de comunicación para el buen desempeño en áreas profesionales y técnicas. Así mismo, esto genera un aumento en la deserción escolar y en la calidad de la educación en la región.

Localización

La construcción del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", se encuentra localizado en el área urbana del municipio de Paz de Ariporo, departamento de Casanare, su ubicación geográfica en las siguientes coordenadas aproximadamente.

Tabla 1. Coordenadas del Proyecto.

Coordenadas	Norte	Oeste
Planas Magna Este Central	1142013.414	908799.648
Geográficas	5°52'47.32016"N	71°54'03.78258"W



Fuente: Google Maps

Propuesta Arquitectónica

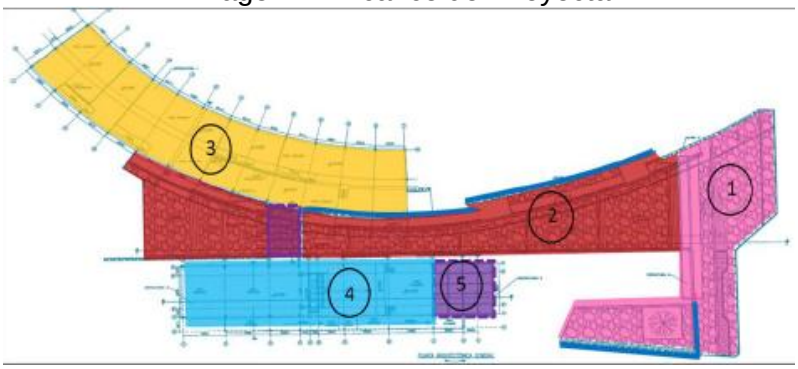
Se encuentra ubicado.
La propuesta arquitectónica para la ejecución del proyecto contempla la habilitación de cinco (05) áreas existentes junto con una zona de Muros de contención, divididas de la siguiente manera, en un predio de aproximadamente 10.039 m2 localizado

- Zona 1. Entrada Principal.
- Zona 2. Zona de Circulación.
- Zona 3. Edificio de Lectura.
- Zona 4. Edificio de Auditorio.
- Zona 5. Pérgolas metálicas.
- Zona 6. Muros de Contención.

El proyecto incluye un segundo frente de obra con la intervención sobre la marginal de la selva mediante la construcción de accesos, andenes, box coulvert, señalización y pompeyanos entre otros en áreas competencia de INVIAS.

- Box Coulvert y Accesos

Imagen 1. Alcance del Proyecta



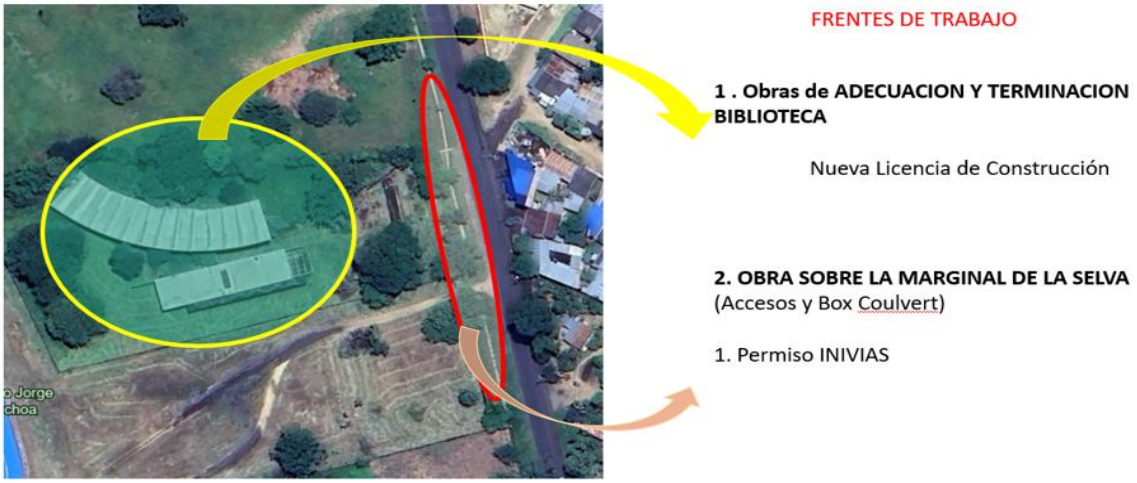
Fuente: Estudios y Diseños

Tabla 2. Cuadro de Áreas

DESGLOSE DE ÁREAS CONJUNTO EXISTENTE				
Conv.	No.	Nombre Edificio	Superficie construida (m^2)	Acción
	1	Entrada principal	685.84	DEMOLICIÓN PARCIAL
	2	Zona de circulación	1089.16	CONSERVACIÓN
	3	Edificio de lectura	848.29	REMODELACIÓN
	4	Edificio de auditorio	596.58	REMODELACIÓN
	5	Pérgolas metálicas	190.17	REMOCIÓN PARCIAL
	6	Muros de contención	70.67	REMOCIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL EDIFICIO EXISTENTES	3480.71 m^2

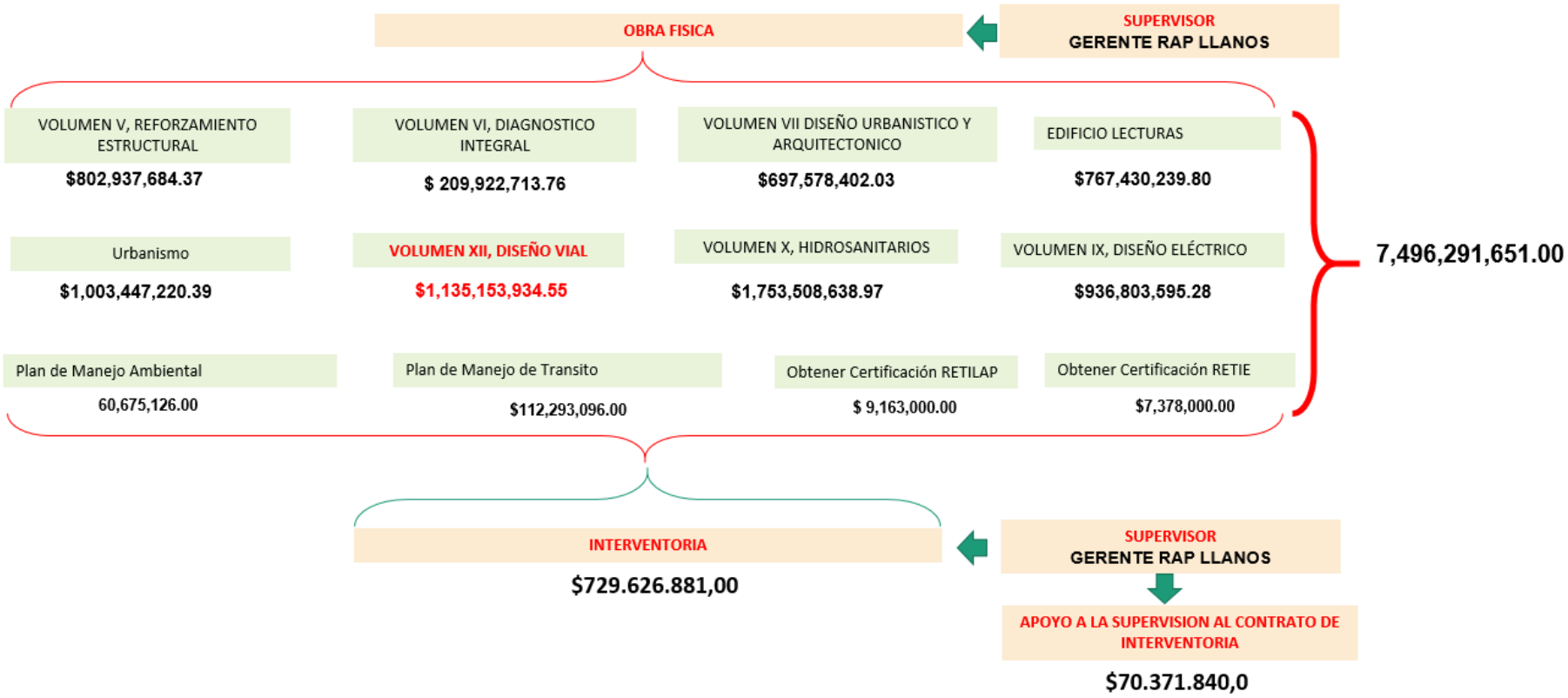
Fuente: Estudios y Diseños



Contratos suscritos derivados del proyecto

DESCRIPCION	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
Licitación pública No. RAPLLANOS-LP-001-2023	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS, R/L VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA	**EJECUCION**
Concurso de méritos abierto No. 001-RAPLLANOS-202	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA, R/L RAFAEL ANDRES BOHORQUEZ PEREZ	**EJECUCION**
Contratación Directa No. 022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO	**TERMINADO**

Deglose de Actividades y Valor de los Componentes



ESTADO DE LOS CONTRATO

Contrato de interventoría

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA No 020-RAPLL-2024	
CONTRATISTA	CONSORCIO INTER BIBLIOTECA
NIT	901,820.682-1
REPRESENTANTE LEGAL	RAFAEL ANDRÉS BOHÓRQUEZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN	1.032.396.969
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($729.626.881,00)
PLAZO	**TRECE (13) MESES**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
ENTIDAD CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL LLANO RAP-LLANOS
SUPERVISIÓN	NERY OROS ORTIZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
FECHA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE JUNIO DE 2025
ACTA DE SUSPENSION No 01	5 de agosto de 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (01) MES
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	5 de septiembre de 2024
PLAZO AMPLIACION DE SUSPENSION	VEINTICINCO (25) DIAS
ACTA DE REINICIACION	1 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	15 de agosto de 2025
PRORROGA EN PLAZO No 01	6 Meses 15 días
PRORROGA EN PLAZO No 02	4 Meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	**1 de Julio de 2026**
ESTADO	**EJECUCION**

Contrato de Obra

CONTRATISTA DE OBRA 009-RAPLL-2024	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL BIBLIOTECA RAP LLANOS
NIT	901,791.925-3
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR MANUEL ÁVILA FONSECA
IDENTIFICACIÓN	6.775.413
OBJETO	ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR	SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ML/CTE. ($7.496.291.651,00)
PLAZO	**DOCE (12) MESES**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
ENTIDAD CONTRATANTE	REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN DEL LLANO RAP-LLANOS
SUPERVISOR	NERY OROS ORTIZ
FECHA DE INICIO	25 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**24 DE JULIO DE 2025**
ACTA DE SUSPENSION No 01	5 DE AGOSTO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSION	UN (01) MES
ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 01	5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE REINICIACION	1 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE AMPLIACION A LA SUSPENSION	VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de septiembre 2025
PRORROGA EN PLAZO No 01	Cinco (05) Meses
PRORROGA EN PLAZO No 02	Cuatro (04) Meses
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	18 de Junio de 2026
ESTADO	**EJECUCION**

Apoyo a la Supervisión

CONTRATO N°	022-RAPLL-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CONTRATISTA:	RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
N° IDENTIFICACION:	79.059.521 de Engativá
PLAZO:	Catorce (14) Meses
FECHA DE INICIO:	Treinta (30) de Abril de 2024
FECHA DE TERMINACION INICAL	Veintinueve (29) de Junio de 2025
FECHA DE SUSPENSION No 01	Cinco (05) de Agosto de 2024
FECHA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION No 01	Cinco (05) de Septiembre de 2024
FECHA DE REINICIACION	Primero (01) de Octubre de 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2025
ESTADO	**LIQUIDADO**

AVANCE FISICO - FINANCIERO PROYECTO DE INVERSION CORTE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

DESCRIPCION	AVANCE TIEMPO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
ADECUACION Y TERMINACION DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	Plazo Inicial 14meses Plazo Actual: 23.5 meses Ejecutado: 19.6 meses Avance tiempo: 83.40%	Valor ejecutado: $ 3,686,395,247.28 Valor Programado $ 3,686,395,247.28 Avance físico: 44.43% Avance programado: 44.43%	Avance: 58.77% Valor Total girado: $ 4,875.788.599,50

DEPARTAMENTO DEL CASANARE			

AVANCE FISICO - FINANCIERO CONTRATOS DERIVADOS

Fecha de corte 30 de Enero de 2026 y Reprogramación conforme a Prorroga No 02

DESCRIPCION	AVANCE TIEMPO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO
Contrato de obra Valor $8.297.011.485,00	Plazo Inicial 12 meses Plazo Adicional 5 meses Plazo Adicional 4 meses Plazo Total: 21.0 Meses Ejecutado: 17.43 Meses Avance tiempo: 83.02%	Valor ejecutado: $ 3,254.082.139,49 Valor Programado $ 3,254.082.139,49 Avance físico: 43.41% Avance programado: 43.41%	Avance: 59.09% Valor Total girado: $ 4,429,300,638.20
Contrato de consultoría interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera, contable y jurídica	Plazo 13 meses Plazo Adicional No 01 6 meses 15 días Plazo Adicional No 02: Cuatro (04) Meses Plazo total: 23.5 meses Ejecutado: 19.6 meses Avance tiempo: 83.40%	Valor ejecutado: $ 361.941.267.79 Valor Programado $ 361.941.267.79 Avance físico: 49.61% Avance programado: 49.61%	Avance: 51.5% Valor girado: $ 376.116.121,30
Contrato de Prestación de Servicios	Plazo 14 Meses Ejecutado: 14 meses Avance tiempo: 100%	Valor ejecutado: $ 70.381.740 Valor Programado $ 70.381.740 Avance físico: 100% Avance programado: 100%	Valor girado: $ 70.381.740 Avance: 100.0%

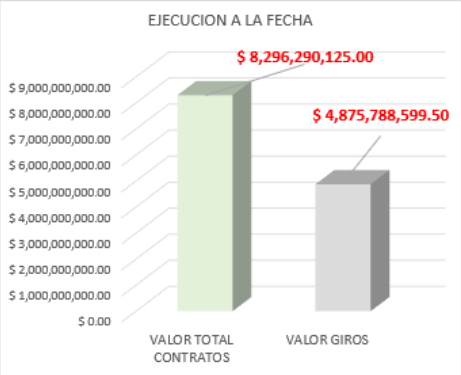
DETALLE AVANCE FINANCIERO

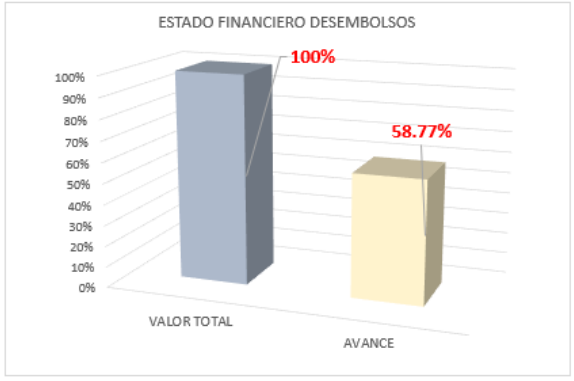
Corresponde a los desembolsos realizados hasta el 30 de Enero de 2026.

Avance Financiero del Proyecto

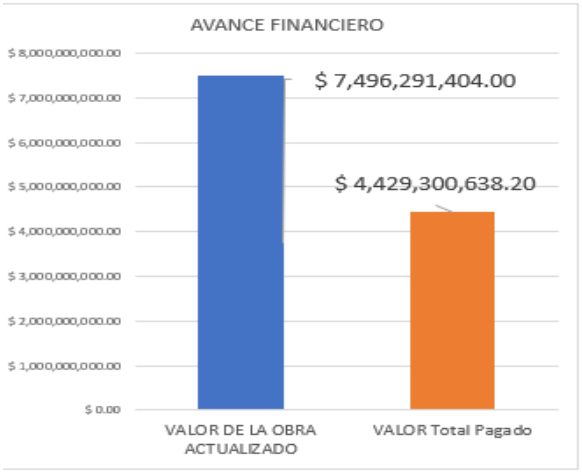
COSTOS PROYECTO	ESTADO FINANCIERO DESEMBOLSOS
VALOR TOTAL CONTRATOS	$ 8,296,290,125.00
VALOR GIROS	$ 4,875,788,599.50

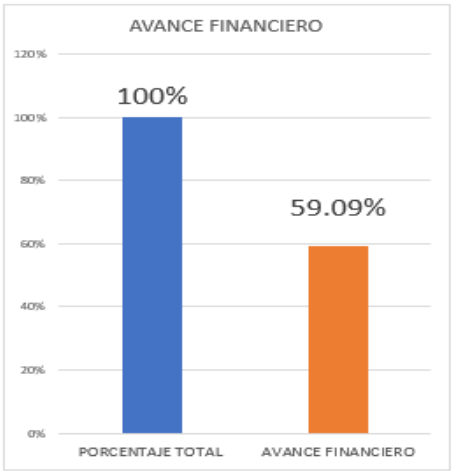
VALOR TOTAL	100%
AVANCE	58.77%





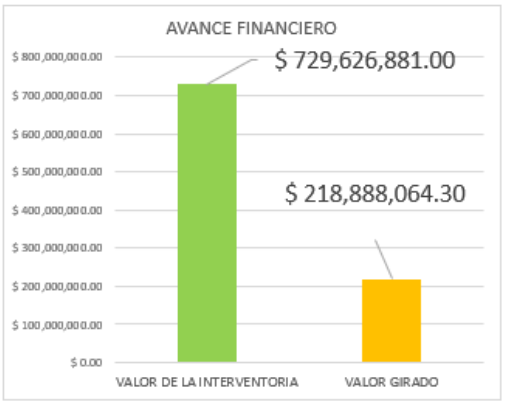
Avance Financiero Contrato de Obra

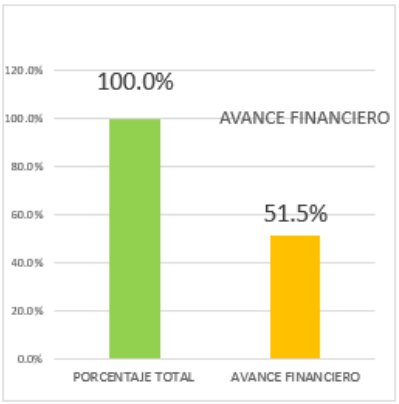




CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 009-RAPLL-2024,	
COSTOS	**AVANCE FINANCIERO**
VALOR CONTRATO	**$ 7,496,291,651.00**
SALDO A FAVOR RAP MODIFICATORIA No 01	$ 247.00
VALOR DE LA OBRA ACTUALIZADO	$ 7,496,291,404.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	**$ 2,248,887,421.20**
VALOR ACTA PARCIAL No 01	$ 759,602,060.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 227,880,618.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 01	**$ 531,721,442.00**
VALOR ACTA PARCIAL No 02	$ 1,214,218,565.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 364,265,570.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 02	**$ 849,952,995.00**
VALOR ACTA PARCIAL No 03	$ 1,141,055,400.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 342,316,620.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 03	**$ 798,738,780.00**
VALOR Total Pagado	$ 4,429,300,638.20
PORCENTAJE TOTAL	100%
AVANCE FINANCIERO	59.09%

Avance Financiero Interventoria





CONTRATO DE CONSULTORIA (INTERVENTORIA) No 020-RAPLL-2024	
COSTOS	**AVANCE FINANCIERO**
VALOR DE LA INTERVENTORIA	$ 729,626,881.00
ANTICIPO 30%	30%
VALOR GIRADO	$ 218,888,064.30
VALOR ACTA PARCIAL No 01	$ 224,611,510.00
AMORTIZACION ANTICIPIO 30% ACTA PARCIAL	$ 67,383,453.00
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No 01	**$ 157,228,057.00**
VALOR Total Pagado	$ 376,116,121.30
PORCENTAJE TOTAL	100.0%
AVANCE FINANCIERO	51.5%

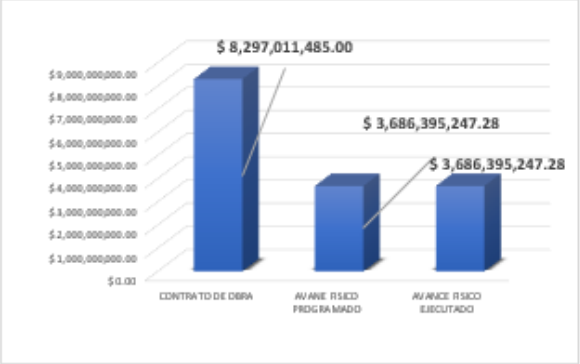
AVANCE FISICO

Corresponde al avance físico del proyecto de obra, reportado en avances de cantidades de obra ejecutadas a la fecha 30 de Enero de 2026

Avance Físico del Proyecto

AVANCE FISICO PROYECTO	
CONTRATO DE OBRA	$ 8,297,011,485.00

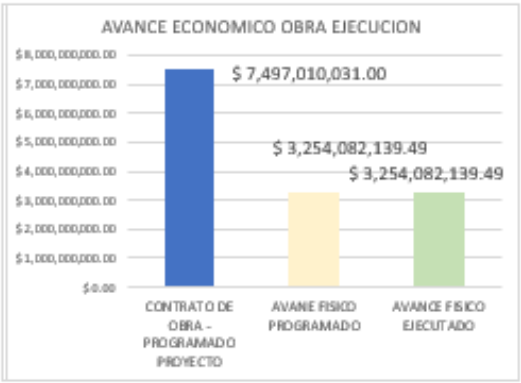
AVANCE FISICO - FINANCIERO	EJECUCION
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 3,686,395,247.28
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 3,686,395,247.28
% EJECUTADO	44.43%
% PROGRAMADO	44.43%



Avance Físico Contrato de Obra

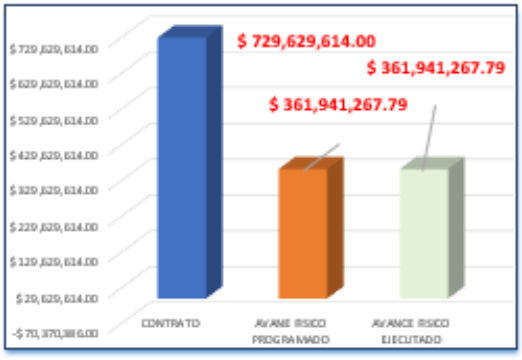
AVANCE ECONOMICO OBRA	
AVANCE FISICO - FINANCIERO	EJECUCION
CONTRATO DE OBRA - PROGRAMADO PRO	$ 7,497,010,031.00
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 3,254,082,139.49
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 3,254,082,139.49
% TOTAL PROYECTO	100.00%
% EJECUTADO	43.41%
% PROGRAMADO	43.41%

0.00%



Avance Físico Contrato de Interventoria

AVANCE ECONOMICO INTERVENTORIA	
AVANCE FISICO - FINANCIERO	INVERSION
CONTRATO	$ 729,629,614.00
AVANE FISICO PROGRAMADO	$ 361,941,267.79
AVANCE FISICO EJECUTADO	$ 361,941,267.79
% TOTAL PROYECTO	100.00%
% EJECUTADO	49.61%
% PROGRAMADO	49.61%



INCONVENIENTES SUPERADOS DURANTE FASE EJECUCION

1. Invasión del predio por más de Seis (06) meses por comunidades indígenas en el predio.

 - Situación superada gracias a la intervención de Secretaria de Gobierno Municipal– Min Interior, se logro el desalojo el día 27 de Mayo de 2025

2. Trámites Administrativos del Municipio para la expedición de una Licencia de Construcción Nueva.
 - Situación superada por la expedición de la licencia de construcción el día 9 de Enero de 2025 y ejecutoriada el día 24 de Enero de 2025

 Licencia de Construcción por 36 meses

3. Trámites Administrativos por parte del Departamento permiso de INVIAS.

Resolución 001121	30 de marzo de 2023
Fin de tramite:	26 de septiembre 2024 Acta de Inicio
Suspensión:	10 de octubre de 2024
Reiniciación:	10 de febrero de 2025
Resolución 000703	13 de marzo de 2025 (Ampliación)
Ampliación de Plazo:	Ciento Veinte (120) días calendario
Fecha de Vencimiento.	17 de Julio de 2025
Suspensión:	11 de Junio de 2025
Reiniciación:	11 de Septiembre de 2025
Resolución 004260	9 de Octubre de 2025 (Ampliación)
Ampliación de Plazo:	Ciento Veinte (120) días calendario
Fecha de Vencimiento.	17 de Febrero de 2026
Suspensión:	30 de Diciembre de 2025
Reiniciación:	30 de Marzo de 2026
Fecha de Vencimiento.	08 de Mayo de 2026

4. Solicitud de disponibilidad de energía eléctrica, traslado de poste red de alta tensión y renovación de estudios y diseños para aprobación

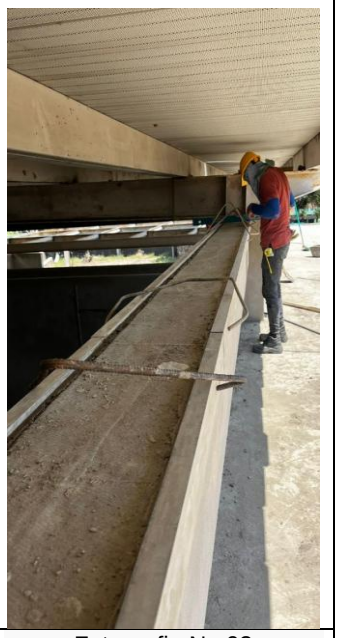
 Solicitud de Documentos para tramite: 24 de Junio de 2025 y 7 de Julio de 2025
 Disponibilidad de Energia Enerca: Otorgada Agosto
 Permiso Otorgado para traslado de postes Enero de 2026
 Procedimiento: Visita de Funcionarios de Enerca .

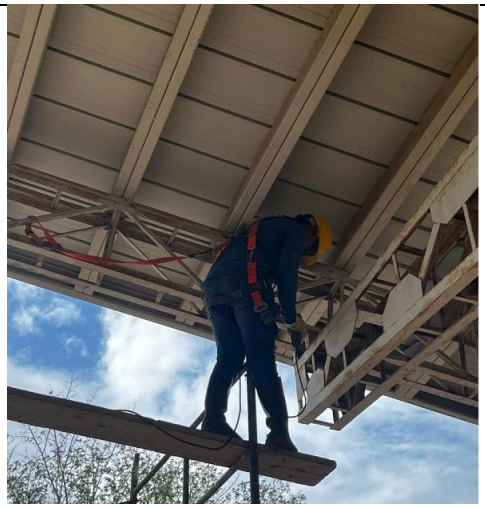
MODIFICACIONES DE CANTIDADES DE OBRA

MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No 01 Fecha: 9 de Mayo de 2025

MODIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA No 02 Fecha: 28 de Noviembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

		
Fotografia No 01 Alfajia sobre muro en piedra a la vista	Fotografia No 02 Construcción de Alfajias sobre muro en piedra	Fotografia No 03 Vigas Aereas

	
Fotografia No 04. Limpieza Estructura Metálica	Fotografia No 05. Pañete sobre muros

	
Fotografia No 06. Pañete sobre techo	Fotografia No 07. Pintura Estructura Metalica
	
Fotografia No 08. Construcción de Pozos de Inspeccion	Fotografia No 09. Construcción de Pozos de Inspeccion

	
Fotografia No 10. Retiro de Postes de Red de Media Tension	Fotografia No 11. Personal de ENERCA – Contratista de Obra.

CONCLUSIONES

- El proyecto se encuentra en Ejecución Física, a corte del 30 de Enero de 2026 se presenta:
 - El Avance Físico del Proyecto corresponde a 44.43%
 - Avance Programado del Proyecto 44.43%
 - El Avance Físico del Contrato de Obra corresponde a 43.41%
 - Avance Físico Programado Obra 43.41%
 - Reprogramación de Obra según Prorroga No 02 por Cuatro Meses – en curso.

- El proyecto se encuentra en Ejecución Financiera a corte del 30 de Enero de 2026 se presenta:

 - Avance Financiero del Proyecto corresponde a 58.77%
 - Avance Financiero del Contrato de obra corresponde a 59.09%
 - Avance Financiero del contrato de Interventoria corresponde a 51.55%

- Avance Financiero del contrato de apoyo a la supervisión: 100.0%

Respecto a los Permisos de Enerca, ya están viabilizados y se pudieron ejecutar las obras programadas, ya se realizó la visita de Enerca y durante la presente semana se dio inicio a labores de trasladar el poste y redes de media tensión sobre el acceso principal, esta actividad retraso labores sobre la marginal de la selva como accesos y conexiones de redes de alcantarillado sanitario y pluvial además de otras predecesoras, las cuales se vienen ejecutando con normalidad

Cordialmente:

ALEXNADRA REYES
Gerente - Supervisor
Región Llanos

Elaboro:
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional Contratado

Yopal, 22 de Febrero de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE. ", identificado con código **BPIN** 2023005850019

PROBLEMÁTICA MUNICIPAL:

En el municipio de Pore se presentan limitadas condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar debido a que hay deficientes espacios para una formación integral causando efectos negativos en el municipio como lo son aumento en la deserción escolar; conllevando desmotivación de la comunidad por acceder al sistema educativo oficial y necesidad de recurrir a la oferta privada en infraestructura o servicios educativos. Actualmente la zona donde se va realizar la construcción del aula escolar se presenta patologías avanzadas debido a la exposición directa a ambientes atmosféricos (sol y lluvia) y falta de mantenimiento preventivo; provocando el remplazo de la mayoría de los elementos que componen el urbanismo, además del estado de la zona se busca recuperar la implementación de actividades sociales del día a día, actividades recreativas de los niños y que se realizarían en la institución educativa.

ALCANCE:

El proyecto consiste en la construcción de una (01) Edificación de dos pisos para ampliar la capacidad de aulas del colegio Rafael Uribe Uribe con 8 Salones nuevos, en cada piso 4 salones, una batería de baños para damas, caballeros y discapacitados, además de la construcción de obras urbanísticas para accesos y zonas verdes.

La alternativa está dirigida a realizar una mayor cobertura en la educación del municipio de Pore, departamento de Casanare, mediante la ampliación de infraestructura tipo IV de cobertura regional, en una zona ubicada en el predio donde actualmente funciona el colegio Rafael Uribe Uribe del municipio anteriormente mencionado, el cual es público, en el cual se busca realizar la construcción de 1 bloque de aulas de 2 niveles (8 aulas de 8.50 x 8.88 para un total de 74.70 m2, cada aula tiene capacidad para 40 estudiantes con un índice de ocupación por estudiante de 1.87 m2)

Área sanitaria en cada nivel el cual comprende lo siguiente:

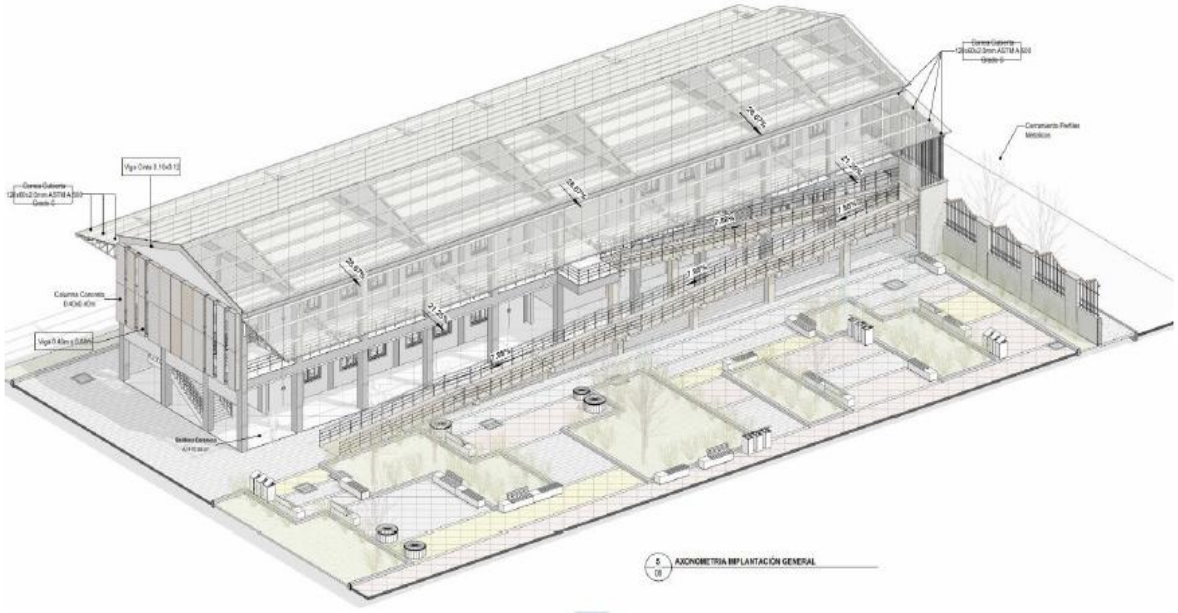
- Baño mujeres: área total de 11.26 m2, consta de 3 sanitarios, 3 lavamanos y divisiones en carpintería metálica.
- Baño hombres: área total de 10.26 m2, consta de 4 sanitarios, 2 orinales, 6 lavamanos y divisiones en carpintería metálica
- Baños discapacitados: área total de 4 m2 consta de 1 sanitario, lavamanos y carpintería metálica.

Estas unidades sanitarias se encuentran de manera homogénea en los 2 niveles, teniendo la misma distribución espacial y funcional, generando un espacio simétrico.

También cuenta con una rampa de 7 secciones con un ancho de 1.80 ml por 9 metros lineales, teniendo una pendiente del 8%, y los respectivos soportes metálicos como lo son las barandas que están ubicadas en cada uno de sus lados.

Cuenta con un punto fijo para poder acceder a la planta del segundo nivel, con un total de 25 pasos con una longitud de 0.30 ml de ancho por 0.18 ml de altura, teniendo una zona de descanso de 2 metros por la longitud total de la escalera, esta cuenta con sus accesorios de protección como lo son la carpintería metálica. Se prevé de un cerramiento perimetral en la cara lateral derecha del colegio, el cual contempla la construcción de un ciclópeo, viga de amarre, muro en ladrillo a la vista, columna en concreto de 3000 psi, columna en tubo metálica, malla eslabonada, ángulos, brazo y alambre de púas en la parte superior, tiene una altura total de 4.10 metros lineales.

El proyecto cuenta con una plazoleta en la zona de conexiones con las diferentes aulas existentes del colegio, la cual tiene un área de 2.096.46 m2, en la cual se contempla la incorporación de espacios o zonas verdes, además cuenta con arborización (árbol palma botella 5 unidades, árbol palma fénix 5 unidades, árbol oity 5 unidades), esta plazoleta cuenta con un desnivel para la evacuación de las aguas que se encuentren en esta zona, evitando represamiento del mismo y una pronta evacuación, está pendiente es del 1%.



JUSTIFICCION

Reconocido constitucionalmente el derecho de toda persona a educarse, el Estado adquiere el compromiso de desarrollar actividades regulares y continuas para satisfacer la necesidad pública de educación. Por ello, la Constitución definió la educación como servicio público, esto es, como actividad organizada que tiende a satisfacer necesidades de interés general en forma regular y continua. Del texto constitucional se extraen principios esenciales que rigen la prestación del servicio público de educación: Eficiencia, continuidad y calidad. De su naturaleza de servicio público, también se deducen sus fines generales: el servicio a la comunidad, la búsqueda del bienestar general, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo, y la elevación de la calidad de vida de la población.

La educación busca realizar el principio material de la igualdad mediante la prestación del servicio educativo básico para menores de edad, ya que en la medida en que los niños y las niñas tengan igualdad de posibilidades educativas, tendrán igualdad de oportunidades en la vida para efectos de su realización como personas. En ese sentido, la educación constituye un factor de desarrollo humano crucial para adquirir las herramientas necesarias para el desenvolvimiento en el medio cultural en el que se habita, se concreta en un proceso de formación personal, social y cultural de carácter permanente, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura y su realización efectiva dignifica a la persona.

Por lo anterior, debe considerarse que el derecho a la educación de los niños y niñas supone la posibilidad de alcanzar un desarrollo integral, en virtud del cual el educando pueda desplegar totalmente sus facultades físicas y mentales; para ello es indispensable que el menor de edad tenga acceso al servicio educativo en condiciones dignas, en espacios en los que pueda moverse con libertad e interactuar de diferentes formas con los demás. De este mismo razonamiento, se desprende la necesidad de propender por la permanencia de las personas en el sistema educativo. Como servicio público, la educación requiere la inspección y vigilancia estatal, para asegurar su calidad, el logro de sus fines, y la más óptima formación moral, intelectual y física hacia el desarrollo humano; ahora bien, la prestación del servicio público educativo está condicionada por las limitaciones que surgen de las propias posibilidades operativa de infraestructura y de cobertura de las instituciones en las que se ofrece este servicio. Sin embargo, al cumplir una función social que la coloca dentro de las actividades primordiales del Estado, la prestación del servicio educativo es prioritaria y debe efectuarse en forma permanente, eficiente, con la máxima cobertura posible y con niveles aceptables de calidad.

En el área urbana del Municipio de Pore, la Institución RAFAEL URIBE URIBE sede RAFAEL URBIE URIBE brinda educación a estudiantes de Básica Primaria; en esta Institución a hoy se ha identificado la necesidad de generar una edificación segura, cómoda y moderna que amplié la capacidad de oferta a la población escolar solventando la constante exigencia social por mejorar los servicios educativos y el crecimiento institucional.

Motivo por el cual, esta institución manifestó en su tiempo ampliar su infraestructura física por medio de la construcción de un bloque de aulas en la sede de la Rafael Uribe Uribe para ampliar la cobertura de la población estudiantil beneficiaria en cerca de 640 alumnos, generando las condiciones óptimas y los ambientes idóneos para la práctica de las actividades educativas, que demandan.

En el mismo sentido, la comunidad manifestó ampliar la infraestructura para que así aumente la cobertura y garantizar la permanencia de los estudiantes es vital para el buen funcionamiento y el desarrollo de los procesos de optimización del servicio educativo en la institución; toda vez que se plantean espacios para las actividades escolares proyectados sobre la implementación de las normas legales vigentes en la planeación de ambientes escolares, con el fin de contribuir al buen desarrollo de las dinámicas de funcionamiento y aprendizaje de los estudiantes. Por lo anterior, el municipio considero necesaria la CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE

OBJETIVO

Mejorar las condiciones del sistema educativo para el desarrollo de competencias de la población en edad escolar.

POBLACION

Se toma como población objetivo los 1821 estudiantes de la institución educativa RAFAEL URIBE URIBE de la zona urbana y rural del municipio de Pore.

ANTECEDENTES

Mediante Convenio se Asociación No.1392 de 13 de agosto de 2021, se constituyó la Región Administrativa y de Planificación RAP LLANOS, entre los Departamentos de Arauca, Casanare y Vichada, en el año 2024 se anexo a la RAP Llanos el departamento del META, cuyo alcance y finalidades corresponde a la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la innovación, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

El proyecto identificado con código BPIN No. 2023005850019 de la Gobernación de Casanare cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE", fue viabilizado, priorizado y aprobado para ser financiado con recursos del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías, tal y como determina el Decreto 184 del Julio de 2023, expedido por la Gobernación de Casanare.

El Departamento de Casanare emitió el Decreto No. 0424 de noviembre 20 de 2023, "Por medio del cual se aprueba un ajuste a un proyecto de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) del departamento de Casanare" donde aprobó el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE código BPIN 2023005850019 por valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($4.581.553.660.00), dicho proyecto involucra inversión (obra) por valor de CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($4.119.161.386,00), interventoría por valor de CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($412.126.674,00) Y apoyo a la supervisión por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($50.265.600,00), del mismo modo, a través del citado acto administrativo se designa a REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – RAP LLANOS como entidad ejecutora del proyecto.

LOCALIZACION

El municipio de Pore, se sitúa a 71 kilómetros de Yopal, la capital del departamento, y a 436 kilómetros de Bogotá. Es patrimonio histórico y cultural de la nación, reconocido por las cárceles amuralladas construidas por españoles. Limita con el municipio de San Luis de Palenque, Nunchía, Orocué, Maní, Aguazul y con el departamento de Boyacá.

El proyecto se localiza en el Casco Urbano del Municipio de Pore sobre la margen Más exactamente, colindando con las calles 4, 5 y carreras 17 y 18.



CONTRATOS SUSCRITOS DERIVADOS DEL PROYECTO

DESCRIPCION	OBJETO	CONTRATISTA	ESTADO
RAPLLANOS-LP-003-2023	CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	MLAR INGENIERIA E.U. MARY LENY ANGEL RODRIGUEZ	**SUSPENDIDO**
Concurso de méritos abierto No. 002-CMA-RAPLLANOS-2024	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.	UNION TEMPORAL PORE 2024 R/L CAMILO PEDRAZA DIAZ	**SUSPENDIDO**
Contratación Directa No 025-RAPLL- 2024	APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE	*ORLANDO VERA ROJAS*	**LIQUIDADO**

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Fuente de Recursos	Sistema General de Regalías
Sector:	Educación
OBRA FÍSICA:	$ 4.119.161.386.00
INTERVENTORÍA:	$ 412.126.674.00
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	$ 50.265.600,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$4.581.553.660,00

CRONOLOGIA DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

CONTRATO DE OBRA

N° DE CONTRATO:	017 RAPLL-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	MLAR INGENIERIA E.U
NIT:	844004815-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGEL RODRIGUEZ MARY LENY
OBJETO:	CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATO:	$ 4.080.654.722,00 M.L.C
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES
FECHA SOCIALIZACION:	26 DE JUNIO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	16 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	15 DE MARZO DE 2025
FECHA PRORROGA No. 01:	21 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 01:	DOS (02) MESES
FECHA PRORROGA No. 02:	15 DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 02:	DOS (02) MESES
FECHA PRORROGA No. 03:	15 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
FECHA SUSPENSION No. 01:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO SUSPENSION No. 01:	TREINTA (30) DIAS
REINICIO No. 01	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FECHA PRORROGA No. 04:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 04:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA PRORROGA No. 05:	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 05:	UN (01) MES
FECHA PRORROGA No. 06:	4 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 06:	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No. 02:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTE (20) DIAS
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 02:	08 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 02:	17 DE ENERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION No. 03:	2 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE REINICIACION	17 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION SUSPENSION No 03	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	5 DE MARZO DE 2026
TIEMPO FALTANTE	Un (01) Dia

CONTRATO DE Interventoria

N° DE CONTRATO:	021-RAPLL-2024.
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
CONTRATANTE:	REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION RAP LLANOS
NIT:	901581950-2
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PORE 2024
NIT:	901821080-0
REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO PEDRAZA DIAZ
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE DEL MUNICIPIO DE PORE, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR CONTRATO:	$ 412.076.674,00 M.L.C
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES
FECHA DE INICIO:	24 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	23 DE FEBRERO DE 2025
FECHA PRORROGA No. 01:	21 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 01:	DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS

FECHA PRORROGA No. 02:	15 DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 02:	DOS (2) MESES
FECHA PRORROGA No. 03:	15 DE JULIO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 03:	UN (01) MES Y SIETE (07) DIAS
FECHA SUSPENSIÓN No. 01:	21 DE AGOSTO DE 2025
PLAZO SUSPENSIÓN No. 01:	TREINTA (30) DIAS
REINICIO No. 01	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PRORROGA No. 04:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 04:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA PRORROGA No. 05:	4 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 05:	UN (01) MES
FECHA PRORROGA No. 06:	4 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 06:	UN (01) MES
ACTA DE SUSPENSION No. 02:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSION	VEINTE (20) DIAS
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 02:	08 DE ENERO DE 2026
TIEMPO DE AMPLIACION SUSPENSION	NUEVE (09) DIAS
ACTA DE REINICIACION No 02:	17 DE ENERO DE 2026
ACTA DE SUSPENSION No. 03:	2 DE FEBRERO DE 2026
ACTA DE REINICIACION	17 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION SUSPENSION No 03	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE REINICIO	4 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	5 DE MARZO DE 2026
TIEMPO FALTANTE	Un (01) Dia

AVANCE FÍSICO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	PAGADO	POR COBRAR	ACUMULADO EJECUTADO	POR EJECUTAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 67,601,008.22	$ -	$ 67,601,008.22	$ 2,427,354.01
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 44,975,557.67	$ -	$ 44,975,557.67	$ 138,652.10
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 1,326,361,370.19	$ 24,267,729.16	$ 1,350,629,099.35	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 8,376,268.18	$ 44,436,608.00	$ 52,812,876.18	$ 51,637,939.95
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 9,295,838.91	$ -	$ 9,295,838.91	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 90,852,877.03	$ 22,875,877.92	$ 113,728,754.95	$ 29,699,577.65
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 165,374,771.52	$ -	$ 165,374,771.52	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 118,093,852.90	$ 26,599,108.44	$ 144,692,961.34	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 569,334,177.32	$ 43,373,530.46	$ 612,707,707.78	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 45,841,738.68	$ 251,246,029.26	$ 297,087,767.94	$ 83,029,231.46
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 96,311,339.50	$ 30,213,855.48	$ 126,525,194.98	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 190,578,965.48	$ 64,008,810.43	$ 254,587,775.91	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 83,387,715.00	$ 82,014,786.00	$ 165,402,501.00	$ 159,906,971.34
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 1,291,121.89	$ 8,946,926.00	$ 10,238,047.89	$ 138,288,378.90
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00		$ -		$ -	$ -
subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ -		$ -	$ 5,117,000.00
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ -		$ -	$ 5,870,667.00
proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ -		$ -	$ 2,574,205.00
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 29,798,259.00	$ -
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ 55,201,481.50	$ -	$ 55,201,481.50	$ -
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 2,902,676,342.99	$ 597,983,261.15	$ 3,500,659,604.14	$ 618,499,533.86
			70.47%	14.52%	84.98%	15.02%

Avance Financiero 70.47%
Avance Físico 84.98%
Valor por facturar: 14.52%

Valor por ejecutar; 15.02%

Actividades Criticas por terminar

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	PAGADO	POR COBRAR	ACUMULADO EJECUTADO	POR EJECUTAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 67,601,008.22	$ -	$ 67,601,008.22	$ 2,427,354.01
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 44,975,557.67	$ -	$ 44,975,557.67	$ 138,652.10
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 1,326,361,370.19	$ 24,267,729.16	$ 1,350,629,099.35	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 8,376,268.18	$ 44,436,608.00	$ 52,812,876.18	$ 51,637,939.95
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 9,295,838.91	$ -	$ 9,295,838.91	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 90,852,877.03	$ 22,875,877.92	$ 113,728,754.95	$ 29,699,577.65
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 165,374,771.52	$ -	$ 165,374,771.52	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 118,093,852.90	$ 26,599,108.44	$ 144,692,961.34	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 569,334,177.32	$ 43,373,530.46	$ 612,707,707.78	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 45,841,738.68	$ 251,246,029.26	$ 297,087,767.94	$ 83,029,231.46
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 96,311,339.50	$ 30,213,855.48	$ 126,525,194.98	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 190,578,965.48	$ 64,008,810.43	$ 254,587,775.91	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 83,387,715.00	$ 82,014,786.00	$ 165,402,501.00	$ 159,906,971.34
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 1,291,121.89	$ 8,946,926.00	$ 10,238,047.89	$ 138,288,378.90
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00		$ -		$ -	$ -
Certificado RETIE desde la conexión con operador de red, subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ -		$ -	$ 5,117,000.00
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ -		$ -	$ 5,870,667.00
proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ -		$ -	$ 2,574,205.00
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 29,798,259.00	$ -
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ 55,201,481.50	$ -	$ 55,201,481.50	$ -
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 2,902,676,342.99	$ 597,983,261.15	$ 3,500,659,604.14	$ 618,499,533.86
			70.47%	14.52%	84.98%	15.02%

Estado actual

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	CONTRACTUAL	MAS EL ADICIONAL	POR EJECUTAR	OBRAS FALTANTRD	SITUACION ACTUAL	TERMINADAS POR CONCILIAR
REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	$ 48,543,246.71	$ 70,028,362.23	$ 2,427,354.01	POR DEMOLICIONES Y OTROS	FALTA UNA PLACA RESTAURAR ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO Y	
REALIZAR CORTES Y RELLENOS	$ 40,602,338.34	$ 45,114,209.77	$ 138,652.10	POR TRANSPORTE	FALTA	
CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METALICAS	$ 1,399,870,165.97	$ 1,385,804,966.67	$ 35,175,867.32	26 MILLONES DE ACERO DE REFUERZO	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 35,175,867.32
INSTALAR LAS REDES HIDRAULICAS	$ 100,453,070.59	$ 104,450,816.13	$ 51,637,939.95	40 MILLONES EQUIPO DE BOMBEO	FALTA	
INSTALAR LAS REDES SANITARIAS	$ 19,355,928.90	$ 22,979,545.93	$ 13,683,707.02	ACCESORIOS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 13,683,707.02
INSTALAR REDES DE AGUAS LLUVIAS	$ 94,403,987.40	$ 143,428,332.60	$ 29,699,577.65	26 MILLONES REJILLA DEL	FALTA	
CONSTRUIR MAMPOSTERIA Y PAÑETES	$ 119,317,318.45	$ 180,267,438.90	$ 14,892,667.38	DE MUROS Y PAÑETES	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 14,892,667.38
INSTALAR PISOS Y ENCHAPES	$ 283,984,329.96	$ 153,732,984.54	$ 9,040,023.20	DE ALILSTADO Y PAÑETES	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 9,040,023.20
INSTALAR CUBIERTA	$ 505,861,572.70	$ 614,254,867.55	$ 1,547,159.77	CIELO RASO	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 1,547,159.77
INSTALAR CARPINTERIA METALICA	$ 464,458,032.97	$ 380,116,999.40	$ 83,029,231.46	61 MILLONES DIVISIONES BAÑOS, 6 DE BARANDA Y 6 VENTANAS	FALTA DIVISIONES - ESTAN EN PROCESO DE FABRICACION	
APLICAR ACABADOS FINALES	$ 153,244,213.15	$ 143,962,789.30	$ 17,437,594.32	ESTUCOS Y VINILOS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 17,437,594.32
CONSTRUIR OBRAS DE URBANISMO Y FITOTECTURA	$ 297,211,638.82	$ 302,620,313.23	$ 48,032,537.32	EXCAVACIONES BASES Y ACEROS	TERMINADO 100% PARA CONCILIAR CON Interventoria	$ 48,032,537.32
INSTALAR REDES ELECTRICAS DEL COLEGIO	$ 276,353,749.49	$ 325,309,472.34	$ 159,906,971.34	33 MILLONES RED BAJA TENSION Y 125 APANTALLAMIENTO	FALTA APANTALLAMIENTO LAMPARA, ACOMETIDAS POSTES EN PROCESO DE	
SISTEMA DE PROTECCION CONTRAINCENDIO	$ 145,035,291.81	$ 148,526,426.79	$ 138,288,378.90	109 MILLONES DE EQUIPO DE BOMBEO	FALTA COMPRA GABINETE, HIDRANTE	
PRESUPUESTO DE DOTACION	$ 48,369,536.00				ELIMINADA ACTIVIDAD	
Certificado RETIE desde la conexión con operador de red, subestación tipo poste, acometida, tablero principal de medida, tableros principales de medida, circuitos alimentadores, tableros de distribución, hasta instalación y equipos de uso final, incluye apantallamiento.	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	$ 5,117,000.00	FALTA	EN PROCESO HASTA QUE ESTE LISTO	
Cerificado RETILAP Iluminación Exterior e interior	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	$ 5,870,667.00	FALTA	FALTA TRAMITE	
Costo del corte del servicio de energía para maniobra del proyecto.	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	$ 2,574,205.00	FALTA	FALTA TRAMITE	
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 24,532,935.00	$ 29,798,259.00	$ -	$ 1.00		
PRESUPUESTO PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 45,495,494.00	$ 55,201,481.50	$ -	$ 1.00		
VALORES	$ 4,080,654,722.00	$ 4,119,159,138.00	$ 618,499,533.86			$ 139,809,556.33
			15.02%			3.39%
					AVANCE APROXIMADO A LA FECHA	88.38%

Observaciones

Teniendo en cuenta la fecha de terminación que es el próximo 5 de Marzo no es posible terminar las obras pendientes, por lo tanto debe la Interventoria tomar la decisiones para poder cumplir con el objeto del contrato, una vez superados los motivos de la suspensión No 03, ampliando la suspensión o prorrogando el contrato.

Se estima un avance 88.38%, del cual aproximadamente el 3.39% corresponde a obras terminadas por sin recibo a satisfacción por la Interventoria, y aproximadamente el 11.62% corresponde a suministros, redes eléctricas y obras menores en todo el proyecto como son:

- Equipos de bombeo hidroneumatico,
- Divisiones de baños,
- Equipo de bombeo red contra incendios.

Respecto a lo anterior la Interventoria debe garantizar e informar el estado de los procesos de compra.Asi mismo se observa que faltan en el capitulo de redes eléctricas el apantallamiento, canalizaciones y acometidas y luminarias.
El contratista manifestó que es necesario realizar un balance de cantidades de obra, con el fin de instalar el equipo hidroneumático con las condiciones técnicas recomendadas por el fabricante y la Interventoria.

Finalmente se aclara que es muy importante la Certificación Retie y Retilap, las cuales sin su expedición no es posible dar recibo al proyecto.

Cordialmente:

ALEXNADRA REYES
Gerente - Supervisor
Región Llanos

Elaboro:
RENE MAURICIO ZARAMA ROSERO
Profesional Contratado

ESTADO INICIAL Y PROCESO CONSTRUCTIVO

















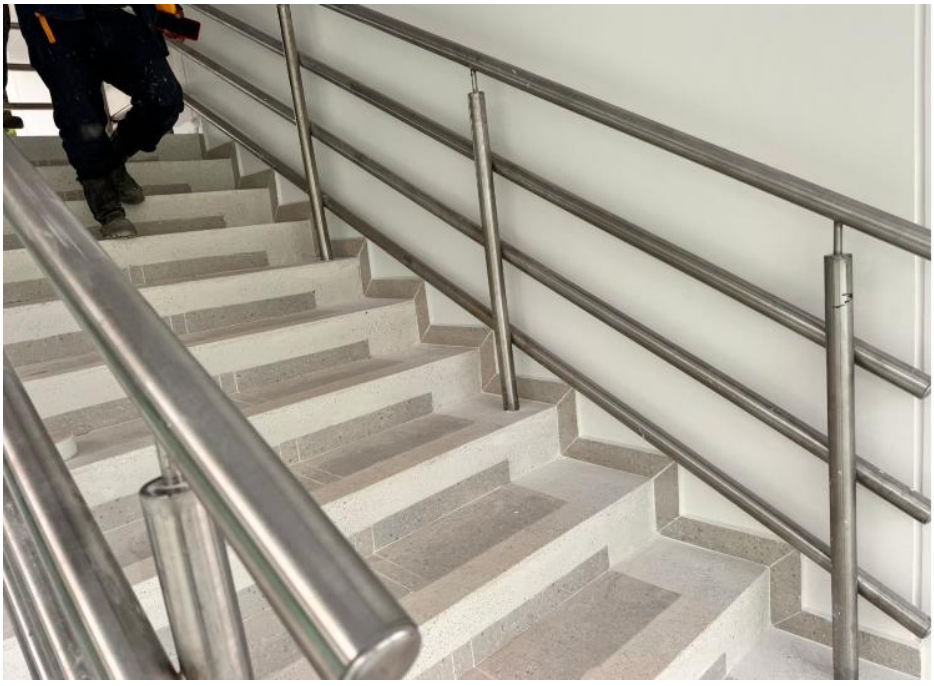






ESTADO ACTUAL















CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:	Primera Asamblea de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Casanare				
LUGAR:	Sala Quirinia – Cámara de Comercio	**FECHA:**	18/02/2026	**DEPENDENCIA**	DRAI
HORARIO:	02:00 Pm	**RESPONSABLE**	Juan Francisco Amaya Vargas		

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	Carlos Rojas	Ilegible	CCC	3208168941	crojas@cccasanare.co	
2.	Rodrigo Gonzalez	80'427.197	Comite Dptal de Ganaderos de Casanare	3208006144	rodrigogonzalez2MV@gmail.com ganadero30@hotmail.com	
3.	Fernando Camacho	1.118.100.207	Gobernación Casanare Cluster Cafe y Cacao	3220460085	Ucamacho@casanare.gov.co	
4.	Julian Chavarro Ramirez	1047399703	Unisangil	3117122350	administracionyopal@unisangil.edu.co	
5.	Pedro Javier Cárdenas	7418847-3	Unisangil	3103499027	drisedeyopal@bnisangil.edu.co	
6.	Danna Cenddes R	1121898299	Dirección de cultura y turismo	3209179852	dannacrios@gmail.com	
7.	Mauricio Zarama R.	79059521	Region Llanos	3115090590	ing.zrrm@gmail.com	
8.	Carlos Andrés Alvarado	1020762716	Gobernación Casanare	3112025120	candresalbarrigo@gmail.com	
9.	Wilmer Vega M	1121856889	Gober. Casanare.	3057274653	Cluster.agroalimentario@casanare.gov.co	
10.	Gabriel Cáceres R	7.176.534.91	ODES	3153631847	comercosur colombia@gmail.com	

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicité o celebró con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

11/10/2023	Juan Francisco Amaya / Vicepresidente DRAI	Jholman Calderón / Director de SIGCI
Fecha de elaboración	Elaborado por	Aprobado por

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:	Primera Asamblea de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Casanare				
LUGAR:	Salón Quivipa – Cámara de Comercio	**FECHA:**	18/02/2026	**DEPENDENCIA**	DRAI
HORARIO:	02:00 PM	**RESPONSABLE**	Juan Francisco Amaya Vargas		

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	Alfonso Cardenas S.	74848321	Gobernación de Casanare	3108858588	alfonsocardenas@casanare.gov.co	
2.	Juan J. Scavuzzo	Gerente. C.V. Sampablera	Cervecería Sampablera	3016943068	juanjse.scavuzzo@gmail.com	
3.	María Barbosa Góngora	53177831	Federalma/Gerente Regional	3156449557	mbgonzalez@federalma.co	
4.	Pilar Perilla C	24230499	codecti DAD-Gobernación	3203438980	pilar.perilla@casanare.gov.co	
5.	Osmaly L. Terrera C.	1.115854324	Universidad.	3144274483.	emprendimientoe_unitrop@unitrop.edu.co	
6.	Leonardo Góngora M	80.423.987	Fundación Amanecer	3103164488	gongoral@amanecer.org.co	
7.	OCTAVIO LOPEZ B.	9'396.712 3138330764	SOIC.	9'396.712.	lopezbarreraoctaviojavier@gmail.com	
8.	AGUSTIN PRATO S	9654.715	SOC de Ing. de Casanare SAIC	3108717233	agustinpratosaavedra1968@gmail.com	
9.	Rosa Angela Chavez B	23350823	Comfacasanare	310 2561267	angelachavez@comfacasanare.com.co	
10.	[illegible] V.	74858962	CCC	3144779[illegible]	jamayaccc@gmail.co	

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicitó o celebró con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:					
LUGAR:		**FECHA:**		**DEPENDENCIA**	
HORARIO:		**RESPONSABLE**			

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	JULIAN D. GARCIA G.	79.812.372	SENA.	3012404332	jdgarcia@sena.edu.co	
2.	Orlando Forestieri P.	74'814.896	CCC cluster Ganadería Sostenible	3174580590	clusterganaderia@cccasanare.co	
3.	Viviana Casallas Roa	52'822936	Sec Privada Alcaldía de Yopal	3219459791	vcasallasroa@gmail.com	
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicité o celebró con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

11/10/2023	Juan Francisco Amaya / Vicepresidente DRAI	Jholman Calderón / Director de SIGCI
Fecha de elaboración	Elaborado por	Aprobado por

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:					
LUGAR:		**FECHA:**		**DEPENDENCIA**	
HORARIO:		**RESPONSABLE**			

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	Viviana Casallas Rey	52'822936	Gob. de Casanare SDEAGYMA – IC Apícola	3219459791	clúster.apicola@casanare.gov.co	
2.	Alexi yesid Duarte	7190574S	Gobernación.	3102451360	alexi.duarte@casanare.gov.co	
3.	Yanirc Arismendy M.	40389231	Gobernacion	3105602896	yanircarismendyaguilar@	
4.	Guillermo A. Perez T.	80833064	Gobernacion Casanare	3142042892	guillermo.perez@casanare.gov.co	
5.	Catalina Vega Tabor	46379547	Cámara de Comercio Clúster de Gas Comp.	3144711986	fortalecimientocluster@cccasanare.com	
6.	Daniela González	1118543455	Invest In Casanare	3125097778	investincasanare@cccasanare.com	
7.						
8.						
9.						
10.						

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicité o celebré con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

11/10/2023	Juan Francisco Amaya / Vicepresidente DRAI	Jholman Calderón / Director de SIGCI
Fecha de elaboración	Elaborado por	Aprobado por

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:	Primera Asamblea de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Casanare				
LUGAR:	Salón Quiripi - Cámara de Comercio	**FECHA:**	18-02-2024	**DEPENDENCIA**	DRAI
HORARIO:	02:00 pm	**RESPONSABLE**	Juan Francisco Amaya Vargas		

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	Alexi yesid Duarte	7990574S	Gob Casanare	3102451360	alexiduarte@casanare.gov.co	
2.	Yenire Jimenez Y	40388231	Gob Casanare	3105628286	yenirejimenezy@gmail.com	
3.	JULIAN D. GARCIA	79.812.372	SENA	3212404332	judgarcia@sena.edu.co	
4.	Daniela González	1118543455	InvestIn Casanare	3125047713	investincasanare@ccasanare.com	
5.	Armando Jimenez	1.118.550.993	Gob Casanare	3106999214	armandotrips77@gmail.com	
6.	Edgar Ramírez Rentería	MEXICO	Pinar del Chayán	(52) 312 1140402	edgarramirezrenteria@outlook.com	
7.	Liliana González A	47439314	SDEGA - Alcaldía de Yopal	3123061322	geproductivos@yopal-casanare.gov.co	
8.	JULIAN PELAE	1736625 37.	AGROSALUD.	3115906889	jpelaez@agrosalud.co	
9.	Rembert Jara G	9522356	ECONOMIA SOLIDARIA	3105755991	rembertojara@hotmail.com	
10.	Yamile Gonzalez	60305932	Ecopetrol	3102594182	yamile.gonzalez@ecopetrol.com.co	

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicitó o celebró con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

11/10/2023	Juan Francisco Amaya / Vicepresidente DRAI	Jholman Calderón / Director de SIGCI
Fecha de elaboración	Elaborado por	Aprobado por

CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN
REGISTRO DE ASISTENCIA
CÓDIGO FOR-DRA-002
VERSIÓN 1

EVENTO:	Primera Asamblea de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación de Casanare				
LUGAR:	Salón Quiviba - Cámara de Comercio	**FECHA:**		**DEPENDENCIA**	VRDAI
HORARIO:	02:00 pm -	**RESPONSABLE**	Juan Francisco Amaya		

Ítem	Nombres y apellidos	Identificación	Empresa / sector	Celular	E-mail	Firma
1.	Mª Del Rosario Díaz	34544252	UNAD Académica	3105634509	maria.diaz@unad.edu.co	
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						

La Cámara de Comercio de Casanare, en adelante la CCC, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1074 de 2015 y su política de protección de datos personales, me ha informado que los datos personales que yo suministre en virtud de las operaciones que solicité o celebré con la CCC, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad tecnológicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que distingue a la entidad.

El responsable del tratamiento de mis datos personales es la CCC, domiciliada y ubicada en la Carrera 29 N° 14 - 47, quien lo recogerá a través de sus diferentes canales transaccionales y serán usados para: a) actividades de operación y registro; b) atender o formalizar cualquier tipo de trámite, producto o servicio que usted solicite o requiera; c) realizar encuestas, estadísticas, invitaciones o convocatorias; d) ofrecer y/o informarle productos y/o servicios creados para su beneficio; e) cumplir las funciones establecidas en el Código de Comercio Colombiano, en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002 y en las demás normas que contemplen su marco jurídico operacional.

Conozco y comprendo que podré ejercer los derechos que la ley prevé, siguiendo los procedimientos que la CCC proporciona para tales efectos, los cuales puede conocer en el Manual de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales publicado en la página web www.cccasanare.co, para dudas e inquietudes relacionadas con estos temas se puede escribir a: contactenos@cccasanare.co.

Declarado lo anterior, autorizo de manera previa, expresa e informada a la CCC el tratamiento de los datos personales suministrados en este formulario, así mismo declaro que soy el titular de la información reportada la cual he suministrado de forma voluntaria, completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

2025
2050

Casanare Competitivo

Es





I.

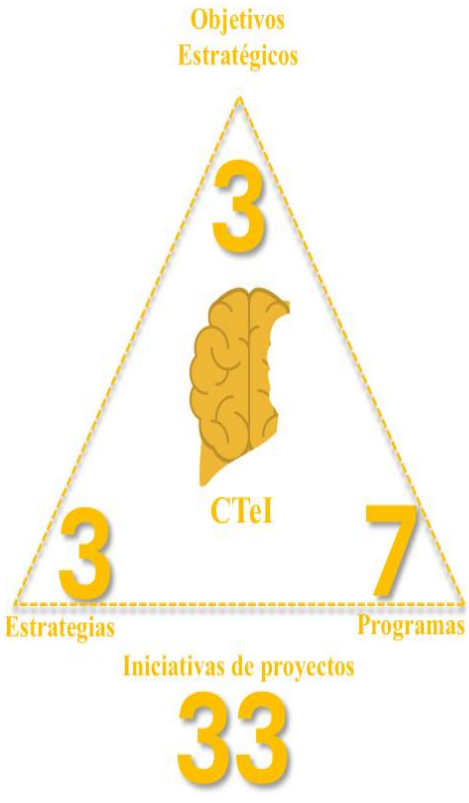
Arquitectura de la Competitividad

Dimensiones

VISIÓN GENERAL

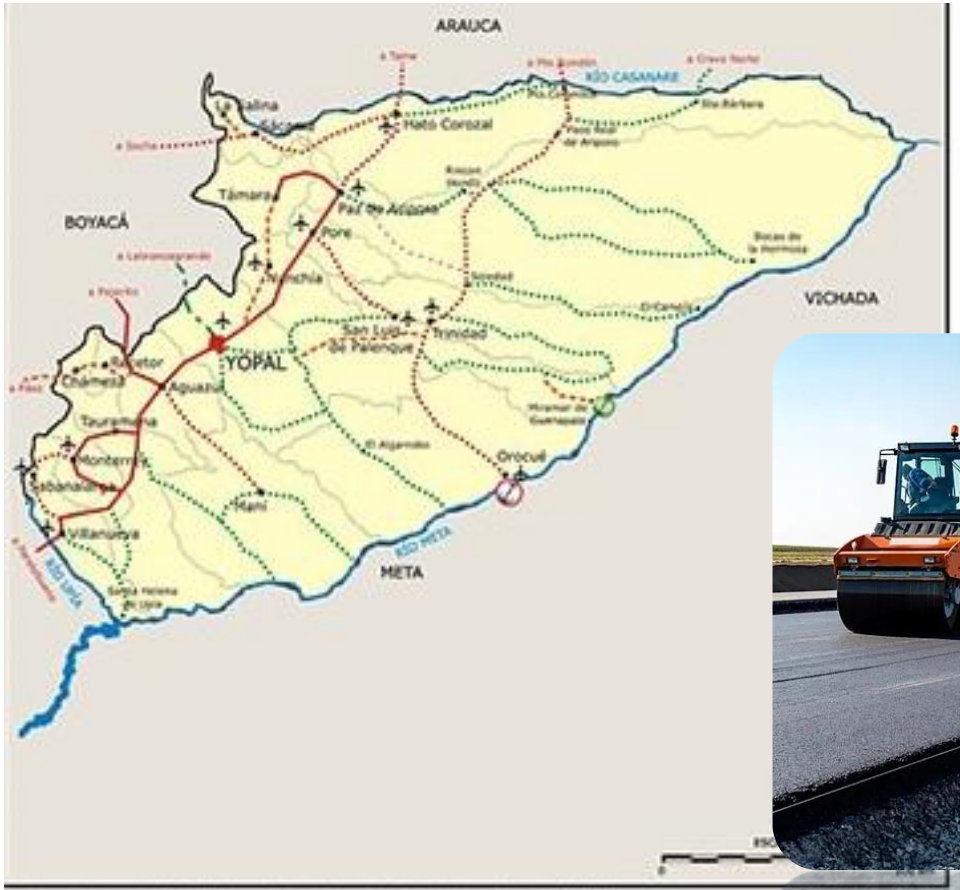



Objetivos Estratégicos
5
Sostenibilidad
7
Estrategias
24
Programas
Iniciativas de proyectos
167


Objetivos Estratégicos
3
CTeI
3
Estrategias
7
Programas
Iniciativas de proyectos
33


Objetivos Estratégicos
3
Gobernanza
3
Estrategias
7
Programas
Iniciativas de proyectos
51

VIAS.


ARAUCA
RÍO CASANARE
Hato Corozal
Paz de Ariporo
Támara
Pore
BOYACÁ
Nunchía
Sabana Larga
Chámeza
Aguazul
YOPAL
San Luis de Palenque
Trinidad
Orocué
Monterrey
Tauramena
Villanueva
Hato Nuevo
Hato Viejo
Santa Helena del Opón
Maní
RÍO META
META
VICHADA





PUENTES.



AEROPUERTO EL ALCARAVAN







TERMINALES DE TRANSPORTE

Contenido generado por IA



TREN DE CARGA



INFRAESTRUCTURA INTERMODAL







PARQUE INDUSTRIAL

/

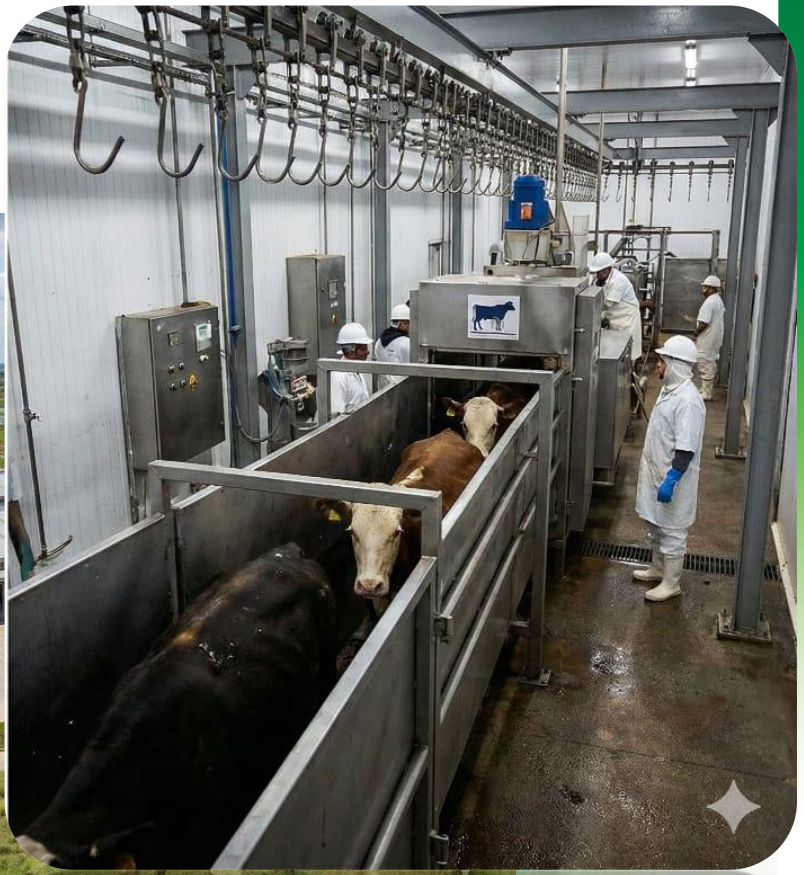
CENTRO LOGISTICO

Estrategia 2.
Infraestructura Estratégica para la competitividad territorial

Alcance: con el fin de garantizar que la producción económica del departamento deje de ser una actividad netamente extractiva, con incipiente generación de valor agregado de los productos que se comercializan, se hace necesario avanzar hacia la agroindustrialización del departamento con soporte tecnológico, de investigación e innovación; para ello, se propone la construcción de infraestructura física especializada de los sectores productivos prominentes de Casanare, así como infraestructura para el desarrollo de CTeI, que deberán ubicarse dentro de los parques industriales propuestos dentro del presente plan, a fin de garantizar la creación de polos de desarrollo de las áreas de localización, que optimicen los recursos y minimicen los costos operativos, bajo una perspectiva de la consolidación del ecosistema competitivo de Casanare.

FRIGORIFICO






GRASA Y HUESOS - SEBO, HARINA DE CARNE
CUERO Y PIELES - CALZADO, AUTOMOCIÓN
INDUSTRIA DE SUBPRODUCTOS BOVINOS
ORGÁNICOS - INSULINA, HEPARINA, COLÁGENO
ALIMENTOS - GELATINA, TRIPAS, ETIQUETADO
BIODIÉSEL - ENERGÍA
FERTILIZANTES ORGÁNICOS

PLANTA DE LACTEOS




GENERANDO EMPLEO Y CALIDAD - PLANTA LÁCTEA LOCAL

PLANTA DE BALANCEADOS






CENTRO DE BILINGÜISMO DE CASANARE
CASANARE BILINGÜAL CENTER

CENTRO DE BIOTECNOLOGIA BOBINA




BANCO GERMOPLASMA DEL CASANARE
ORINOQUIA

Objetivo Estratégico 2.

Promover la producción, uso y consumo de energías limpias y la consolidación de la economía circular, garantizando la preservación de los ecosistemas, el uso racional de los recursos naturales y el cumplimiento de estándares de sostenibilidad ambiental.

Estrategia 3.
Tecnología Agropecuaria

Alcance: aprovechando la demanda creciente de alimentos, y teniendo en cuenta que desde el Gobierno Nacional se proyecta a los llanos orientales como despensa alimentaria del país y el mundo, se hace prioritario impulsar la tecnificación de la producción territorial y fortalecer cada eslabón de las cadenas de valor, a través de la transferencia de conocimiento y adopción y/o desarrollo de paquetes tecnológicos y tecnología, que además, optimicen los recursos, incrementen la eficiencia, la calidad, reduzcan los impactos ambientales y mejoren la productividad territorial.

ESTUDIO DE BRECHAS Y NECESIDADES CTEI

CONVENIOS Y ALIANZAS PRODUCTIVAS




Capacitación Agrícola
infoagronomo.net

SENSORES USO EFICIENTE DEL AGUA, FERTILIZANTES Y DEMÁS



BANCO DE MAQUINARIA 4,0



ADECUACIÓN DE TIERRAS PARA DISÓNIBILIDAD HÍDRICA



ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DISTRITOS DE RIEGO



Objetivo Estratégico 3.

Impulsar el desarrollo de sectores estratégicos potenciando las vocaciones productivas territoriales y promoviendo la integración de cadenas de valor que incrementen la productividad, la innovación y la generación de empleo de calidad.

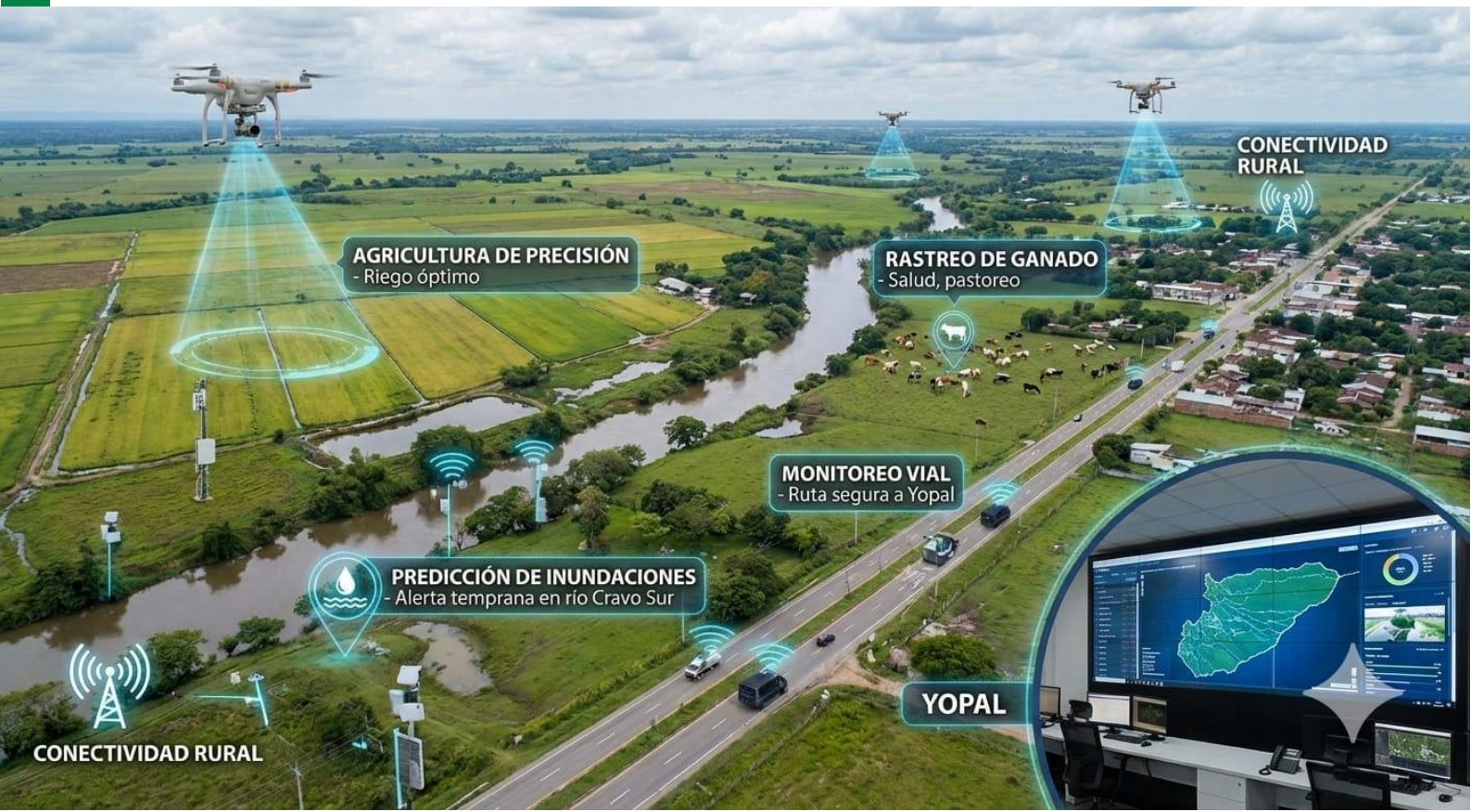
Estrategia 4.
Diversificación Productiva

Alcance: para garantizar la competitividad del departamento es necesario diversificar la oferta de servicios especializados en salud, educación y el ecoturismo, así como la producción de bienes tecnificados, aprovechando el auge de mercados emergentes entorno a la economía naranja (creatividad, cultura), la bioeconomía (productos y servicios basados en recursos naturales); de esta manera no solo se podrá posicionar en los mercados verdes, ofreciendo productos con un valor agregado y una identidad propia; sino que se convertirá en el centro de servicios especializados de la Orinoquía colombiana.

TURISMO INTEGRAL Y SOSTENIBLE



MAPAS INTERACTIVOS



MERCADOS VERDES Y BIOECONOMÍA



DIAGNÓSTICO CAPACIDAD PRODUCTIVO



CASANARE POLO DE SALUD – AMPLIACION HORO.



Objetivo Estratégico 4.

Fortalecer y proyectar la identidad de Casanare soportada en un tejido empresarial fuerte; consolidando su posicionamiento en el ámbito nacional e internacional como un territorio innovador, sostenible y atractivo para la inversión, el comercio y el turismo.

Estrategia 5.
Expansión Comercial y Marca Casanare

Alcance: Algunos productos del departamento se comercializan en mercados internacionales, pero a través de intermediarios de otras regiones, Casanare debe incursionar de manera directa en dichos espacios de comercialización con el fin de posicionar su marca y de esta manera, lograr el reconocimiento y atracción de inversionistas directos.

PRODUCCIÓN PARA EXPORTACIÓN



Estrategia 6. Tejido Empresarial

Alcance: con el fin de continuar las estrategias y programas que exitosa e históricamente, ha implementado Casanare en torno a la formalización y apoyo al sector empresarial, se considera necesario avanzar hacia otros sectores emergentes como empresas de base tecnológica, servicios especializados y de bioeconomía.

RED EMPRESARIAL DE CASANARE



COMERCIO Y APOYO AL CONSUMO TERRITORIAL



CONSOLIDACIÓN DE CLÚSTERES ESTRATÉGICOS



Objetivo Estratégico 5.

Implementar procesos de planificación, ordenamiento territorial y sensibilización ciudadana orientados a la sostenibilidad, que garanticen la disponibilidad, protección y disfrute de los recursos naturales en el tiempo.

Estrategia 7.

Casanare ambientalmente sostenible

Alcance: aprovechar la riqueza hídrica, la biodiversidad y variedad ecosistémica del territorio, no solo desde una visión de explotación, sino desde la necesidad de su conservación y protección, con el fin de potencializar las ventajas comparativas del departamento y de hacer frente a los problemas socioambientales y las amenazas del fenómeno del cambio climático.

MONITOREO, CONTROL Y REHABILITACIÓN AMBIENTAL



2.2.

Dimensión de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI)



2.2.1.

Visión de la Dimensión CTel



"En 2050 Casanare será un territorio integrado digitalmente que contará con una infraestructura digital avanzada, un talento humano altamente calificado y un ecosistema en CTeI articulado, que impulsa la productividad, la especialización inteligente y la sostenibilidad: donde la ciencia, la tecnología y la innovación son pilares del desarrollo territorial."

2.2.2.

Objetivos Estratégicos de la dimensión de CTeI

Objetivo Estratégico 1.

Consolidar el ecosistema departamental de CTeI que promueva la interacción entre academia, sector productivo, sociedad civil y Estado, orientado a generar soluciones innovadoras, impulsar la productividad y fomentar la transferencia tecnológica.

Estrategia 1.

Fortalecer el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (CTeI)

Alcance: con el fin de soportar el proceso de impulso de la competitividad del departamento de Casanare con procesos de ciencia, tecnología e innovación propios, en todas las aristas del desarrollo territorial, se hace necesario fortalecer el ecosistema de esta importante dimensión, desde la investigación básica hasta la investigación aplicada, aprovechando la creación del Centro de Investigación del departamento de Casanare, quien se encargará de establecer las directrices y política pública de CTeI para el departamento.

Programa 1.
Semilleros de investigación.

Explicación: para hacer sostenible el proceso de investigación del departamento de Casanare se requiere fortalecer la base de investigadores, la cual debe iniciarse a temprana edad, para ello se propone crear semilleros de investigación básica desde los colegios para acercar la ciencia a las personas.

De igual forma, se deben especializar los semilleros existentes en las instituciones de educación superior, con énfasis en investigación aplicada a la productividad territorial.

"Semilleros de investigación"

No.		Actor líder
1	Línea de formación en investigación básica dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de los colegios públicos y privados del departamento.	Gobernación de Casanare - Alcaldía de Yopal.
2	Suscripción de alianzas para formación de docentes en investigación básica.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
3	Creación de la feria de semilleros de investigación básica del departamento de Casanare.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
4	Creación de la red académica departamental de investigación aplicada.	Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare - Codecti – Mectia.
5	Creación de programas de investigación alineados con la política pública de CTeI definida por el Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.	Gobernación de Casanare.
6	Suscripción de alianzas para formación de docentes en investigación aplicada.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
7	Alianza de mentoría entre grupos de investigación consolidados y emergentes.	Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
8	Feria de semilleros de investigación aplicada del departamento de Casanare.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 2.
Casanare ConCiencia.

Explicación: con el fin de dar publicidad a los resultados de la investigación desarrollada en el departamento de Casanare, y de esta manera crear una cultura en CTeI, además de servir de estrategia de promoción del trabajo adelantado por los semilleros de investigación, se requiere crear espacios físicos y virtuales, así como encuentros para ello.

Matriz 26. Iniciativas DC-OE1-E1-P2, "Casanare ConCiencia"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Revista virtual departamental Casanare ConCiencia.	Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
2	Plataforma digital para la socialización de los resultados del CTeI.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
3	Desarrollo del Casanare Invention Fest.	Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare - Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
4	Creación e implementación del centro Potencia de Unitrópico y del centro de pensamiento de política educativa con énfasis en productividad y competitividad territorial.	Gobernación de Casanare - Secretaría de Educación Departamental - Unitrópico - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Objetivo Estratégico 2.

Fortalecer la formación, atracción y retención de talento humano con competencias en ciencia, tecnología, innovación y transformación digital, alineado con los requerimientos productivos del territorio.

Estrategia 2.
Capacidades digitales para Casanare

Alcance: el principal activo con que cuenta un territorio para impulsar su competitividad territorial es el ser humano, por esta razón, se hace necesario direccionar y democratizar la formación del talento humano en todos los niveles y, con una base sólida en investigación, habilidades digitales y bilingüismo.

Programa 1.
Oferta académica alineada al sector productivo territorial.

Explicación: si bien es cierto la formación en todas las disciplinas del conocimiento es indispensable para el desarrollo de un territorio, también lo es, que la especialización de la formación en las áreas requeridas por los sectores productivos en todos los niveles académicos, garantiza la sinergia entre la demanda y la oferta, a la vez que evita la fuga de talento, y mejora la tasa de desempleo.

Por esta razón, se hace necesario que la oferta de programas académicos de las instituciones que prestan servicios de formación técnica, tecnológica y universitaria en el departamento, se adecúe a la demanda de perfiles laborales del sector productivo de Casanare; y a la apuesta de prestación de servicios especializados de salud y educación y consolidación de Yopal como ciudadela universitaria de la Orinoquía.

Matriz 27. Iniciativas DC-OE2-E2-P1, "Oferta académica alineada al sector productivo territorial"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Estudio de demanda laboral de los principales sectores productivos del departamento.	Gobernación de Casanare.
2	Creación y/o adecuación de programas académicos según los resultados del estudio laboral.	Gobernación de Casanare.

No.	*Iniciativas de proyectos estratégicos* *Descripción*	*Actor líder*
3	Programas educativos de básica, media y superior con líneas de formación en TICs.	Gobernación de Casanare - Alcaldía de Yopal - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
4	Plan integral de formación laboral territorial en oficios estratégicos asociados a turismo, energías renovables, logística, servicios de apoyo agropecuario, atención al cliente, servicios de call center, etc.	Gobernación de Casanare – SENA.
5	Campaña de capacitación en habilidades digitales del empresariado territorial.	Cámara de Comercio de Casanare.
6	Integración de metodologías STEM, desarrollo de habilidades blandas y cátedra de identidad cultural llanera que abarca cultura oral, música, danza, costumbres y rituales, artesanía y vestimenta, gastronomía y saberes populares en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de los colegios públicos y privados de Casanare.	Gobernación de Casanare - Alcaldía de Yopal.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 2.
Fortalecimiento del capital humano casanareño.

Explicación: no se puede concebir un modelo económico de desarrollo sin un talento humano altamente capacitado y con experiencia que direccione, formule, proponga, controle y ejecute acciones estratégicas para la productividad territorial. Por esta razón, y con el fin de no depender del talento humano de otras regiones, se requiere cualificar y especializar a los profesionales de Casanare, en las áreas estratégicas para la competitividad del departamento, incluidas las de ciencias en la salud para la oferta de servicios especializados en este sector.

Matriz 28. Iniciativas DC-OE2-E2-P2, "Fortalecimiento del capital humano casanareño"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Registro único de técnicos, tecnólogos y profesionales del departamento de Casanare.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
2	Estudio de factibilidad de las áreas de formación en postgrado a nivel de maestría, doctorado y postdoctorado con incidencia en la productividad territorial.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
3	Estudio de identificación de universidades que en Colombia ofrecen mayor variedad de programas de maestrías y doctorados, en los sectores estratégicos identificados para la competitividad de Casanare.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
4	Becas e incentivos para la formación de magister y doctores en áreas estratégicas para la competitividad territorial por proyecto.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
5	Concurso abierto de méritos por proyecto de aplicación para el acceso de becas en formación superior, en maestría y doctorado en áreas estratégicas para la productividad territorial.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
6	Aplicación de los proyectos de los becarios del concurso de méritos abierto por parte del Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
7	Escuelas campesinas agropecuarias.	Gobernación de Casanare – Agrosavia.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 3.
Casanare habla inglés.

Explicación: en un contexto de comercio internacional producto de la globalización de la economía, es indispensable dominar el inglés porque es considerado el idioma universal, que actúa como habilitador transversal para la ciencia, la innovación, los negocios y la proyección internacional de un territorio.

"Casanare habla inglés"

No.		*Actor líder*
1	Creación del Centro Virtual de Bilingüismo de Casanare.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.
2	Intensidad horaria de la materia ingles de mínimo 5 horas semanales en los PEI de las instituciones públicas del departamento.	Gobernación de Casanare.
3	Cursos cortos de formación en inglés para el trabajo.	Gobernación de Casanare - Centro de Investigación para la Competitividad de Casanare.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Objetivo Estratégico 3.

Desarrollar y mantener una infraestructura digital moderna, que garantice conectividad de alta calidad en todo el territorio, y soporte el crecimiento de la productividad con base en conocimiento.

Estrategia 3.
Infraestructura y conectividad digital inteligente

Alcance: en la era de las TICs es imposible ser competitivos sin estar conectados a internet, esta es una barrera que limita la productividad territorial, por consiguiente, se hace necesario ampliar la cobertura de voz y datos en todo el territorio del departamento, especialmente, en las zonas rurales donde actualmente no existe conectividad, lo cual genera una brecha interna y un rezago de las capacidades de Casanare para competir con otros departamentos.

Programa 1.
Ampliación y modernización de la infraestructura de conectividad.

Explicación: se requiere aumentar la cobertura de voz y datos en todo el departamento, a la vez de modernizar la infraestructura ya existente para adecuarla a los desarrollos tecnológicos actuales.

"Ampliación y modernización de la infraestructura de conectividad"

No.	Descripción	Actor líder
1	Mantenimiento y modernización tecnológica de la infraestructura digital (voz y datos) del departamento.	Gobernación de Casanare
2	Mantenimiento y modernización de los nodos territoriales gratuitos de conectividad en zonas rurales y centros educativos públicos en el departamento.	Gobernación de Casanare.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 2.
Yopal ciudad inteligente.

Explicación: teniendo en cuenta que Yopal se proyecta como el área de ubicación del nodo logístico intermodal de la Orinoquía, el cual integra el puerto seco, la zona franca, parque industrial y parque tecnológico de Casanare, en la que además, se localiza el aeropuerto internacional El Alcaraván, se hace necesario dotar a la ciudad de herramientas tecnológicas, que le permitan adecuar la movilidad, mejorar la sostenibilidad ambiental, optimizar la red de servicios públicos domiciliarios, garantizar seguridad ciudadana, entre otras.

"Yopal ciudad inteligente"

No.		Actor líder
1	Plataforma de gestión urbana inteligente para Yopal.	Alcaldía de Yopal.
2	Sistema urbano de bioindicadores y sensores para el monitoreo ambiental de Yopal.	Alcaldía de Yopal.
3	Articulación del proyecto de video vigilancia de Yopal a la plataforma de gestión urbana inteligente.	Alcaldía de Yopal - Gobernación de Casanare.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

2.3.

Dimensión de Gobernanza



2.3.1.

Visión de la Dimensión de Gobernanza



"En 2050, la gobernanza de Casanare implementa una gestión efectiva y orientada a resultados para el desarrollo territorial sostenible y competitivo, garantizando la cohesión y articulación de actores.

Este modelo se fundamenta en procesos técnicos e innovadores, respaldados por un sistema de seguimiento y evaluación en tiempo real, que facilita la toma de decisiones estratégicas, el uso eficiente de los recursos, la rendición de cuentas, el control ciudadano y la construcción de confianza."

2.3.2.

Objetivos Estratégicos de la dimensión de Gobernanza

Objetivo Estratégico 1.

Fortalecer las capacidades institucionales con procesos técnicos e innovadores, para ejercer una gestión moderna, eficiente y orientada a resultados, que impacte positivamente el desarrollo territorial sostenible y competitivo.

Estrategia 1.
Gestión de la competitividad territorial

Alcance: la competitividad territorial debe gestionarse para garantizar que las apuestas estratégicas planteadas logren materializarse, por esta razón, a través de esta estrategia se plantean los instrumentos de planeación y financiación necesarios para ello.

Es importante tener claro, que la gestión no es exclusiva del sector público, quien es uno de los tantos actores clave del ecosistema de competitividad del departamento, y cuyo rol principal es la de facilitar y generar las condiciones para que los actores privados en general, sean los encargados de ejecutar los proyectos estratégicos propuestos.

Matriz 32. Iniciativas DG-OE1-E1-P1, "Instrumentos de planeación"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Creación del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la competitividad territorial.	CRCI.
2	Formulación de todos los proyectos correspondientes a las iniciativas contenidas en el PRC.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
3	Actualización y armonización del Plan Estratégico de la cadena ganadera de Casanare (PEGA).	Comité Departamental de Ganaderos - Clúster de Ganadería - Gobernación de Casanare
4	Actualización y armonización del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Casanare (Bastimento).	Gobernación de Casanare.
5	Creación y actualización de las Agendas Municipales de Competitividad alineadas al presente PRC 2025-2050.	Alcaldías Municipales - Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
6	Revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial municipales y del plan de ordenamiento territorial departamental.	Gobernación de Casanare - Alcaldías Municipales.
7	Actualización de los POMCAS de la red hídrica de Casanare.	Corporinoquia.
8	Elaboración del plan departamental de gobernanza del agua a 25 años.	Corporinoquia.

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
9	Expedición de la política pública departamental de CTeI a 25 años.	Gobernación de Casanare – Codecti.
10	Actualización y/o formulación del PECTIA a 25 años.	Gobernación de Casanare – Mectia.
11	Actualización de las agendas de investigación sectoriales por cada cadena productiva existente una vez formulado el PECTIA.	Mectia.
12	Elaboración anual de la Agenda Departamental de Competitividad e Innovación ADCI.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
13	Formulación y/o actualización del plan de turismo del departamento de Casanare.	Gobernación de Casanare - Clúster turismo.
14	Formulación y/o actualización de la política pública de emprendimiento con énfasis en CTeI.	Gobernación de Casanare
15	Formulación del plan estratégico para el aeropuerto internacional El Alcaraván.	Gobernación de Casanare - Alcaldía de Yopal.
16	Formulación del Plan Maestro de Infraestructura Intermodal de Casanare.	Gobernación de Casanare - Clúster de Logística Intermodal.
17	Formulación de planes parciales específicos para la infraestructura intermodal según se determine su necesidad en la Dimensión de Sostenibilidad.	Gobernación de Casanare – CRCI.

No.	*Iniciativas de proyectos estratégicos* *Descripción*	*Actor líder*
18	Actualización y armonización de los Planes Maestros de servicios públicos domiciliarios Municipales donde se localicen infraestructuras del PRC.	Gobernación de Casanare - Alcaldías Municipales.
19	Elaboración del Plan Maestro de Terminales de transporte terrestre que jerarquice la red departamental (nodo troncal, subregional, microrregionales).	Gobernación de Casanare
20	Actualización y/o formulación del plan vial del departamento de Casanare a 25 años.	Gobernación de Casanare
21	Creación de la Mesa departamental de internalización para garantizar la representación de Casanare en la Mesa Nacional de Internacionalización.	Gobernación de Casanare – CRCI.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 2.
Instrumentos de financiación.

Explicación: para garantizar la implementación de las apuestas estratégicas del presente PRC 2025-2050, se requieren recursos no solo humanos y de planeación, también financieros, por esta razón, y de manera preliminar, se proponen algunas herramientas de financiación las cuales, durante la vigencia del plan deberán puntualizarse, actualizarse y/o complementarse de acuerdo con las políticas definidas por el Gobierno Nacional y, las oportunidades de apalancamiento a nivel internacional.

Matriz 33. Iniciativas DG-OE1-E1-P2, "Instrumentos de financiación"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Gestión para la inclusión de los proyectos de infraestructura propuestos en el presente PRC, dentro del plan nacional de desarrollo y en los diferentes documentos Conpes, según el sector al que pertenezcan.	Parlamentarios Locales - Gobernación de Casanare – CRCI.
2	Estudio de viabilidad jurídica, tributaria y fiscal para la creación de una Estampilla para la Competitividad del departamento de Casanare a través de la cual se determine el hecho generador, la base gravable, el tiempo de recaudo, el sujeto pasivo, etc.	Gobernación de Casanare

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
3	Estudio de factibilidad (técnico, jurídico, fiscal, tributario, etc.) de la creación del Fondo Cuenta para la financiación de los programas del PRC de responsabilidad del sector público y que se financiarán con recursos públicos.	Gobernación de Casanare
4	Gestión ante el Congreso de la República para la aprobación vía ley, de la creación de la Estampilla para la Competitividad del Departamento de Casanare.	Parlamentarios Locales - Gobernación de Casanare.
5	Expedición de la Ordenanza de reglamentación de la Estampilla para la Competitividad del departamento de Casanare.	Gobernación de Casanare - Asamblea Departamental.
6	Creación mediante Ordenanza el Fondo Cuenta para la financiación de los programas y proyectos del Plan Regional de Competitividad del departamento de Casanare, que estarán a cargo de las entidades públicas.	Gobernación de Casanare - Asamblea Departamental.
7	Estudio de viabilidad jurídica, financiera, técnica y de recaudo para la incorporación dentro de las tarifas de los diferentes servicios que legalmente presta la Cámara de Comercio de Casanare, un porcentaje con destino al financiamiento del fondo Cuenta de operación de la CRCI. Tasa Especial para la CRCI.	Gobernación de Casanare
8	Gestión ante las entidades competentes del Gobierno Nacional para la emisión del decreto de autorización del cobro de la Tasa Especial para la CRCI, sustentando con el estudio de viabilidad.	Parlamentarios Locales - Gobernación de Casanare - Cámara de Comercio – CRCI.

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
9	Creación y operación del Fondo Cuenta de la CRCI en el que se manejarán los recursos para financiación del Gerente o Facilitador, el Equipo de Profesionales Permanente y sus gastos de funcionamiento.	Cámara de Comercio – CRCI.
10	Sistema de monitoreo de fuentes de financiación pública y privada nacional y de cooperación multilateral.	Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
11	Estudios de factibilidad e impacto fiscal y tributario según localización de las estructuras y parques industriales del PRC, para el diseño de paquetes de incentivos fiscales y tributarios del orden departamental y municipales.	Gobernación de Casanare - Alcaldías Municipales.
12	Alianza con el sector financiero privado para establecer líneas de crédito especiales para el apalancamiento del sector productivo del departamento.	Gobernación de Casanare – IFC.
13	Alianzas público privadas para desarrollar las mega obras del plan regional.	Gobernación de Casanare - GEC - Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024

Programa 3.
Yopal Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Orinoquía Colombiana.

Explicación: teniendo en cuenta que en Yopal se encuentra el Aeropuerto Internacional El Alcaraván, y que en la ciudad se localizarán: el Parque Tecnológico de Casanare, así como la Zona Franca Permanente integrada con parques industriales, donde, además, funciona el centro administrativo y financiero del departamento y de infraestructura universitaria y, para la cual se está proponiendo su transformación en ciudad inteligente y la adecuación de la infraestructura de Unitrópico, para que se convierta en un Campus Universitario. Una acción estratégica, es iniciar el proceso para la declaratoria de Yopal como Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Orinoquía Colombiana, con lo cual, se abren muchas posibilidades de generación de ingresos tributarios (ICA, Predial, tasas y contribuciones especiales, etc.), creación de un Conpes exclusivo para Yopal, que incluya facultades para crear estampillas especiales, etc.

Matriz 34. Iniciativas DG-OE1-E1-P3, "Yopal Distrito Especial Logístico, de conocimiento y de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Orinoquía Colombiana"

No.	Iniciativas de proyectos estratégicos Descripción	Actor líder
1	Estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica, que permita sustentar la vocación y especialidad de la declaratoria de Yopal como Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y CTeI con diferencial en la Orinoquia y su comparación con otros distritos, analizando ventajas y desventajas.	Alcaldía de Yopal.
2	Construcción del consenso político y social para la declaratoria de Yopal Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y de CTeI de la Orinoquía Colombiana.	Alcaldía de Yopal - Gobernación - Parlamentarios locales - GEC - Gerente o Facilitador y Equipo Profesional Permanente de la CRCI.
3	Gestión para trámite legislativo ante el Congreso de la República para la declaratoria de Yopal Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y de CTeI de la Orinoquía Colombiana vía ley y creación del respectivo Conpes.	Alcaldía de Yopal - Gobernación - Parlamentarios locales – GEC.
4	Reglamentación y puesta en marcha de Yopal Distrito Especial Logístico, de Conocimiento y de CTeI de la Orinoquía Colombiana que implica expedición de decretos y acuerdos, creación de entidades y órganos de gestión y/o transformación de los existentes, gestión del financiamiento, etc.	Alcaldía Municipal de Yopal - Gobernación de Casanare - Asamblea Departamental - Concejo Municipal de Yopal.

Fuente: Elaboración propia UT PC Casanare 2024



2025 2050 Casanare Competitivo | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Comisión Regional de Competitividad e Innovación | Unión Temporal PC CASANARE 2024

www.casanareescompetitivo.com